BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Martes 15 de Enero de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7189

AVISO

MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia, deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolívar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.

La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina.

El precio de cada tomo del último año, es de $ 3.50 y los correspondientes a años anteriores es de $ 5 m/n. El último ejemplar aparecido es el de Septiembre de 1914.— Buenos Aires, Agosto de 1917.

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene. — Licitación aprobada.

Buenos Aires, Julio 31 de 1917.

Visto este expediente en el cual el Departamento Nacional de Higiene da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública llevada a cabo, por segunda vez, el 4 de Junio ppdo., para la adquisición de diversos artículos navales, de pinturería y ferretería cuyo pliego de condiciones fué aprobado por resolución ministerial de 1º de Febrero del año en curso, y

Considerando:

Que dicha licitación se ha realizado con todas las formalidades exigidas por la Ley de la materia, por lo cual deben aprobarse y aceptarse las propuestas que en competencia hayan resultado más equitativas.

De acuerdo en un todo con lo informado por la Contaduría General de la Nación a fs. 50 y siguientes,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida licitación cuyo total asciende a la suma de siete mil seiscientos veintinueve pesos con diez y siete centavos moneda nacional (pesos 7.629,17 m/n) y acéptanse las propuestas presentadas por los siguientes señores para la provisión de los artículos que se expresan en el siguiente detalle:

David Z. Campos

250 repasadores a $ 0.49 cada uno, $ 122,50.

Medina y Cía.

700 kilos soda cristal a $ 0,29 m/n el kilo, $ 203,00.

800 trapos para piso a $ 0,30 c/uno, $ 240,00.

200 hojas de tela esmeril a $ 0,16 la hoja, $ 32.00.

1000 kilos estopa algodón a $ 705 el kilo, $ 705,00.

85 kilos de grasa consistente, a $ 0,475 el kilo, $ 40 37.

35 gamusaz, a $ 2,10 m/n cada una, pesos 73.50

40 ladrillos ingleses, a $ 0,11 m/n c/uno, $ 4.40.

450 metros lona algodón a $ 1,08 cada una (Nro. 5), $ 486.00.

25 kilos de potasa negra a $ 0,68 el kilo, $ 17.00.

150 cajas de pomada «Alcaucil» a $ 0 10 c/una, $ 15.00.

300 kilos aceite de lino cocido a $ 0,96 el kilo, $ 288.00.

250 kilos aceite de lino crudo a $ 0,96 el kilo, $ 240.00.

1500 kilos de aceite crane, a $ 0,64 el kilo, $ 960.00.

80 kilos aceite colza a $ 0,85 el kilo, $ 68.00.

110 kilos de aceite de oliva, a $ 1,42 el kilo, $ 156 20.

160 kilos de aceite moviloil, a $ 0,75 el kilo, $ 120.00.

180 tarros de briliantina a $ 0,55 el tarro, $ 99.00.

100 baldes de hierro galvanizado a pesos 1,40 m/n cada uno, $ 140.00.

70 kilos de cabo alquitranado a $ 3,50 m/n el kilo, $ 245.00.

10 kilos de cera virgen a $ 2,15 el kilo, $ 21.00.

Total, $ 4.153.97.

Ranieri, Hnos.

70 cepillos piazabal con mango a $ 0,42 m/n c/uno, $ 29.40.

110 cepillos para piso, con mango a pesos 0,44 m/n c/uno, $ 48.40.

650 escobas guinea, a $ 0,40 m/n cada una, $ 260.00.

70 plumeros, a $ 1,60 m/n cada uno, pesos 112.00.

Total, $ 449 80.

Francisco Francioni y Cía.

110 kilos de valvolina a $ 0,80 m/n el kilo, $ 88.00.

20 banderas nacionales, a $ 10.00 m/n c/una, $ 200.

10 banderas de sanidad, a $ 12.00 m/n c/una, $ 120.00.

5 bolones defensa, a $ 9.00 m/n c/uno, pesos 45.00.

15 baldes de madera, a $ 3.00 m/n c/uno, $ 45 00.

6 galones de barniz carriage, a $ 10.00 m/n c/uno, $ 60 00.

125 kilos cabo manila, a $ 1.80 m/n el kilo, $ 225.00.

90 kilos cabo cáñamo, a $ 2.80 el kilo, $ 252.00.

10 kilos cabo flechadura, a $ 3.50 el kilo, $ 35 00.

20 kilos cabo vaivén, a $ 2.80 el kilo, $ 56.00.

5 kilos cabo algodón, a $ 3,50 el kilo, $ 17.50.

10 kilos de driza algodón, a $ 3.50 el kilo, $ 35 00.

370 caja de fósforos madera, a $ 0,06 m/n c/una, $ 22.20.

600 panes de jabón sapolio, a $ 0 35 m/n c/uno, $ 210.00.

300 tarros liquido alcaucil, a $ 0.60 c/uno, $ 180.00.

40 ovillos hilo algodón, a $ 0 70 c/uno, $ 28.00.

80 kilos de pintura ripolín blanco, a pesos 2.80 el kilo, $ 224.00.

10 kilos de pintura ripolín negro, a pesos 3.90 el kilo, $ 39 00

20 kilos de pintura ripolín verde, a pesos 3 50 el kilo, $ 70.00.

70 kilos de pintura blanco plomo, a pesos 0.95 m/n el kilo, $ 665.00.

20 kilos de pintura galvanizada, a pesos 6.00 m/n el kilo, $ 120.00.

40 kilos de pintura negra, a $ 0.60 m/n el kilo, $ 24 00.

10 kilos de pintura colorada, a $ 0.60 m/n el kilo, $ 6.00.

100 kilos de paja piazabal, a $ 0.75 el kilo, $ 75.00.

50 pinceles Nros. 2, 3 y 5 al 12, de cerda, a $ 1.20, $ 60 00.

12 velas chicas de estearina, a $ 0.10 c/una, $ 1.20.

Total, $ 2.902.90.

Art. 2º Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para adquirir por Administración, 35 kilos de cabo coco y 300 cajones de kerosene a medida que las necesidades del servicio lo requieran.

Art. 3º Todos los artículos licitados deberán entregarse perfectamente de acuerdo con las bases estipuladas en el pliego de condiciones y avisos de licitación respectivos.

Art. 4º El presente gasto, cuyo total asciende a la suma de siete mil seiscientos veintinueve pesos con diez y siete centavos moneda nacional, se imputará al Anexo B. Inc. 5, Item 12, Partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. tómese nota en la oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva al Departamento Nacional de Higiene, a sus demás efectos.

IRIGOYEN.—R. GÓMEZ. — ELPIDIO GONZÁLEZ. — D. E. SALABERRY. — J. S. SALINAS. —H. PUEYRREDÓN.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Formación del Tribunal de Vistas.

Buenos Aires, Enero 8 de 1918.

Exp. 7014 C. 917. — D. Nº 2. — A los efectos establecidos en el Decreto de 10 de Octubre de 1916, sobre funcionamiento de los Tribunales de Vistas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Desígnase para formar el Tribunal de Vistas de la Aduana de la Capital, durante el año 1918, a los Vistas Señores Julio A. Lagos, Edelmiro L. Solari, Pedro V. Sáenz, Enrique Lawson, Raúl Olivera y Miguel Sánchez, como miembros titulares, y como suplentes a los Vistas Señores Carlos A. Díaz, Enrique Mota del Campillo y Ernesto Dubourg.

Art. 2º Comuníquese y archívese.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Aduana del Rosario. — Formación del Tribunal de Vistas.

Buenos Alires, Enero 8 de 1918.

Exp. 6843 R. 917. — D. Nº 1. — A los efectos establecidos en el De-

creto de 10 de Octubre de 1916, sobre funcionamiento de los Tribunales de Vistas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase para formar el Tribunal de Vistas de la Aduana del Rosario, durante el año 1918, a los Vistas Señores Pedro Harispe, Luciano C. Guyot, Constantino Bauzas y Juan M. Varela, como miembros titulares.

Art. 2º Comuníquese y archívese.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Juzgado Letrado de Santa Cruz. — Nombramiento de Fiscal

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1917.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrese Fiscal ante el Juzgado Letrado de Santa Cruz al doctor Ricardo Solá, en reemplazo del doctor Maximino de la Fuente, que renunció.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Instalación de Escuelas de Artes y Oficios en las Provincias

Buenos Aires 26 de Diciembre de 1917.

Considerando

Que con el objeto de determinar las localidades en que deberán ser instaladas las doce Escuelas de Artes y Oficios creadas por el Decreto del 10 de Agosto último, el Departamento del ramo ha dispuesto que los directores designados, visiten los principales centros de población de las respectivas provincias para hacer aquella determinación, encomendándoles a la vez la presentación de presupuestos, a fin de dotar a esos Institutos de los elementos indispensables para su regular funcionamiento.

Que en algunas de las localidades será necesario ampliar las casas que se arriendan con construcciones adecuadas para instalar los talleres de carpintería, herrería y ajustaje y mecánica rural, que constituirán las especialidades iniciales, conforme al plan de enseñanza adoptado para esas escuelas por el citado Decreto de 10 de Agosto ppdo.

Que para las adquisiciones y construcciones a que se ha hecho referencia, se hace indispensable retener el saldo de los recursos que para la organización de las mismas Escuelas destina el ítem 83 inciso 13, del Anexo E., del Presupuesto vigente, tanto más cuanto que en el presupuesto para 1918 sólo figurarán las partidas necesarias a su sostenimiento, y

Que la Ley de Contabilidad autoriza a contratar privadamente la ejecución de trabajos por cuenta de la Nación, así como el suministro de especies, en los casos de urgencia, circunstancia que media en el presente, por cuanto la realización de licitaciones públicas no permitiría cumplir el propósito del Poder Ejecutivo, de inaugurar las escuelas de que se trata en la primera quincena del mes de Marzo próximo,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Líbrese, por separado, la correspondiente orden para que el Ministerio de Hacienda disponga que con imputación al ítem 83 inciso 13, anexo E., del Presupuesto vigente, se retenga en la Tesorería General a la orden del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, la suma de pesos 534.000 m/n., para cubrir todos los gastos que demande la instalación de las doce Escuelas de Artes y Oficios creadas por el Decreto de diez de Agosto ppdo., los que se harán por administración.

Art. 2º Los Directores de las Escuelas someterán a la aprobación del Departamento del ramo, las listas de los elementos de que deban ser provistos para las instalaciones de sus Establecimientos indicando la construcción o ampliaciones que requieran al mismo fin los locales que se arrienden o que se obtengan por cesión precaria o definitiva, y elevarán conjuntamente, tres presupuestos para la provisión de los elementos o ejecución de los trabajos.

Art. 3º El Departamento del ramo podrá girar sobre los recursos mencionados en el artículo 1º., por las sumas necesarias para las compras o trabajos que deban satisfacerse al contado y para el pago de jornales, acarreos, etc.

Art. 4º El importe de los demás gastos será satisfecho por la Tesorería General, a la orden de los interesados, a cuyo efecto los Directores elevarán al Departamento del ramo las cuentas respectivas, debidamente conformadas.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN. J. S. SALINAS. — V. E. SALABERRY. — R. GÓMEZ. — ELPIDIO GONZÁLEZ. — H. PUEYRREDON.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Aprobando estado de hilados

Buenos Aires, Enero 8 de 1918.

Exp. 5130 C. 917. — R.V. Nº 21. — Vista la nota de la Aduana de la Capital, con la que eleva un estado demostrativo de los hilados introducidos con el menor derecho condicional durante el año 1916, por la firma Juan Iritarren, y

Considerando:

Que, como lo manifiesta la Inspección General de Rentas, los citados materiales han tenido el destino de ley,

SE RESUELVE:

Apruébase el estado de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

D. E. SALABERRY

Aduana de la Capital. — Archivo de un expediente.

Buenos Aires, Enero 7 de 1918.

Exp. 5709 B. 917 — R.V. Nº 8. — Visto que la Aduana de la Capital solicita autorización para archivar sin estar repuestos los sellos, el expediente 5709 B., del corriente año, iniciado por don Frederik N. Buagey, y

Considerando:

Que no ha sido posible obtener del causante la reposición de sellos correspondientes.

Que, atento la insignificancia de la suma que importa esta formalidad es inconveniente iniciar acciones judiciales de dudoso éxito,

SE RESUELVE:

Concédese la autorización que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Aduana de Campana. — Reglamentación de la descarga de petróleo crudo y subproductos del petróleo:

Buenos Aires, Enero 8 de 1918:

Exp. 6473-C-917. — R. V. Nº 21 — Vista la nota de la Aduana de Campana en la que propone el articulado de un Reglamento para la descarga del petróleo crudo y subproductos del petróleo por esa localidad, y

Considerando:

Que dada la conformidad manifestada por la «West India Oil Company» y lo informado por la Inspección General de Rentas, puede aprobarse el Reglamento propuesto,

SE RESUELVE:

Apruébase el Reglamento propuesto. En consecuencia la descarga de petróleo crudo y subproductos de petróleo queda sujeta a los siguientes requisitos:

1. — Las Compañías importadoras de petróleo crudo a granel colocarán un robinete en los caños instalados sobre el muelle al solo efecto de que los empleados fiscales, puedan extraer muestras cuando lo juzguen conveniente.

2. — Las Compañías estarán obligadas a hacer conocer el recorrido de los caños de descarga desde el buque importador a los tanques-depósitos, al efecto presentarán planos por duplicado de las cañerías, especialmente donde se encuentren las llaves de paso.

3. — Las cañerías conductoras del producto a descargar desde el buque a los tanques-depósitos deberán estar descubiertas con excepción del cruce de las calles sobre la ribera.

4. — Las Compañías deberán presentar a la Aduana una planilla donde conste la cantidad de litros que contiene por centímetro de altura cada uno de los tanques-depósitos en que almacenará el producto y de los que se habiliten en lo sucesivo

5. — Las Compañías harán saber en el pedido que presenten ante dicha Aduana el número del tanque-depósito en que se depositará el producto, procediendo a establecer conjuntamente con el vista al iniciarse la descarga, la clase y cantidad de existencia que ya tuviere.

6. — En los casos en que el importador no pueda recibir el producto en sus depósitos, antes de comenzar la descarga del buque-tanque deberá manifestar por escrito a dicha Aduana dónde lo hará, apuntando las causas por las cuales no descargará el producto en los depósitos de la Compañía a que viene consignado.

7. — Antes de comenzar la descarga al tanque-depósito de la Compañía, el empleado de Aduana que se designe para la extracción de muestras, verificará el estado del tanque, haciendo constar en el documento la calidad y cantidad del producto existente en el mismo.

8. — Los empleados de Aduana encargados de la operación anterior, harán constar en el acta que se levante con motivo de la extracción de muestras, las bodegas-tanques del buque en que no se realice esta operación y sus causas;

9. — Las muestras de los cargamentos de petróleo crudo o las de sus derivados, serán extraídas, de cada bodega de acuerdo con las leyes en vigencia e inmediatamente después de la entrada del buque, siempre que dicha entrada se efectúe dentro de horas hábiles pudiendo también procederse a la extracción de muestras en los días feriados si así lo solicita la Compañía con la debida anticipación, pero sin que en ningún caso pueda esta operación realizarse en las horas de la noche

10. — Terminada la operación de extraer muestras y antes de empezar la operación de descarga, deben estar marchamadas todas las válvulas y llaves de paso, con excepción de las del tanque receptor.

11. — El empleado del Resguardo de custodia en el buque estará obligado a lo siguiente:

a) Certificar los actos de extracción de muestras que se realicen a bordo.

b) Cerrar en compañía del empleado de Aduana todas las válvulas o llaves de las cañerías por donde se descarga el producto.

c) Cuidar que no se descargue petróleo, etc., de las bodegas de las cuales no les han sido extraídas las muestras;

d) Vigilar especialmente la descarga y tomar la altura de las bodegas-tanques donde se almacene el combustible del vapor;

e) Anotar en su libreta la hora en que se empiece la descarga de los diversos productos que conduce el buque y la de su terminación, siendo entendido que en cada cañería descargadora empleada, al terminarse la descarga de uno de los productos no podrá dar comienzo a otro, sin haber procedido al cierre del tanque receptor y a la apertura del nuevo depósito; esta operación debe efectuarse en presencia del empleado de Aduana;

f) Terminada la operación total de la descarga el empleado del Resguardo procederá a hacer retirar la conexión que une las cañerías de descarga con el vapor y marchamará la válvula del tanque-depósito, conjuntamente con el empleado designado por la Aduana, rompiendo al mismo tiempo los marchamos anteriormente colocados.

En las horas hábiles se procederá a medir el contenido del tanque por dos Vistas, si fuera posible.

12. — Cuando el importador esté a la espera del buque conductor del petróleo, y éste deba llegar en días feriados, podrá presentar con anticipación los pedidos sin mencionar la cantidad pero ésta será consignada en el documento por el empleado designado para la extracción de las muestras a cuyo efecto el consignatario presentará a éste el conocimiento respectivo.

13. — Las Compañías podrán disponer de parte de los cargamentos con excepción del kerosene refinado, dando una fianza por los derechos que pudieran resultar del análisis pendiente.

14. — Recibido el análisis de los productos y estando conforme se procederá a entregar definitivamente los mismos.

15. — La Compañía que rompa los sellos o marchamos puestos por la Aduana sufrirá la primera vez una multa de ($ 1.000 o/s) mil pesos oro sellado, y el duplo las siguientes sin perjuicio de las penas en que hubiese incurrido con arreglo a las Leyes y Ordenanzas de Aduana en vigor.

16. — Las Compañías podrán romper los sellos sin intervención de los empleados fiscales, únicamente en caso de incendio, explosión o alguna otra causa, cuya rotura deberá ser justificada ante la Aduana.

17. — El Capitán que descargue de una bodega que no se le haya extraído muestra sufrirá una multa de ($ 1.000 o/s) mil pesos oro sellado.

18. — Las multas que la Aduana aplique por infracciones a los artículos 15 y 17 de este Reglamento, cuando exista denunciante, le corresponderá a éste el 50 % de la misma.

19. — Mientras dure la descarga de los buques-tanques que conduzcan petróleo, no se permitirá las operaciones de carga en buques o vagones, ni el llene de tambores de productos a granel, si la Aduana no puede aislar las cañerías que conducen el producto al tanque-depósito:

20. — Al empleado que se le compruebe alguna inobservancia a estas disposiciones será inmediatamente suspendido si pertenece a la Repartición, y si dependiera de la Subprefectura se pondrá el hecho en conocimiento de la Superioridad a los fines que corresponda.

21. — Los empleados fiscales que trabajen en horas extraordinarias gozarán del estipendio que acuerda el artículo 49 de la Ley de Aduana.

22. — Todas las operaciones a efectuarse deberán ser previamente autorizadas por la Aduana.

23. — Cuando por accidente como ser: rotura de caños, válvulas u otras causas imprevistas, los interesados necesiten cambiar de recorrido en las cañerías de descarga lo harán saber al Administrador, para que concurra el empleado a efectuar el cierre de éstas.

24. — Las Compañías deberán proveer a la Administración de Aduana de cintas medidoras, densímetros, tablas de reducción, etc., y cuanto aparato sea necesario para realizar su cometido.

25. — Los marchamos puestos en las válvulas y llaves de paso serán colocadas con tenazas especiales, facilitadas por la Administración de la Aduana y Resguardo, respectivamente.

Comuníquese y pase a la Aduana de Campana, a sus efectos.

SALABERRY

Allinson Bell W. — Devolución de una suma

Buenos Aires, Enero 8 de 1918.

Exp. 6173-A-917. — R. V. Nº 20. — Vista la presentación de W. Allinson Bell en la que pide devolución de lo abonado por diferencia en el derecho de visita de sanidad correspondiente al vapor «Kronprins Gustaf Adolf» que no trajo patente de sanidad complementaria del puerto de Christiania; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el vapor de que se trata, trajo la patente de sanidad del puerto de Christianía en disconformidad con los requisitos que exige el Reglamento Sanitario Marítimo y Fluvial.

Que, esto no obstante, posteriormente a la entrada del buque se reconoció que no era equitativo cobrar diferencias como las de que se trata, ya que las omisiones se debían a falta de conocimiento por parte de los Cónsules de los requisitos que exigía el Reglamento citado.

Que, por consiguiente, es equitativo devolver la diferencia cobrada por haberse considerado al vapor aludido, como procedente de puerto sucio.

SE RESUELVE:

Concédese la devolución pedida.

Pase a la Dirección General del puerto de Buenos Aires para que formule la contraliquidación respectiva, y fecho vuelva.

SALABERRY

Banco Español del Río de la Plata—Multa sin efecto

Buenos Aires, Enero 7 de 1918.

Exp. 5610-B-917. — R. V. Nº 14. — Vista la solicitud del Banco Español del Río de la Plata, en la que pide se deje sin efecto la multa de 2 % impuesta a la copia de factura a depósito Nº 14632, atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la copia de referencia fué presentada con anterioridad al 3 de Octubre último, fecha en que este Ministerio fijó el procedimiento a seguir con respecto a las mercaderías cuyos conocimientos vienen con consignación determinada.

Que tal circunstancia hace equitativa la exoneración de la multa en que se ha incurrido,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la multa de 2 % impuesta a la copia de factura a depósito Nº 14632.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Borgonovo y Badino—Devolución de una suma

Buenos Aires, Enero 7 de 1918.

Exp. 6060-B-917.—R. V. Nº 15.—Vista la presentación de los Sres. Borgonovo y Badino en la que piden devolución de lo abonado por derechos correspondientes a bolsas para exportar harina que introdujeron, atento lo actuado, y

Considerando:

Que es procedente la devolución que se solicita, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Aduana, salvo la correspondiente a las bolsas que fueron embarcadas por boleto 6954, ya que no se indica ni vapor ni número del despacho por el que se introdujeron a plaza,

SE RESUELVE:

Concédese la devolución de la suma de ($ 1.072,89 o/s.) un mil setenta y dos pesos con ochenta y nueve centavos oro sellado.

Pase a la Oficinade Contabilidad, a sus efectos.

SALABERRY

Bugge John y Cía.—Devolución derechos consulares

Buenos Aires, Enero 8 de 1918.

Exp. 2453-B-1917. — R. V. Nº 27. — Vista la presentación de los Sres. John Bugge y Cía. en la que piden devolución de lo abonado de más por derechos consulares por los vapores «Estrella», «Río de la Plata», «Cometa», «Saint Croix», «Río de Janeiro», «Christian Bors» y «Bollsta»; atento lo actuado, y

Considerando:

Que corresponde devolver la diferencia de derechos resultante de lo que cobraron los consulados y de lo que debían abonar los buques, en la siguiente forma: «Estrella» que pagó en Christiania por el inc. 12 debiendo hacerlo por el 14; y en y en Las Palmas $ 10 por certificado en lastre, debiendo ser $ 5; «Río de la Plata» que pagó en Río de Janeiro por inc. 12 debiendo hacerlo por el 14; «Saint Croix» que asimismo abonó en Kristiansund y Río de Janeiro por el inc. 12 en vez del 14, «Río de Janeiro» que apesar de haber cargado en Berge para la República mercaderias procedentes de Kristiansund y Aalesund, abonó en aquel puerto los derechos correspondientes a los manifiestos de estas dos últimas procedencias; y que en Río de Janeiro pagó por inc. 12, en vez de por el 14; «Bollsta» que abonó certificado en lastre por más de 1000 toneladas cuando su registro era menor de 1000 toneladas, «Christian Bors» que pagó por inc. 14, debiendo hacerlo por el 20.

Que, en cuanto al vapor «Cometa» si bien abonó en Río de Janeiro los derechos por el inc. 12, ésto compensa la diferencia que corresponde al puerto de origen en donde se debió abonar por este inciso y no por el 14, como se liquidó,

SE RESUELVE:

Concédese la devolución de ($ 140.56 oro sellado) ciento cuarenta pesos con cincuenta y seis centavos oro sellado.

Pase a la Oficina de Contabilidad, a sus efectos.

SALABERRY

Centro Comercial é Industrial de La Plata. — Depósito de cereales en plazoletas.

Buenos Aires, Enero 8 de 1918.

Exp.-6951-C-1917. — R. V. Nº 25. — Vista la presentación del Centro Comercial e Industrial del puerto de La Plata, en la que pide se disponga la reparación de las planchadas, galpones y andenes de dicho puerto a objeto de que puedan utilizarse en el depósito de cereales, atento lo actuado, y

Considerando:

Que la reparación que se pide demandaría un gasto que no es posible autorizar por falta de fondos.

Que el objeto de que exista el suficiente espacio para el depósito de los cereales destinados a la exportación, puede permitirse utilizar las plazoletas cuando se carezca de sitio en los galpones que tienen ese destino, siendo de cuenta de los interesados proveer las planchadas y lonas necesarias,

SE RESUELVE:

Hágase saber a los interesados que no es posible deferir al pedido formulado.

La Aduana de La Plata permitirá con una rebaja de 25 % en la Tarifa vigente, el depósito de cereales destinados a la exportación en las plazoletas cuando nó exista espacio en los galpones, siendo de cuenta de los interesados la provisión de las lonas y planchadas necesarias.

Comuníquese y pase a la Aduana nemorada, a sus efectos.

SALABERRY

Centro de Cabotaje Argentino. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Enero 7 de 1918.

Exp.-1722-C-1917. — R. V. Nº 13. — Vista la solicitud del Centro de Cabotaje Argentino en la que pide se saque a licitación el servicio de descarga de buques en el puerto de Corrientes, atento los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo manifiesta el Señor Procurador del Tesoro en el dictamen que precede, el P. E. carece de la autorización legal indispensable para entregar a la explotación privada, el servicio de que se trata.

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Hágase saber y archívese previa reposición de sellos.

SALABERRY

Devoto Tomás y Cía. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Enero 7 de 1918.

Exp.-7195-D-917. — R. V. Nº 11. — Vista la presentación de los Señores Tomás Devoto y Cía. en la que piden se les ceda en arrendamiento el galpón Nº 2 de Concepción del Uruguay, con objeto de almacenar cereales para la exportación, atento lo actuado; y

Considerando:

Que, como lo manifiesta la Inspección General de Rentas, no existe conveniencia en arrendar el galpón de que se trata, que aparte de estar destinado al tránsito, debe reservarse para el depósito de cereales que se destine a la exportación por los pequeños productores;

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana del Uruguay a sus efectos.

SALABERRY

Darlan Alfonso B. — Despacho de ampliaciones de fotografías.

Buenos Aires, Enero 8 de 1918.

Exp.-2570-D-1917. — R. V. Nº 17. — Vista la presentación de don Alfonso B. Darlan, en la que pide se despache con un criterio uniforme las ampliaciones fotográficas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos, varias aduanas despachan las ampliaciones de que se trata, bien por el valor declarado, bien por la partida correspondiente de la Tarifa de Avalúos.

Que dada la leyenda de la partida 2477, no existe razón alguna que justifique la exclusión de la misma de los artículos aludidos,

SE RESUELVE:

Que las ampliaciones de fotografías deben despacharse por la partida 2477 de la Tarifa de Avalúos.

Tomen nota las Aduanas y pase a la de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Embajada de los E. E. U. U. de América. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 9 de 1918.

Exp.-175-E-1918. — R. D. Nº 7. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda por B. I. Nº 79013, venida en el vapor «Bessegguen», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 2 al servicio de la Embajada de los E. E. U. U. de América.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. SOARES

Empresa Dyckerhoff y Widmann S. A. y F. H. Schmidt. — Solicitud denegada.

Buenos Aires, Enero 7 de 1918.

Exp.6807-D-917. — R. V. Nº 12. — Visto que la Empresa Dyckerhoff y Widmann S. A. y F. H. Schmidt solicita se reconsidere la resolución de 29 de Noviembre de 1917, por la que se impone una multa igual al valor de una partida de cadenas que fueron vendidas sin abonar los derechos correspondientes, atento lo actuado, lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que las pruebas que se pretende hacer valer en contra de lo resuelto por este Ministerio no pueden ser tenidas en cuenta.

Que por otra parte, la aplicación de la pena no trae aparejada suposición alguna de falta de moralidad o de procederes irregulares, para cuyos casos se adopta medidas disciplinarias de otro orden.

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de Bahía Blanca a sus efectos.

SALABERRY

Garassino H. J. — Fallo confirmado.

Buenos Aires, Enero 7 de 1918.

Exp. 6881-R-917. — R. F. Nº 1. — Vista la apelación deducida por don H. J. Garassino del fallo de la Aduana del Rosario que impone una multa de 10 % del importe de los derechos correspondientes a un exceso fuera de la tolerancia en una partida de yerbá elaborada; atento lo actuado lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que como resulta de estas actuaciones, el error denunciado fué advertido por la Aduana al presentarse el pedido de despacho en disconformidad con la guía respectiva.

Que esta circunstancia atenúa la infracción y hace equitativa la reducción de la pena en la forma impuesta por el fallo apelado,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo de que se recurre.

Pase a la Aduana del Rosario, á sus efectos.

SALABERRY

González Villar y Cía. — Exoneración de multa.

Buenos Aires, Enero 7 de 1918.

Exp.5642-G-917. — R. V. Nº 7. — Vista la presentación de los Señores González Villar y Cía. en la que piden se les devuelva lo abonado por multa de dos por ciento aplicada por la Aduana de Bahía Blanca a la copia de factura Nº 27; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la demora en la presentación de la copia aludida se funda en la negativa de la Aduana a aceptar conocimiento con consignación expresa a otra persona que la documentante.

Que, por lo tanto, si bién la Aduana ha procedido correctamente no hay duda que los presentantes trataron de no incurrir en el recargo legal y que a causa de dificultades en la consignación, no pudieron eludirla.

Que estas circunstancias hacen equitativo, como lo aconseja el señor Procurador del Tesoro, acceder a la devolución pedida.

Que no pueden admitirse los términos irrespetuosos en que está concebido el escrito de apelación,

SE RESUELVE:

Concédese la exoneración de la multa de que se trata y la devolución de su importe.

Téstese por la mesa de Entradas los términos subrayados.

Pase a la Aduana de Bahía Blanca para que formule la contraliquidación correspondiente, y, fecho, vuelva.

SALABERRY

Inspección General de Rentas. — Aprobando inspección a la Receptoría de Santo Tomé.

Buenos Aires, Enero 8 de 1918.

Exp. 66-I-1918. — R. V. Nº 12. — Vista la nota de la Inspección General de Rentas con la que eleva el informe del Sub-inspector don F. Olimpidos Méndez, referente a la inspección practicada a la Receptoría de Santo Tomé; y

Considerando:

Que el funcionamiento de la Receptoría inspeccionada es regular, salvo pequeñas deficiencias de detalle que se subsanarán con las instrucciones dejadas por el Sub-inspector visitante,

SE RESUELVE:

Apruébase la inspección de que se trata.

Desglósese y remítase a la Administración del ramo, los balances de patentes y sellos, y vuelva a la Inspección General de Rentas para su archivo.

SALABERRY

Inspección General de Rentas. — Aprobando inspección a la Receptoría de Alvear.

Buenos Aires, Enero 8 de 1918.

Exp. 61-I-1918. — R. V. Nº 18. — Vista la nota de la Inspección General de Rentas con la que eleva el informe del Sub-inspector don F. Olimpidos Méndez, referente a su visita de inspección practicada a la Receptoría de Alvear, y

Considerando:

Que el funcionamiento de la Receptoria inspeccionada es regular, salvo pequeñas deficiencias de detalle que se subsanarán con las instrucciones dejadas por el Sub-inspector visitante,

SE RESUELVE:

Apruébase la inspección de que se trata.

Desglósese y remítase a la Administración del ramo, los balances de patentes y sellos, y vuelva a la Inspección General de Rentas para su archivo.

SALABERRY

Legación de Cuba. — Libre despacho.

Buenos Aires, Enero 8 de 1918.

Exp. 161-C-1918. — R. D. Nº 6. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, mil cigarros y doscientos paquetes de cigarrillos, venidos en el vapor «American» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 2, al consumo del señor Ministro de Cuba.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. SOARES

Monasterio Francisco Y. — Devolución de una suma

Buenos Aires, Enero 7 de 1918.

Exp. 4097-M-917. — R. V. Nº 9. Vista la presentación del señor Francisco Y. Monasterio, en la que pide se le devuelva lo abonado por derechos correspondientes a papel y cajones para envasar manteca que fueron exportados, atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que, salvo los artículos que fueron exportados por boleto Nº 1101 pór el señor Colin Campbell, corresponde la devolución de los derechos abonados por los cajones y el papel de que se trata, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Aduana,

SE RESUELVE:

Concédese la devolución de pesos 1.221,27 m/n.) Un mil doscientos veintiún pesos con veintisiete centavos moneda nacional.

Pase a la Oficina de Contabilidad a sus efectos.

SALABERRY

Mala Real Inglesa. — Sobreseimiento.

Buenos Aires, Enero 7 de 1918.

Exp. 6779-M-917. — R. F. Nº 3.
Vista la apelación deducida por la Mala Real Inglesa del fallo de la Aduana de la Capital que impone una multa de $ 5 oro sellado a cada una de las siete bolsas azúcar que faltaron de lo manifestado en el general del vapor «Demas»; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la solicitud de rebaja de los siete bultos en cuestión, fué presentada en tiempo si bien en ella no se especificaba las marcas de las bolsas.

Que esta circunstancia no basta para considerar no presentada la solicitud, ya que los Capitanes y Agentes, pueden, en cualquier momento, solicitar el cambio de marcas y de numeración.

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Sobreséese.

Pase a la Aduana de la Capital á sus efectos.

SALABERRY

Méndez Lino M. — Fallo confirmado.

Buenos Aires, Enero 7 de 1918.

Exp. 7036-D-917. — R. F. Nº 2.
Vista la apelación deducida por don Lino M. Méndez del fallo de la Receptoría de Diamante, que impone el pago de la multa igual al importe del eslingaje que correspondía abonar a una mercadería nacionalizada, declarada como del país; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la infracción se encuentra comprobada y reconocida por el apelante.

Que no se ha demostrado la existencia de circunstancia alguna que atenúe la infracción,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Receptoría de Diamante a sus efectos.

SALABERRY

Ojeda Emiliano. — Despacho de maderas en Posadas.

Buenos Aires, Enero 7 de 1918.

Exp. 3972-O-917. — R. V. Nº 25.
Vista la presentación de don Emiliano Ojeda, en la que manifiesta los inconvenientes que sufre la nacionalización en Posadas de las maderas que proceden del Paraguay, y las demoras y gastos que sufre su importación a causa de que la medición de las vigas y rollizos debe efectuarse descargándolos, y cargándoles nuevamente para remitir a su destino, atento los informes producidos, y

Considerando:

Que respecto del primer punto, no hay inconveniente en extender para dichos artículos las facilidades que acuerda el Decreto de 18 de Julio de 1912, Reglamentario del Tránsito Internacional,

Que en cuanto a las demoras que causa la verificación, ellas serían obviadas, mediante la adopción de un sistema de equivalencia, según lo aconseja la Inspección General de Rentas, equivalencia que podría aceptarse con carácter provisional y sujeta a las resultas de la verificación que ha de practicarse en esta Capital,

SE RESUELVE:

Autorízasele asimismo a realizar la para despachar con las formalidades del Artículo 4º Inciso 5º del Decreto de 18 de Julio de 1912, las maderas que reciba en vagones con destino al puerto de la Capital.

Autorízásele asimismo a realizar la verificación de las maderas aludidas en las siguientes condiciones.

a) Los interesados indicarán en el documento respectivo si se trata de madera seca o estacionada, o de fresca o húmeda, a fín de que la Aduana adopte para las primeras la equivalencia del peso, en la forma indicada en la planilla de fojas 10, y para las segundas, la que resulte de la comparación del peso de una viga o rollizo que será descargado como único elemento para la verificación de la partida.

b) Dicha verificación es provisoria y al sólo efecto de la liquidación de los derechos respectivos, quedando sujeta a las resultas de la que se practique en el punto de destino y las diferencias serán penadas con arreglo a las Ordenanzas de Aduana sin tener para nada en cuenta la equivalencia y sirviendo solamente la declaración hecha por los interesados.

Comuníquese y pase a la Aduana de Posadas a sus efectos.

SALABERRY

Procurador Fiscal de la Capital. — Juicio iniciado contra don Juan Weber.

Buenos Aires, Enero 7 de 1918.

Exp. 7115-P-917. — R. V. Nº 6.
Visto que el Sr. procurador Fiscal de la Capital, doctor R. L. Parera solicita se le indique si, en vista de la resolución desfavorable que han tenido varios casos análogos puede no oponerse al pedido de revocatoria formulado por don Juan Weber, del fallo de este Ministerio, en una diferéncia de calidad denunciada en hierro sin trabajar; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que, como lo manifiesta la Inspección General de Rentas, se trata de un caso que el Ministerio ha resuelto de acuerdo con los términos de la Ley, por lo que no procede desistimiento alguno,

SE RESUELVE:

Pase al señor Procurador Fiscal de la Capital, doctor R. L. Parera para que lleve adelante el juicio, siguiendo la doctrina de la resolución impugnada.

SALABERRY

«The Anglo Sud American Meat Cº Ld». — Se autoriza a la Receptoría de Zárate para permitir el depósito de una partida de maderas.

Buenos Aires, Enero 7 de 1918.

Exp. 7122-T-917. — R. V. Nº 10.
Vista la presentación de «The Anglo South American Meat Cº Ld». en la que pide se autorice a la Receptoría de Zárate para permitir el depósito en el establecimiento, de una partida de maderas que tiene a su bordo el vapor «Montilla» y que no ha de utilizar en este viaje; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, como lo manifiesta la Inspección General de Rentas no hay inconveniente en conceder la autorización solicitada, siempre que la Receptoría de Zárate tome la intervención del caso a fín de garantizar el reembarco, en su oportunidad, de la madera de que se trata, o, exigir en caso contrario los derechos correspondientes a la misma,

SE RESUELVE:

Concédese el permiso que se pide.

Pase a la Receptoría de Zárate para que proceda de conformidad con lo indicado en el considerando, y, a los demás efectos.

SALABERRY

Receptoría de Vinchina. — Sobre restablecimiento de los Resguardos.

Buenos Aires, Enero 8 de 1918.

Exp. 6152-V-917. — R. V. Nº 16.
Vista la nota de la Receptoría de Vinchina en la que pide se restablezca los Resguardos de Jagüel y Guandacol; atento lo actuado, y,

Considerando:

Que, según lo manifiesta la Inspección General de Rentas, no existe conveniencia en disponer el restablecimiento que se solicita;

SE RESUELVE:

Vuelva a la Receptoría de Vinchina a sus efectos.

SALABERRY

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Aprobación de un plano en sustitución de otro.

Buenos Aires, Enero 11 de 1918.

Expte. 11045-F-915. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación, en reemplazo del que le fuera aprobado en 21 de Enero de 1916, un nuevo plano demostrativo de las ampliaciones que ha llevado a cabo en las vías de la estación Pacará, del Ferrocarril Central Norte Argentino.

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta que, siempre que se anule el anterior, no hay inconveniente en prestarle la aprobación solicitada,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Aprobar el nuevo plano presentado por la Administración citada, quedando anulado el que lo fuera con fecha 21 de Enero de 1916.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Señalización y medidas de seguridad en la estación Muñecas.

Buenos Aires, Enero 11 de 1918.

Expte. 1710-F-917. — Visto los documentos que presenta para su aprobación la Administración de los Ferrocarriles del Estado relativos a la señalización de medidas de seguridad que se propone instalar en la estación Muñecas.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas, —

RESUELVE:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo las obras de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados y al presupuestos de ($ 61.394,37 m/n) sesenta y un mil trecientos noventa y cuatro pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, que quedan aprobados.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Reparación de vagones para servicios de balastro.

Buenos Aires, Enero 11 de 1918.

Exp. 3367 F-917. — Visto los presupuestos, importe ($ 38.881,50 m/n) treinta y ocho mil ochocientos ochenta un pesos con cincuenta centavos moneda nacional, ($ 8.242.19 m/n) ocho mil doscientos cuarenta y dos pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, dentro de los cuales la Administración de los Ferrocarriles del Estado se propone llevar a cabo la reparación de 49 vagones plataformas de 4 ejes y 15 toneladas de capacidad procedentes de la construcción de la línea de Tinogasta a Andalgalá y de 31 vagones de 2 ejes y 12 toneladas que ha recibido de la construcción de la línea de Deán Funes a Laguna Paiva, respectivamente, los cuales una vez en condiciones de prestar servicios serán destinados al de balastro a fin de poder devolver al tráfico general igual número de de vehículos de mayor porte que en la actualidad en aquel servicio.

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Aprobar los presupuestos de referencia.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Ferrocarriles. — Licitación para confección de pases oficiales para 1918.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917.

Exp. 10574-FF-917. — Visto el resultado de la licitación privada a que ha llamado la Dirección General de Ferrocarriles para la confección de pases oficiales de ferrocarril para el año 1918, y

Considerando que de las dos únicas propuestas presentadas en este acto resulta ser la más conveniente la de la casa Antonio Flaiban aun cuando su precio sea superior en $ 21,80 m/n a la de Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, en virtud de que el material que ofrece esta última es de una calidad muy inferior al que propone aquélla.

Y atento lo informado por la expresada Repartición,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Aprobar la licitación de que se trata y autorizar a la Dirección General de Ferrocarriles para encomendar a la casa Antonio Flaiban la confección de los pases oficiales de referencia dentro de la suma de cuatrocientos diez y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional (pesos 416,80 m/n), que se imputará al Anexo 1, Inciso 2, Item 2, partida 1 del Presupuesto vigente

Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y fecho vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Ferrocarriles. — Sobre nombre a la estación Km. 711 de la línea a Colonia Alvear del F. C. O.

Buenos Aires, Enero 11 de 1918.

Exp. 101-F-918. — Teniendo en cuenta lo dispuesto en la resolución de fecha 18 de Octubre de 1915, respecto a la improcedencia de designar nombres a simples desvíos o paradas de trenes,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Estar a lo dispuesto.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires; Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal; los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 14 DE ENERO DE 1918

Boletín Judicial..............	$	473 40
Boletín Oficial..............	»	1023 —
	$	1501 40

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 5 de Diciembre de 1917.

Amenábar Nº 2913 — Mide 8,90 x 23,00 — Edif, — pesos 6.150 — E. — Doraliza Costa de Balestrini — A. — María Luisa Somoza de Patalano.

Acoyte Nº 1518 — Mide 8,00 x 11,00 — Edif. — pesos 3.400 — E. — Giuseppe (José) Genta — A. — Angel Radiati.

Barros Pazos esquina Guaminí — Lote 1 — Manzana 63 — Mide 12,69 x 17,37 — pesos 600 — E. — Sociedad Anónima General Pobladora — A. — Ernesto José Rossi.

Bahía Blanca entre Arregui y Santo Tomé — Lote 31 — Manzana D. — Mide 8,00 — 8,00 — 35,04 — 34,69 — pesos 960 — E. — Luis A. Sauze — A. — Lucía Casalis.

Berutí Nº 2335 — Mide 7,10 x 23,45 — Edif. — pesos 4.500 (1/8 parte indivisa) — E. — Miguel Angel Tobal — A. — Graciela Tobal.

Cucha-Cucha, esquina Arengreen — Lote 3 — Manzana J. — Mide 7,12 — 16,75 (6 metros ochava) — 12,60 — 11,16 — pesos 7.328,57 — E. — Miguel Caviglia — A. — Tomás Gaitán.

Boulevard Congreso Nº 3509, esquina Roque Pérez 2924 — Mide 17,32 x

34,64 — Edif. — pesos 6.000 — E. — Cónyuges Saverio Ierardo y Filomena Burello de Ierardo — A. — Luisa Irani de de Nicola.

Avenida Cruz entre Founier y Gual — Lote 35 — Manzana C. — Mide 8,66 — 8,70 — 50,56 — 49,50 — pesos 1.600 — E. — Enrique T. Rocana — A. — María Angela Logarzo de Grosso.

Cervantes esquina San Julián — Lote 23 — Manzana A. — Mide 18,41 — 9,35 — 22,68 — 13,62 (6 metros ochava) —pesos 1.000 — E. — Mauricio Sacerdote — A. — Rafael E. C. Brave.

Federico Lacroze Nº 2901 al 2905, esquina Conesa 702 — Mide 13,00 — 20,95 — 22,60 — 14,65 — Edif. — pesos 11.400 — E. — Santiago Basso — A. — Juan Bautista Adolfo Foppiano.

Habana Nº 3579 — Mide 8,66 x 40,00 — pesos 1.226 (Venta forzosa) — E. — Concurso de Antonio Sangregorio — A. — Juan Valente.

Hualfin entre Cachimayo y Centenera — Lote 8 — Mide 8,66 — 8,66 — 16,90 — 16,40 — pesos 5.500 — E. — José A. Olivero — A. — Mauricio Vieillot.

José María Moreno Nº 62 y 72 — Mide 8,66 — 8,66 — 19,831 — 19,658 — Edif. — pesos 14.500 — E. — María Falconi de Robira y Joaquín N. Robira — A. — Félix Esteban Brignardello.

Llerena Nº 2530 — Mide 8,66 — 8,66 — 21,61 — 21,80 — Edif. — pesos 2.559 — E. — Antonio Juan Bernasconi — A. — Bartolomé Crosa.

Mar Chiquita Nº 4382 — Mide 8,66 x 43,30 — Edif. — pesos 3,710 (Venta forzosa) — E. — Basilio Antonio Lusaschi — A. — Lorenzo Nonini.

Moreno Nº 1316, 1320 y 1326 — Mide 15,155 x 69,62 — Edif. — pesos 367.000 (Venta forzosa) — E. — Concurso de Lorenzo A. Semino — A. — Sociedad Wattinne Bossut et fils.

Merlo Nº 3862 — Mide 8,66 — 8,66 x 43,99 — 43,12 — Edif. — pesos 2.140 (2/6 partes indivisa) — E. — Luisa Coselli de Zanola y Juan Bautista Coselli — A. — José Coselli.

Montes de Oca Nº 596/600, esquina Wenceslao Villafañe 1695/99 — Mide 8,00 x 17,15 — Wenceslao Villafañe Nº 1685 — Mide 8,66 x 16,00 — Edif. — Todo pesos 25.100 — E. — Ramona y Dolores Fernández — A. — Fortunato y José Debernardi.

Monte Egmont, Añasco y Sapaleri — Lote 9 — Manzana F — Mide 213 metros 67 decímetros cuadrados — pesos 2.100 — E. — Nicolás Cordone — A. — Ramona Sureda.

Monte Egmont Nº 1674 — Mide 7,82 — 8,00 — 19,57 — 18,10 — Edif. — pesos 4.500 — E. — José da Silva Casenave — A. — Juan Antonio Rodríguez Cerval.

Moquehuá entre Piedrabuena y Cosquín — Lote 40 — Manzana 68 — Mide 8,66 x 17,37 — pesos 760 — E. — Sociedad General Pobladora — A. — Manuel Vázquez Pérez.

Once de Septiembre Nº 1068/70 — Mide 9,20 — 9,60 — 34,10 — 36,20 Edif. — pesos 14.300 (Venta forzosa) — E. — Sucesión de José Mosquera Vales y otras — A. — Humberto Carsoglio.

Ombú Nº 475 — Mide 8,66 x 19,52 — Edif. — pesos 20.500 — E. — Banco El Hogar Argentino — A. — Teresa Terracini de Mestorino.

Piedrabuena entre Strangford y Avenida Riestra — Lote 16 — Manzana 65 — Mide 8,66 x 43,00 — pesos 1720 — E. — Sociedad Anónima «General Pobladora» — A. — María Croce.

Piedrabuena entre Strangford — Avenida Riestra — Lote 5 — Manzana 74 — Mide 8,66 x 43,00 — Cosquín entre Strangford y Avenida Riestra — Lotes 15 y 16 — Manzana 74 — Mide 17,32 x 43,00 — Todo en pesos 3.800 — E. — Sociedad Anónima General Pobladora — A. — José Berti.

Pasaje Oeste entre Orán y San Nicolás — Lote 13 — Manzana I — Mide 8,09 — 8,09 — 26,67 — 26,72 — pesos 960 — E. — Luis A. Sauze — A. Justiniano de la Zerda.

Paysandú entre Maturín y Cucha-Cucha — Lote 17 — Manzana K. — Mide 8,66 — 8,66 — 34,92 — 34,87 — pesos 700 — E. — Josefina América Baldú — A. — Pascual B. González.

Perú Nº 159-61-63-65 — Mide 572 metros 47 decímetros cuadrados — pesos 465.848,05 (Dación en pago) — E. — Sociedad Anónima La Financiera — A. — Banco El Hogar Argentino Crédito Real Mutual.

Pichincha Nº 1520 y 1522 — Mide 8,66 — 8,66 — 23,85 — 24,16 — Edif. — pesos 10.400 — E. — Teresa Poggi de Angelillo — A. — Constante Julio Castelli.

Rosario Nº 63 — Mide 8,66 — 8,66 — 39,57 — 39,59 — Edif. — pesos 9.150 — E. — Juan Bautista Coselli y otros — A. — Adolfo Leibovich.

Rocha Nº 1544 y 1550 — Mide 8,66 — 8,16 — 58,76 — 58,75 — Edif. — pesos 16.000 (Venta forzosa) — E. — Avelino Fernández — A. — José Gregorio Palacios.

Senillosa Nº 341/43 — Mide 8,66 x 47,63 — Edif. — pesos 10.500 — E. María Rosa Basso de Gaia; Carlos Luis y José Pedro Gaia; Teresa Margarita Gaia de Siura y María Ana Catalina Gaia de Tagliani — A. — María Catalina Filomena Pippo.

San Salvador Nº 4272 — Mide 8,66 — 8,66 — 23,12 — 23,63 — Edif. — pesos 12.000 — E. — Santiago Goñi — A. — Antonio Ivaldi.

Tacuarí Nº 1065 y 1067 — Mide 7,30 x 45,00 — Edif. — pesos 30.500 — E. — Manuel Castelo — A. — Esteban Raffo.

Unanué entre Jachal y Tellier — Lote 39 — Manzana 100 — Mide 8,66 x 34,69 — pesos 792 — Sociedad Anónima General Pobladora — A. — Isabel Sabato de Consians.

Unanué entre Piedrabuena y Cosquín — Lote 14 — Manzana 72 — Mide 8,66 x 17,37 — pesos 760 — E. — Sociedad Anónima General Pobladora — A. — Felipe Laugé.

Venezuela Nº 2177 y 79 — Mide 8,660 x 25,98 — Edif. — pesos 12.500 — E. — Benoit (Benito) Vincent — A. — Juan Carera.

Vallejos Nº 4157 — Mide 356 metros 79 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 5.000 — E. — Pacífico Maggi — A. — Joaquín Alfredo Freixa.

Territorios Nacionales

Pampa

Pueblos General Pico — Manzana 85 — Solar H. — Mide 15 x 50 — pesos 3.100 (Solar edificado) — E. — Emilio Fernández — A. — Manuel González Rodríguez.

Chubut

Colonias Familias Sud Africa — Lote 200 Pastoril — H. 2,500 — pesos 11.000 — E. — Hilarión Larguía — A. — Francisco Néstor Larguía.

Transmisión por causa de muerte

Ecuador Nº 378/84 — Mide 14,30 x 8,62 — 14,30 x 7,85 — pesos 16.500 — Pavón Nº 1964/70 — Mide 8,66 x 34,640 — Edif. — pesos 14.000 — Sucesión Juan Ramón Bertoni — H. — Nélida Rosa Bertoni y De Pierro y Antonia De Pierro de Bertoni.

Jujuy Nº 1366 — Mide 8,55 x 43,36 — Edif. — pesos 12.000 — Suc. — José Podestá — H. — Juan Podestá.

Rioja Nº 277 — Mide 7,80 x 16,93 — Edif. — pesos 49.999,50 — Suc. — Amalia Grillo de Costa — A. — Delfor María Norberto y José Lázaro Rufino Costa y Grillo.

Solís Nº 319 — Mide 6.928 x 9.526 — Edif. — pesos 6.000 — Pasco número 346 — Mide 8,66 x 11,691 — Edif. — pesos 8.000 — Suc. — Pedro Sarhy y Dominga Indart de Sarhy — H. — Juan y José Sarhy.

Territorios

Pampa

Transmisión por causa de muerte

Sección 1ª — Fracción C — Lote uno — Angulo Sudoeste — H. 1250 — pesos 42.000 (Campo con lo existente) — Suc. — Luis Oller — H. — José Antonio Luis, Luis Felipe, Antonio Bernardo, María de las Mercedes, Carlos Bernardo y Paulina Oller y Bres y Antonia Bres de Oller.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 40, pesos moneda nacional 1.087.454,62.

Territorios, por acto entre vivos, fincas 2, pesos moneda nacional 14.100,00.

Total fincas 42, pesos moneda nacional 1.101,554,62.

Capital por causa de muerte, fincas 6, pesos moneda nacional 106.499,50.

Territorios por causa de muerte, finca 1, pesos moneda nacional 42.000,00.

Total fincas 7, pesos moneda nacional 148.499,50.

Total general, fincas 49, pesos moneda nacional 1.250.054,12.

Movimiento de la propiedad inmueble — inscripciones hechas el día 6 Diciembre 1917.

Arcaoz Nº 1883 — Mide 8.66 — 8.66 — 40.28 — 40.25 — Edif. — pesos 13.810 — E — Sdad. Anma. «La Edificadora» — A — Julia Loreta Emilia Isola de Caratozza y otros.

Alto Aguirre Nº 2052 — Mide 17.32 17.32 — 50.45 — 50.41 — Edif — pesos 23.000 — E — Arturo Clayton — A — Elstano José Phillips.

Andes Nº 1579 — Mide 8.660 — 8.659 — 23.901 — 24.810 — Edif. — pesos 1.700 — (1/7 avas partes indivisas) — E — Miguel Martí (hijo) — A — Miguel Martí (padre).

Alberti Nº 2035 — Mide 8.65 — 8.65 — 35.94 — 35.68 — Edif. — pesos 10.000 — E — Domingo Cozzi — A — Guerino Mango.

Asunción entre Cuenca y Helguera — Lotes. 12 y 13 — Manzana 252 — Mide 17.08 x 38.875 — pesos 300 — E — Lorenzo Roccatagliata — A — Santos Laporte.

Billinghurst Nº 454/62 esquina Valentín Gómez 3519/21 — Mide 17.32 x 24.78 — 17.32 x 23.82 — Edif. — pesos 110.070 — E — Francisco Anglada — A — Francisco B. Cucellas.

Craig Nº 869 — Mide 6.06 x 17.40 — 6.14 x 19.92 — Edif. — $ 3.420 — E — Lucio Peñalva — A — Valentín Maradei.

Chilabert Nº 1195 al 1199 esquina Fournier — Mide 10.58 — 5.70 — 14.75 — 10.09 — (6 mts. en la ochava) — Edif. — pesos 6.000 — E — Juan Brumana — A — Cataldo Sabbatella.

Av. Directorio Nº 871 — Mide 8.65 — 9.03 — 25.64 — 23.34 — Edif. — pesos 11.036 — E — Sdad. Anma. «La Edificadora» — A — Oscar Anlen.

Juramento Nº 1390 — Mide 23.145 x 56.29 — Edif. — pesos 21.500 — E — Isidro Sanchez — A — Luis Heitmann y Francisco Potti.

Juramento Nº 4946 — Mide 8.66 — 8,70 — 51.40 — 52.02 — Edif. — pesos 11.500 — E — Pedro Mónaco — A — Juan Buontempo.

Avenida La Plata Nº 733 — Mide 14.00 x 60.00 (Con un martillo a favor de 8.66 por 30.87 — $ 40.000 — E — Emilia Tagnochetti de Melis — A — Isidoro Moggio y otros.

Metán Nº 4243 — Mide 227 met./c — Edif. — pesos 6.300 — E — Cayetano Pesce — A — Vicente Tafaleco.

Pampa Nº 3339 y 47 — Mide 934 met. 35 d/c — Edif. — pesos 91.325 05 — E — Jorge Nelson Dickinson y Carlos Edgardo Dickinson — A — Enrique Burnet Gibson.

San Juan Nº 2570 y 2572 — Mide 8.65 — 8.65 — 41 54 — 42 02 — Edif. — pesos 80.000 — E — Banco «El Hogar Argentino» — A — Hipólito Richeri.

Veinticuatro de Noviembre Nº 215 — Mide 8,65 x 31.70 — Edif. — pesos 15.850 — E — Zelmira Araujo de Madariaga — A — Juan Trinitario González.

Territorios Nacionales (Pampa)

Pueblos «Bernasconi» — Parte de la quinta 4 — H. 2 — A. 20 — pesos 1.600 — E — Alberto Novaro — A — Fanny Harand de Devaux.

Río Negro

Pueblos «Buena Parada» — Parte de la chacra 10 — H. 9 — A. 45 — C. 56 y 25 d/c — (Venta forzosa).

Pueblo «Buena Parada» — Parte de la chacra 9 — H. 5 — A. 4 — C. 59 — Todo en pesos 3.100 — E — Pedro Goycochea — A — Sancalio Betancourt.

Chubut

Pueblos Trelew — Manzana 22 — Solar H — Superficie 940 met./c — pesos 5.500 — (Solar edificado) — E — Nicolás Stagnaro — A — Pedro G. Salas.

Colonias «Familias Sud Africa» — Legua N. O. del Lote pastoril 200 — H. 2.500 — pesos 8.000 — E — Hilarión Larguía — A — Francisco Néstor Larguía.

Transmisión por causa de muerte

Areco Nº 3325 — Mide 8.65 x 25.86 — 9.07 x 25.07 — Edif. — pesos 4.030 — Suc. — Rodolfo Díaz — H — Dolores Haydée Fester de Díaz; y Rodolfo Edgardo y Haydée Raquel Díaz y Foster.

Carlos Pellegrini Nº 691/19 y Tucumán 991/99 — Mide 15.371 x 22.049 — Edif. — pesos 180.000

Talcahuano Nº 104/08 y Bartolomé Mitre 1301/7 — Mide 18.15 — 16.21 — 15.65 — 15.371 — Edif. — $ 75.000 —

Corrientes Nº 1171/99 esq. Paraná 403/15 — Mide 32.47 — 32.52 — 25.11 — 22.30 — Edif. — pesos 173.000

Lavalle Nº 1716/18 — Mide 7.08 — 7.27 — 48.90 — 48.90 — Edif

Lavalle Nº 1720/22 — Mide 7.21 — 7.05 — 48.70 — 48.70 — Edif — Todo en pesos 115.000.

Rivadavia Nº 1174/78 — Mide 7.79 x 29.44 — Edif. — pesos 120.000.

Corrientes Nº 1303/09 y Uruguay 403 y 47 — Mide 650 metros 84 d/c — Edif. — pesos 178.000.

Rivadavia Nº 3101/13 esquina Bermejo 25/30 — Mide 18.00 x 33.93 — Edif. — pesos 301.500

Alsina Nº 1002/14 esquina Potosí 207 al 15 — Mide 14.548 x 29.578 — Edif. — pesos 60.000.

Potosí Nº 141/45 — Mide 351 metros 31 ctm/c — Edif. — pesos 76.500.

Carlos Pellegrini Nº 114/20 — Mide 19.03 x 14.95 — Edif — $ 150.000

Santiago del Estero Nº 705 esquina Independencia 1301/35 — Mide 12.124 x 38.104 — Edif. — pesos 100.000.

Avenida de Mayo Nº 1161/72 y Victoria 1165/75 — Mide 15.11 x 45.90 — Edif. — pesos 520.000

Lima Nº 688/94 esquina Chile 1081 al 99 — Mide 620 metros 00 dec/c — pesos 170.000.

Sarandí Nº 647/53 — Mide 8.50 x 35.85 — Edif. — pesos 32.000 — Suc. — José García Fernández — H — Ernestina Meady y Sonrel, Ernestina Romualdo, Regina y Cármen Suárez y García, Manuel, Joaquina y Cármen García y Fernández «Hospital Asilo de Luarca, Colegio Asilo de Luarca» (Patronato de San José de Gijón.

Esteco Nº 3110 esquina Fraga 775 — Mide 34.64 x 17.32 — Edif. — pesos 18.190,52 — Suc. — Miguel Lamuedra — H — María Hernando de Lamuedra, Miguel Eusebio, Julián Toribio, María Catalina, Remigio José, Martín Pedro y José Narciso Lamuedra.

Godoy Cruz Nº 235 — Mide 8.66 x 37.45 — 8.55 x 37.13 — Edif — pesos 7.000 — Suc. — Salvador Alonso — H — Matilde y María Amélia Alonso y García y Marcelina García de Alonso.

Lavalle Nº 2002/6 esquina Anchorena — Mide 174 metros 31 d/c — Edif. — pesos 19.800 — Suc. — Gerónimo Frugoni — H — Carmen Iglesias de Frugoni.

Matheu Nº 861 — Mide 6.925 x 19.426 — Edif. — pesos 10.200 — Suc: — Gerónimo Frugoni — H — Manuel Antonio y María Esther Frugoni e Iglesias.

Honduras Nº 4421 — Mide 187 mts. 48 d/c y 90 c/c — Edif. — pesos 12.689,72 — Suc. — Gerónimo Frugoni — H — Cecilia Dolores, Francisco y Angel Frugoni e Iglesias.

Lavalle Nº 2114 — Mide 86 metros 89 dec/c — Edif. — pesos 8.500 — Suc. — Gerónimo Frugoni — H — Gerónimo y Heriberto Frugoni e Iglesias.

Obligado Nº 4293 esquina Conesa — Mide 17.32 x 11.24 — Edif. — pesos 2.500 — Suc. — Margiorina Tarenzi de Beldi y Emma Luisa Vicente Beldi y Tarenzi — H — José Beldi, Eugenia Enriqueta Rosa, Alberto José Luis, Luisa Lorenza, Enriqueta Amelia, Vicente Mario, Sara Edeolina y Mercedes Catalina Beldi y Tarenzi.

Resumen

Capital: por acto entre vivos, fincas 16 $ 445.741,05 moneda nacional.

Territorios: por acto entre vivos fincas 5 $ 18.200,00 moneda nacional.

Total: fincas 21 $ 463.941,05 moneda nacional.

Capital: por causa de muerte, fincas 23 $ 2.333.081,24 moneda nacional.

Total: fincas 44 $ 2.797.(3?),29 moneda nacional.

Movimiento de la Propiedad Inmueble — Inscripciones hechas el día 7 de Diciembre de 1917.

Belgrano Nº 1789 al 1799 esquina Entre Ríos 331/409 — Mide 15.68 por 19.21 — Edif. (— $ 50.000) — (Mitad indivisa) — E. — Angela Fernández de Fernández López — A. — José María Fernández López y Antonio Fernández López.

Bulnes Nº 635/41 — Mide 18.18 por 18.18 y 44,35 x 42.43 — Edif. — pesos 36.500 — E. — Testamentaría de Andrés Felipe Llavallol — A. — Felipe Emilio Llavallol.

Bartolomé Mitre Nº 1202 al 1214 esquina Libertad 90 y 94 — Mide 233 metros 58 cent/c. — Edif. — $ 58.000 — E. — Carmen Dornal de Gramajo — A. — Carlos Savigliano.

Cementerio del Norte — Mide 0,86 por 2,50 — Edif — $ 5.800 — (Sepultura 1º Nº 37, Sección 16º) — E. — Rafael Ferro — A. — Nicolás Amuchástegui.

Avenida Cabildo esquina Pino — Lote A. — Manzana V (cinco) — Mide 10.55 por 21,74 y 930 x 21,50 (ochava de cuatro metros) — $ 11.026,40 — E. — Manuel Augusto Fernández (hijo) y Joaquín F. Fernández — A. — Juan Banario.

Avenida Cabildo entre Pino y José Hernández — Lote C. — Manzana V (cinco) — Mide 7.40 x 7.22 y 17.75 por 21.50 — $ 7.000 — E. — Manuel Augusto Fernández (hijo) y Joaquín F. Fernández — A. — Juan Banario.

Campana entre Médanos y San Blas — Lote 2 — Manzana 91 — Mide 8.66 x 16,45 — $ 950 — E. — Agustín León y otros — A. — Francisco Pocino.

Canning Nº 1513 al 1547 — Mide 11.90 x 13.20 y 40.00 x 40.00 — Edif — $ 21.000 — (Venta forzosa) — E. — Concurso de Carolina Marengo de Marraro — A. — Julio Pin Mihura.

Juramento Nº 4186 — Mide 8.66 por 43.30 — Edif. — $ 1.500 — E — Sofía Otero y Reparaz de Toso — A. — Albina Ferrari de Toso y Juan Carlos Salvadores.

Murguiondo Nº 4626/4630 — Mide 11 80 x 11,80 y 21,44 x 24,31 — Edif — $ 5.932 50 — E. — Róque G. Pellegrino — A. — Guillermo Persano.

Moliere Nº 1131 — Mide 8.66 por 8,66 y 22,12 x 22,05 — Edif — pesos 4.100 — E. — Eug Rgnik — A. — Juan Vierucefsüy.

Emilio Mitre entre Hualfín y Don Cristobal — Lote 3 — Mide 8.66 por 8,66 y 39,60 x 39,18 — $ 5.421,70 — E. — María Carlota Costa — A. — Manuela Rocca de Hernández.

Melián Nº 3615 — Mide 8.66 por 43,30 — Edif — $ 2.000 — E. — Micaela Gaimau de Medrano — A. — Julia Sabale de Monjé.

Maturín entre Seguí y San Blás — Lote 9 que es parte del 6 al 10 de la manzana O. — Mide 8 66 x 46,10 — pesos 1.500 — E. — Hipólito Cruz — A. — Antonio Lorenzo Rodríguez.

Pino entre General Paz y Avda. Cabildo — Lote 32 — Manzana V. — Mide 8.66 x 25,18 — $ 3.160,70 (1/2 pro-indivisa) — E. — Tomás L. Garrone — A. — Rosa Garrone.

Pedro Goyena Nº 611 — Mide 8.66 por 8 61 y 40,59 x 40,36 — Edif — pesos 10.500 — E. — Isabel Cova de Bisio — A. — Luisa Gutiérrez de Pina.

Portela Nº 1031 — Mide 8.66 por 46.07 — Edif — $ 2.500 — E. — Francisco Campilongo — A. — Vicente Patricio Schinca.

Ramón L. Falcón Nº 3991 y 3999 esquina Laguna — Mide 17.32 por 17,32 — Edif — $ 4.203 — (Venta forzosa) — E. — Ricardo Vela — A. — Enrique Navarro Viola.

Rivera Indarte 541 — Edif — Mide 8.66 x 8,66 y 43,93 x 41.65 (1/5 parte pro-indivisa).

Vírgenes Nº 406 esquina Miriñay — 13.35 x 16,19 — Edif.

Hidalgo Nº 1727 — Mide 8.66 por 30 68 — Edif.

San Blás entre Añasco y Maturín — Lote 3 — Mide 371 metros 34 decímetros cuadrados — manzana J.

Miriñay Nº 1639 — Mide 8.66 por 48.00 — Edif — Todo en $ 8.000 — E. — Pedro Pablo Figoli y Calleno y otros — A. — Pablo Figoli y otros.

San Salvador Nº 3888 — Mide 8.10 por 8 00 y 25,51 x 24,40 — Edif — pesos 9.800 — E. — Miguel Miauro — A. — Pascual Pagano.

San Julián entre Concordia y Campana — Lote 43 — manzana 58 — Mide 8.66 x 9,20 y 39 60 x 41.85 — $ 2.256,72 — E — Agustín León y otros — A. — José María Castro.

San Julián entre Cuenca y Campana — Lote 37 — manzana 57 — Mide 8.66 x 19,03 — $ 1.362.14 — E. — Agustín León y otros — A. — María Rodríguez de Alfageme.

Suárez Nº 1072 y 1074 — Mide 8.66 x 26,15 — Edif — $ 26.500 — E. — Pascual Culotta — A. — Bartolomé Cánepa.

Santander Nº 923 — Mide 7.80 por 7.80 y 23.85 x 24.92 — Edif. — pesos 2.300 — E. — Róque Cuccaro — A. — Elisabetta Petrone.

Tandil 3365 — Mide 8.66 x 25,98 — Edif — $ 7.500 — E. — Banco «El Hogar Argentino» — A. — Gerónima Ageno.

Yerbal esquina Víctor Hugo — Lote 19 — manzana letra A. — Mide 18.50 x 17,32 — (Venta forzosa) — Todo en $ 4.050.

Yerbal entre Cortina y Víctor Hugo — Lote 18 — manzana letra A. — Mide 8,66 x 17,32 — E. — Horacio Campodónico. — A. — Rosa Benzi de Cirelli.

Iberá 4817 esquina Valdenegro — Mide 8.12 x 8,39 y 16,56 x 8.92 (6 metros ochava) — $ 2.000 — E. — Benigno Piñeiro — A. — Alberto Wick.

Territorios Nacionales — (Pampa)

Pueblos «Caleufú» — manzana 18 — Solar I — Mide 25 x 35 — pesos 925 — E. — César Negri — A. — Santiago Martín Gonzalo.

Colonias Mirasol — Parte del lote 169 — H. 100 — $ 8.000 — E. — Luis Rossi — A. — Juan Bautista Bugone.

Río Negro

Colonias «General Roca» — manzana B. — Solares 2 y 4 — Mide, Sup. lote 2 — 2.500 mts/c. — Sup. lote 4 — 1.840 mts. 82 dec c. — pesos 500 — E. — J. Julián Delpech — A. — Mariano Alonso.

Sección 1º, A. I. — Fracción F. — Parte del lote 20 — H. 3.000 — pesos 27.000 — (Campo con lo existente) — E. — María Juana Bazy de Pérez — A. — Simón Goldaracena.

Trasmisión por causa de muerte

Argüibel esquina Loyola Nº 4681 — Mide 13.40 x 16,20 y 13,40 x 16.35 — Edif — $ 4.000.

San Salvador Nº 4058 — Mide 8 66 por 45 54 y 8,98 x 44,93 — Edif — pesos 6.000.

Warnes entre Leones y Estados — Parte de los lotes 4 y 20 — manzana F. — Mide 10.39 x 15.55 y 12 13 x 10,75 — $ 250.

Estados Nº 4058 — Mide 8 66 por 45 20 y 2,61 x 42 92 — Edif — pesos 7.000 — Suc. — Vicente Del Giudice — H. — Velia, Vicente, Concepción, Aurora, Severina y Filomena Del Giudice y Pellegrini y María Antonia Pellegrini de Del Giudice.

Chacabuco Nº 359.67 — Mide 10.75 por 59.76 y 11,50 x 59,76 — Edif — $ 110.000 — Suc. — Mercedes Caride — H. — Manuela Caride.

Paseo de Julio Nº 30 35 — Mide 177 metros 07 decímetros cuadrados — Edif — $ 93 308 08 — Suc. — Rita Miguens de Ramos Mejía — H. — Martín Miguens.

General Urquiza Nº 580 — Mide 149 metros 5.592 centímetros cuadrados — Edif. — $ 11.079,11 — Suc. — Rita Miguens de Ramos Mejía — H. — María Luisa Rodríguez de Caloglero.

Chacabuco Nº 748/52 — Mide — 14.289 por 62.552 — Edif — pesos 127.611,50 — Suc. — Rita Miguens de Ramos Mejía — H. — Carmen Miguens de Bosch.

Entre Ríos Nº 1142/46 — Mide 6 35 por 17,58 — Edif — $ 127.568,11; Agrelo Nº 3089 99 esquina General Urquiza — Mide 93 metros 7.954 centímetros cuadrados — $ 7.493.93 — Avenida Montes de Oca Nº 1660/68 esquina General La Madrid — Mide 3 068 metros 85 decímetros cuadrados — Edif — $ 167.690 00 — Suc. — Rita Miguens de Ramos Mejía — H. — Juliana Miguens de Rocha.

General Urquiza Nº 578 — Mide 149 metros 5.592 centímetros cuadrados — Edf — $ 11.979,11 — Suc. — Rita Miguens de Ramos Mejía — H. — María Teresa, María Mercedes Isabel y María Luisa Caloglero.

Chubut

Colonias Chubut — chacra 73 — H. 100 — Adj. del Superior Gobierno de la Nación a Juana Jones.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 32, $ m/n. 292.590,16.

Territorios por acto entre vivos, fincas 4, $ m/n. 36.425,00.

Total por acto entre vivos, fincas 36. $ m/n. 329.015,16.

Capital por causa de muerte, fincas 12, $ m/n. 559.154,84.

Total general fincas 48 pesos moneda nacional 888.170,00.

Movimiento de la Propiedad Inmueble Inscripciones hechas el día 19 de Diciembre de 1917.

Argerich entre San Blas y Camarones — Lote 33 — Manzana 79 — Mide 8.00 x 3.600 — pesos 330 — E — Jorge Klein — A — Manuel Novo Tarrio.

Avelino Díaz entre Lautaro y Esteban Bonorino — Lote 14 — Manzana B — Mide 8.66 x 51.05 — pesos 1.000 — (Venta forzosa) — E — Manuel Zamudio — A — María Luisa Poggi de Martinelli.

Bernardo de Irigoyen Nº 1418 al 26 — Mide 15.16 x 46,40 — Edif. — pesos 78.000 — (Venta forzosa) — E — José Cirelli y Camila Maglio de Cirelli — A — Elsa María Mónaco y Augusto Camilo Pedro Mónaco.

Ballivian esquina Urdininea — Lote 11 — Manzana B — Mide 10.39 x 17.62 — pesos 650 — E — Cayetano (Gaetano) Cerliani — A — Emilio Mingo.

Balbastro Nº 2061 — Mide 8.66 x 34.64 — Edif. — pesos 2.380 — E — Luis Bosco — A — Dolores García Vázquez de Morandeira.

Castro Barros Nº 559 y 563 — Mide 8.66 x 32.908 — Edif — pesos 15.500 — E — José Di Pascale — A — Antonio Carbone.

Cevallos Nº 1366 — Mide 7.707 — 8.49 — 50.02 — 49.976 — Edif. — pesos 25.000 — E — Carolina Luisa y Jorge Francisco Eliceo y de la Torre y Josefina Juliana Eliceo y de la Torre de Delgado — A — María Carolina Placé de Baldor.

Cementerio del Norte — Sepultura 2ª, tablón 3º, número 25, sección 7ª, sepultura 3ª, número 32, sección 7ª, sepultura 1ª, número 37, sección 7ª, — Mide 6.20 x 4,52 — 4.61 — (Terreno triangular) — Edif. — pesos 18.000 — E — Pedro Fiorito y otros — A — Angel Vélaz y Santiago Vélaz.

Cementerio del Norte — Mide 3 metros 5.625 milímetros cuadrados — Edif. pesos 11.500 — (Sepulturas 1ª y 2ª, número 54, sección 10) — E — Rafael Ferro — A — Enrique Antonio y Cora Antonia Silva.

Guatemala Nº 5528 — Mide 7.794 — 7.791 — 21.362 — 21.365 — Edif. — pesos 9.100 — E — Alejandro Garrigues — A — Margarita Mouffionnet.

Gavilán Nº 792 — Mide 8.66 — 8.66 — 21,88 — 21.85 — Edif. — pesos 3.400 — E — Margarita Rovela — A — Santiago Melizia.

Habana Nº 4443 y 45 — Mide 8.00 x 41.21 — Edif. — pesos 6,000 — E — Antonio De Lucía — A — Donato di Pompeo.

Iberá Nº 4782 — Mide 8.66 — 8.70 — 23.50 — 22.63 — Edif. — pesos 2.200 — E — Pascual Zozzaro — A — Victorio Stanganelli.

Irala Nº 597 y 599 y Wenceslao Villafañe 1085 al 1021 (esquina) — Mide 3.32 — 20,20 — 7.82 — 23.90 — (6 metros ochava) — Edif. — pesos 20.000 — E — Angela Luisa y Dulilia Candelaria Solari — A — José Raggio.

Junín Nº 1344 — Mide 7.79 — 10.82 — 20.35 — 20.01 — Edif. — pesos 65.000 — E — Ana Villegas de Hernández — A — Lucio Marcelo de Lezica.

Lavalleia Nº 605, 609 y 611 esquina Aguirre 105 y 109 — Mide 188 metros 52 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 13.100 — E — Carmen Deramio — A — Delfino Pacheco.

Montiel entre Tapalqué y Arceo — Lote 23 — Manzana 9 — Mide 8.66 «Supervielle y Cía». — A — Pedro «upServielle y Cía». — IA — Pedro Urrizaga y Pedro Urrizaga (hijo).

Melián Nº 4197 esquina Besares 3696 al 3700 — Mide 17.32 — 9.68 — 17.32 — 9.68 — Edif. — pesos 2.010 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Julián Muñoz — A — Francisco Eturgo

Puna 3592 a 3600 esquina Guaraní 220 al 320 — Lote 15 — Mide 17.32 x 34.64 — Edif. — pesos 10:000 — E — Eduardo Saccarello — A — José Peluffo.

Provincias Unidas Nº 667 — Mide 8.66 — 8.70 — 19.70 — 21.61 — Edif. — pesos 8.300 — E — Pablo Garibotto — A — María Celina Cebanera.

Punta Arenas Nº 1864 — Mide 317 metros 73 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 10.000 — E — Angel Rezzano — A — Juan Enrique Sívori.

Río Janeiro Nº 493 — Mide 10.392 x 43.30 con un martillo a favor de 6.928 x 17.32 — Edif. — $ 21.122,85 — (Venta forzosa) — E — Antonio Maggi — A — Julia Blanca de Ameredo

San Juan Nº 1471 — Mide 7.49 — 6.66 — 43.91 — 43,91 — Edif. — pesos 34.500 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Angel Bisisio — A — Miguel Angel Damiano.

Santa Fe 1856-60-62-66 — Mide 23.165 x 58.238 — Edif. — pesos 310.000 — E — Julia Lusbin de Méndez, María Isabel Méndez de Quesada, Juana Justa Cristina; Manuela Mercedes, Ramón y José María Jorge Méndez — A — Max Glücksmann.

San Juan Nº 2455 — Mide 7.79 — 7.79 — 50,56 — 50.30 — Edif. — pesos 42.000 — E — Francisco Abalo y Ana María Isidora y Francisco Alberto Abalo y Bauqner — A — Iberio San Román.

Territorios Nacionales
Pampa Central

Pueblos «Trenel» — Sección 1ª — Fracción D — 1/2 Sud lote 14 — Manzana D — Solar 2 — Mide 20 x 35 — pesos 350 — E — Ricardo Manso — A — Pedro Alvarez y Luis Giano.

Colonias «Allende» — Sección 9ª — Fracción letra C — Parte del lote 7 — Chacra 75 — H. 77 — A. 62 — C. 50 — pesos 2.328,75 — E — Doctor Ciriaco Allende y otros — A — Carmen Pérez de Arredondo.

Pueblos «Barón» — Sección 2ª — Fracción B — Parte del lote 11 — Manzana 6 — Solar 69 hoy letra C — Mide 20 x 40 — Superficie total 800 metros cuadrados — pesos 1.500 — E — Angel Barsotti — A — José Caponi.

Pueblos Santa Rosa de Toay — Manzana 79 — Solar 4 — Mide 25 x 40 — pesos 6.000 — (Solar edificado) — E — Carlos Mario Rumbado — A — Amelia Rumbado.

Pueblos General Pico — Sección 1ª — Fracción C — Lote mitad Norte del 12 — Manzana 112 — Solar B — Mide 15 x 50.00 — pesos 4.500 — (Solar con lo edificado) — E — María Ghizzo de Ratto — A — Plácido Vergeres.

Pueblos «Ingeniero Luiggi» — Manzana 40 — Solares G y H — Mide 35.00 x 50,00 — pesos 1:500 — E — Juan Rosa — A — Miguel Panuele.

Chubut

Sección A II — Fracción D — Parte del lote pastoril 8 — Mide superficie total 2.500 hectáreas — pesos 40.000 — E — Luis López Rivarola — A — Francisco Boschetti.

Transmisión por causa de muerte

Amenaber Nº 653 — Mide 8.66 x 26.413 — Edif. — pesos 9.000 — Sucesión — Sofía Vernet de Wilcken — H — Malvina, Melaine y María Wilcken

Almirante Brown Nº 938/46 — Mide 10.285 x 43.300 — Edif. — pesos 23.000 — Sucesión — Rosa Sturla de Stagnaro — H — Angel Stagnaro, Andrés, Angel, Rosa, Catalina, Carmen y Angela Stagnaro y Sturla y Juan Sanguinetti y Stagnaro.

Federico Lacroze Nº 3170 — Mide 8.66 x 38.97 — Edif. — pesos 6.000 — Sucesión — Francisco Rossi — H — Pedro Francisco, Rosa Emilia y Eduardo Marcelino Rossi e Igartúa.

Fitz Roy Nº 1570 — Mide 8.66 x 30.13 — Edif. — pesos 3.500 — Sucesión — Matilde Alvarez de Rodríguez — H — Josefa, Ricardo, Aurora, Matilde, José, Alfredo Rodríguez y Alvarez y José Rodríguez.

Leones Nº 1844 — Mide 7.80 x 25.26 — 8,21 x 23.69 — Edif. — $ 4:000 — Sucesión — José Schwartz — H — Leopoldo, Marcos, Fanny Schwarz y Cohan y Eva Cohan de Schwarz.

Moreno Nº 1469 — Mide 6.41 — x 25.72 — 9.52 x 24,24 — Edif. — pesos 2.000 — Sucesión — José Iglesias — H — Josefa González de Iglesias.

Strangford Nº 5779 — Lotes 19 y 20 — Manzana D — Mide 20.00 x 22.80 — Edif. — pesos 5.000 — Sucesión — Angel Carlos des Angeles Carré — H — Angel Carlos, Emma Angela y Carolina Marcelina des Angeles Carré y Dubor y Marcelina Isabel Dubor de des Angeles Carré.

Resumen:

Capital: por acto entre vivos, fincas 25, pesos 711.892,85 moneda nacional.

Territorios: por acto entre vivos, fincas 7, pesos 56.178,75 moneda nacional.

Total: fincas 32, pesos 768.071,60 moneda nacional.

Capital: por causa de muerte: fincas

7, pesos 52.500,00 moneda nacional.
Total: fincas 39, pesos 820.571,60 moneda nacional.

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 11 de Diciembre de 1917.

Aráoz Nº 281 — mide 8.65 x 8.67 — 23.72 x 23.31 — Edif. — pesos 2:500 — E — Modésto Llorian — A — Esperanza García y otros.

Avelino Díaz Nº 868 — mide 8 mts. 66 cent. 8.66 x 29.03 — 29.70 — Edif. — pesos 4:000 (Venta forzosa) — E — Salvador Roura — A — Basilisa Blanco de Díez Rodríguez.

Azúl Nº 775 — mide 8.66 x 26:08 — Edif. — pesos 4.300 — E — Antonio Fandiño — A — Miguel González Fernández.

Bertres Nº 386 — mide 8.66 x 21.72 — 8.66 x 21.77 — Edif. — pesos 5.000 — E — Bernardino Piccardo — A — Desiderio Lanza.

Bertres Nº 328 — mide 8.66 x 8.70 — 19.95 x 19.07 — Edif. — pesos 6:000.

San Ireneo Nº 367 — mide 8.66 x 24.82 — 8.70 x 22.90 — Edif. — pesos 5.500.

Craig Nº 664 — mide 8:66 x 24.25 — Edif. — pesos 5.500.

Senillosa Nº 468 — mide 8.66 x 25.53 — 8.66 x 25.82 — Edif. — pesos 7.500.

Senillosa Nº 392 — mide 6.852 x 10:43 — Edif. — pesos 1.500 (1/2 indivisa sobre ésta finca).

Emilio Castro entre Pieres y Olden — lote 6 — manzana H — mide 9.11 x 31.25 — 8:55 x 34.05.

Emilio Castro entre Pieres y Olden — lote 7 — manzana H — mide 9.11 x 34:05 — 8.66 x 38:39 — Todo en pesos 1:500.

Bogotá Nº 3737 y 3741 — mide 9 metros de frente al Sud, 65.15 en la línea del Este o Nord. Este, 17.99 en el N. o N. O. de aquí en dirección al Sud o Sud Este se miden 26.40 de aquí cuadrando al E. o N. E. 8.83 de aquí hacia el Sud o S. E. 40.25 hasta dar con la línea del frente — Edif. — pesos 18.000 — E — Alberto de Paola — A — Dolores Othaix de Ottavis.

Constitución Nº 2117/23 — mide 7.791 x 18.186 — Edif. — pesos 6.000 — E — Vicente Galússo y Julia Fasci de Galusso — A — Manuel Vicente Galusso y Fasci y otros.

Con frente a las calles Coronel Cárdenas 2247 y Cosquín entre Areco y Chascomús — mide 8.40 x 8.66 — 35.40 x 35.90 — Edif. — pesos 1.861.24 (Terreno sin lo edificado) — E — Suc. «Supervielle y Cia.» — A — Bernarda Villanueva de Menéndez y otros.

Canning Nº 176 — mide 8.66 x 8.73 — 29.410 x 30.744 — Edif.

Vírgenes Nº 159 — mide 229 metros 81 dec/c. — Edif. — Todo en pesos 30.000 — E — Miguel A. Traverso — A — Luís Angeleri.

Cuenca entre Tinogasta y Simbrón — lote 44 — manzana 40 — mide 8.06 x 8.68 — 22.60 x 21.98 — pesos 951.27 — E — Edmúndo Alejándro Rocca — A — Sara Oliva de Linares Lires.

Cucha Cucha Nº 1622 — mide 8.66 x 8.66 — 23.14 x 23.30 — Edif. — pesos 3:500 — E — Domingo De Percia — A — Filomena Civitate de Santo Pizzo.

Carlos Calvo Nº 1816 al 24 — mide 11.40 x 23.20 — Edif. — pesos 37.500 (Venta forzosa) — E — Adela Urien de Jonas — A — Elisa Berdoy.

Céspedes esquina Moldes — lote 21 — manzana F — mide 157 metros 94 dec/c. (Venta forzosa).

Céspedes entre Moldes y Amenabar — lote 22 — manzana F — mide 145 metros 40 d/c. — Todo en pesos 4.379.73 — E — Enrique Errecalde — A — Alejandro Cayetano Bollini.

Federico Lacróze Nº 2271 — mide 8.66 x 8.68 — 29.97 x 30.58 — Edif. — pesos 21.000 — E — Eduardo Rocca — A — Cayetano Delfín Besio.

General Urquiza Nº 176 y 178 — mide 8.66 x 8.67 — 27.07 x 27.50 — Edif. — pesos 48:000 — (Venta forzosa) — E — Pedro Loitegui — A — Adela Magnani de Peretti y otros.

Guarany 102 esquina Patagones — mide 11.30 x 12.48 (6 metros ochava) pesos 2:135 — Edif. (Venta forzosa) — E — Concurso de Francisco Soto y Calvo — A — Luís José Passirani.

Jujuy Nº 1033 y 1037 — mide 8.66 x 31.29 — pesos 10.000 — Edif. — E — María Josefa Benita Giménez — A — Francisco Roccatagliata.

Lavalle Nº 2482 — mide 7.40 x 43.10 — Edif. — pesos 30.000 (Venta forzosa) — E — Estanislao Salas — A — Alberto Brondi.

Miralla Nº 29 — mide 8.66 x 8.71 — 26.36 x 24.14 — Edif. — pesos 3.000 — E — Angel Piegari — A — Pedro Lordi.

Manuela Pedraza Nº 2582 — mide 8.66 x 30.28 — Edif. — pesos 11.200 (Venta forzosa) — E — José Sabater — A — Alberto Bernabé Giménez.

Mansilla Nº 2880 — mide 7.70 x 15:90 — Edif. — pesos 13.000 (Venta forzosa — E — Suc. Miguel Barrenechea — A — José Boggio.

Médanos Nº 3641 — mide 8.66 x 32:90 — Edif. — pesos 4.000 — E — Francisco Marenco — A — Francisco Fernández Coronado.

Malvinas Nº 234 — mide 8.00 x 8:00 — 41.00 x 41.12 — Edif. — pesos 14.500 — (Venta forzosa).

Tacuarí Nº 2080 — mide 6.95 x 6.89 — 18.18 x 18.18 — Edif. — pesos 12.700 — E — Suc. de María García Quirno de Fonseca — A — Magdalena Fonseca de Ronde y Baldomero M. Fonseca.

Rojas Nº 293 esquina Bogotá — mide 13.91 x 16.32 — 15.40 x 15.21 — Edif. — pesos 8.000 — E — Adelaida Simi de Semino y otros — A — Miguel Samper.

Rincón Nº 932 y 936 — mide 8.66 x 50:228 — Edif. — pesos 30.000 — E — Remígio Rosario Fernández de Peña — A — Márcos Giardino.

San Blas Nº 3681 y 3683 — mide 8.66 x 32.90 — Edif. — pesos 1.780 — E — Juan Minen — A — Miguel Guenzani.

San Blás Nº 1866 — mide 346 metros 31 d/c. — Edif. — pesos 9.000 — E — Celina Martín — A — Pedro Martín.

Tronador Nº 2162 y 66 — mide 8.66 x 43.30 — Edif.

Tronador Nº 2138 — mide 8.66 x 34.64 — Edif. — Todo pesos 13.000 — E — Catalina Micetich — A — María L. Pogliani.

Tronador Nº 3479 — mide 8.66 x 25.98 — Edif. — pesos 6.250 — E — José Tedesco — A — Glicerio Boccazzi.

Avenida Vernet entre Viel y Doblas — lote 12 — manzana A — mide 8.26 x 53.20 — pesos 2.334.34 — E — Manuel F. Pereyra — A — Noé Cuozzo y Domingo Alfano.

Yapeyú Nº 525 — mide 7.791 x 7.794 — 25.399 x 21.854 — Edif. — pesos 16.800 — E — Adela Leontina Peste de Reinard y Julio Francisco Reinard y Peste — A — Luís Augusto Gagey y María González de Gagey.

Territorios Nacionales (Pampa).

Pueblos Ing. Luiggi — manzana 43 — Solar D — mide 30 x 35 — pesos 700 — E — Elma Pombo de Devoto — A — Joaquín Vila.

Resumen:

Capital por acto entre vivos fincas 41, pesos moneda nacional 395.091.58.

Territorios acto entre vivos fincas 1, pesos moneda nacional 700.00.

Total fincas 42, pesos moneda nacional 395.791.58.

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 12 de Diciembre de 1917.

Alvárez Nº 949 — Mide 7.794, 7.704 35.00, 35.40 — Edif. — pesos 10.150 (Venta forzosa) — E — Luis Goria — A — Fernabela Gigena de Palma.

Aguirre Nº 142 — Mide 7.794, 8.66, 25.23, 25.23 — Edif. — pesos 5.400 (Venta forzosa) — E — Blás Chiapaira y Frumento y otros — A — Lorenzo Costa.

Agrelo Nº 3433 — Mide 7.79, 7.79, 27.06, 28.14 — Edif. — pesos 7:300 E — Lucila Marsan y Josefa Marsan de Muiños — A — «Compañía Italo Argentina de Electricidad».

Fernández entre Médanos e Indio — Lote 26 — Manzana siete — Mide 8.66, 8.78, 28.55, 30.19 — pesos 1.760 — E — Eduardo Retienne — A — Rogelio García Boó.

Bolivia Nº 1691 — Mide 8.00 x 37.70 — Edif. — pesos 3.000 — (Venta forzosa) — E — Manuel Carballo A — Fernando José Caselli.

Beruti Nº 2525 — Mide 8.60, 8.60, 23.468, 23.685 — Edif. — pesos 16.750 E — Sara Elejalde de Regunaga — A — María Ernestina Llambí de Schudewldt.

Corrientes Nº 2567 al 2573 — Mide 12.05 x 61.00 — Edif. — pesos 40.030 E — Margarita Hadoy de Duffar — A — Augusto Betular.

Catamarca 1467 al 73 — Mide 9.00, 9.00, 18.65, 18.38 — Edif. — pesos 12.000 — E — Eugenio Neuclares e Neuclares y González — A — Aurora Martina Neuclares de Vázquez Castiñeiras.

Cementerio del Norte — lotes 15 y 16 del Nº 14 — Manzana 7 — sección 13 — Categoría 3ª — Mide 6 metros 25 decímetros cuadrados — pesos 3.700 — E — Luis Pecchio — A — Emilio Semeria y otros.

Cuenca Nº 413 al 45 — Mide 9.526 x 46.761 — Edif. — pesos 6.700 — (Venta forzosa) — E — Rosa Mariello de Peloso (sucesión) — A — Pascual Carbone y Juana Descalzo de Carbone.

Colombres Nº 1026 — Mide 8.51, 8.54, 26.88, 26.45 — Edif. — pesos 9.500 — E — Carlos María Frodella A — Miguel Falegna.

Chascomús Nº 5162 — Mide 8.66 x 43.30 — Edif. — pesos 1.000 (1/2 indivisa) — E — Francisco Garibotto A — Agustín Garibotto.

Darragueira Nº 2155 — Mide 8.66, 8.74, 18.17, 19.62 — Edif. — pesos 10.000 — (Venta forzosa) — E — Rosario Santiago Martínez — A — «Societé Fonciere de l'Argentine».

Directorio Nº 3750 — Mide 8.66, 8.65, 29.40, 29.08 — Edif. — pesos 4:000 E — José Aumenta — A — Carmeló Di Gregorio.

Freyre Nº 1285 esquina Arredondo Mide 22.98 x 10.10 — Edif. — pesos 5.600 — (Venta forzosa) — E — Emilia Teresa Berreaute de Caballes y otros — A — «Banco El Hogar Argentino».

Guayaquil Nº 431 y 433 — Mide 9.95, 9.95, 31.34, 31.60 — Edif. — pesos 18.500 — E — Pedro Piolini — A — Américo Ferrando.

Honduras Nº 4372 — Mide 8.66, 8.66, 24.78, 25.19 — Edif. — pesos 10.000 E — Eduardo Franceschi — A — María Antonia Ida Franceschi y Elvira Carmen Franceschi.

Independencia Nº 2249 — Mide 8.66 x 51.95 — Edif. — pesos 32.000 — E — Brígida y Ana L. Wallace — A — Alfredo de Pico Sas.

Jujuy Nº 1531 — Mide 8.66, 8.651, 25.477, 25.296 — Edif. — pesos 11:800 E — Angel Damis — A — Rita Desideria Aguirre.

Lacarra Nº 1410 — Mide 8.66, 8.70, 27.62, 28.49 — Edif. — pesos 1.900 E — José Cattoni — A — Carmelo Bruno.

Melián esquina Proyectada Sucre — Lote 1 — es parte de los lotes 1, 2, y 3 de otro plano — Mide 14.999 — 10.885 — 31.609 — 31.442 — proyectada calle Sucre (e) Melián y Martínez Lote 4 — Mide 10.392 — 9.976 — 29.999 — 31.470 — Proyectada calle Sucre (e) Melián y Martínez — Lote 5 Mide 10.392 — 9.976 — 29.999 — 28.300 — Todo en pesos 16.000 — E — Juan Ochoa y Charles (Carlos) Evans Medhurst Thomas — A — Francisco Nafino.

Maturín entre Jonte y Trelles — Lote 16 — Manzana F — Mide 8.66, 8.66, 45.59, 46.01 — pesos 1.000 — E — Luis Güerello — A — Carlos Güerello.

Milles Nº 1863 — Mide 9.09, 8.80, 31.80, 30.90 — Edif. — pesos 11:100 (Venta forzosa) — E — Pedro Pastor González — A — Félix Weber.

Malabia Nº 804/72 — Mide 644 metros 30 decímetros cuadrados — Edif. pesos 16.000 — E — David Gariboti — A — Arturo Bautista Arrighi.

Obligado Nº 2240 — Mide 231 metros 03 decímetros cuadrados — Edif. pesos 15.000 — E — Gregoria Benavídez de Scanavino — A — María Dolores Pina de Iriarte.

Piedra Buena (No hay más datos) (Pasaje Nuevo Matadero — Fracción Mide 41.575 metros 60 decímetros cuadrados — pesos 28.500 — (3/4 partes indivisas) — E — Catalina Bobbio de Caubet y otros — A — José Cambiassó.

San Nicolás entre Nogoyá y Melincué Lote 26 — Manzana D — Mide 8.66 x 37.16 — Contrafrente 8.67 y 37.56 pesos 4.080 — Felipe Restano y Juan Queirolo — A — José Castellanos.

Tupac Amarú Nº 1126 — Mide 12.00, 10.80, 25.29 19.00 — Edif. — pesos 2.950 — (Venta forzosa) — E — Bernardo Kaplan y Salomón Ruetter — A — Angel Briozzo.

Vallejos Nº 2315 — Mide 8.66 x 49.55 — pesos 2.400 — E — Gerardo Valentín Romano — A — Salvador Inguanta.

Zamudio entre Tequendama y Vallejos — Lotes 22 y 23 — Manzana 340 — Mide 17.32 x 30.355 — pesos 2.102,99 — E — Antonio Scheltino — A — Agustín Juan Fanucchi.

Territorios Nacionales

Pampa.

Pueblos «Macachín» Sección 3ª Fracción B — Lote 18 — Parte de la chacra 56 — H. 10 — A. 80 C. 52 y 50 d/c. — pesos 2.500 — E — Marcial Casteils (hijo) — A — Pedro García.

Trasmisión por causa de muerte

Lezica Nº 4162/74 — Mide 25.84 x 48.09 — Edif. — pesos 57.397.80 — Sucesión Pacífica Sampietro de Chissotti — H — Juan José Alfredo, Esteban Oreste; Alberto José Segundo Chissotti y Sampietro y Fernando Chissotti.

Moreno Nº 2047 — Mide 7.361 — 7.75 — 58.22 — 59.09 — Edif. — pesos 15.000.

Sarmiento Nº 2021 — Mide 7.00 x 67.60 — Edif. — pesos 30.000.

Sarmiento Nº 2025 — Mide 7.85 x 67.60 — Edif. — pesos 34.000 — Sucesión Rosa Burlo de Fasiolo — H — María Elena Estefanía Fasiolo y Burlo y otros.

Rivadavia Nº 2169/73 — Mide 7.361 x 66.249 — Edif. — pesos 40.000.

Azcuénaga Nº 1949 y 53 — Mide 7.577 x 60.620 — Edif. — pesos 39.000

Independencia Nº 2059 — Mide 145 x 34.640 — Edif. — pesos 13.000 — Sucesión Juana María Arroqui de Ehuletche — H — Fernando Ehuletche y otros.

San Julián entre Tupac Amarú y Moctezuma — Lote 5 — Manzana 17 — Mide 8.00 x 32.11 — Sucesión Juan Gandini — H — Pedro Gandini y Gamalari.

San Julián entre Tupac Amarú y Moctezuma — Lote 6 — Manzana 17 — Sucesión Juan Gandini — H — José Gandini y Gamalari.

San Julián entre Tupac Amarú y Moctezuma — Lote 7 Manzana 17 — Mide 8.00 x 40.25 — Todo en pesos 1.300 Sucesión Juan Gandini — H — Francisca Gandini y Barbieri.

Territorios Nacionales

Pampa

Trasmisión por muerte.

Pueblos Agustoni — Parte de la quinta 84 — H. 5 A. 2 — pesos 1.760.95.

Pueblos Agustoni — Parte de la quinta 85 — H. 4 A. 81 — pesos 1.500.

Pueblos Agustoni — Manzana 71 — Parte del Solar F — Mide 700 metros cuadrados — pesos 2.000 — (Solar con lo edificado).

Pueblos Agustoni — Manzana 71 — Parte del Solar G — Mide 1.050 metros cuadrados — pesos 1.600 — Sucesión Francisco Roggia — H — Herminia Roggia de Vera.

Resumen

Capital por acto entre vivos fincas 32, pesos 310.192.99 moneda nacional.

Territorios acto entre vivos fincas 1, pesos 2.500.00 moneda nacional.

Total fincas 33, $ 312.692.99 moneda nacional.

Capital por causa de muerte fincas 10, pesos 225.097.80 moneda nacional.

Territorios causa de muerte fincas 4 pesos 6.860.95 moneda nacional.

Total fincas 14, pesos 232.958.75 moneda nacional.

Total general, fincas 47. $ 545.651.74 moneda nacional.

Movimiento de la Propiedad Inmueble Inscripciones hechas el día 13 de Diciembre 1917.

Avenida Asamblea Nº 583 — Mide 8.66 — 8.89 — 23.80 — 24.61 — Edif. — pesos 5.375.05 — E — Arturo Heber Jackson — A — Rafael Bruno.

Avellaneda Nº 3192 y 2?? esquina Cuénca Nº 395 — Mide 10:392 x 64:64 — Edif. — pesos 4.020 — (1/3 parte indivisa) — E — José De Páola — A — Luis Boniface.

Bernáldez entre Médanos y San Blás — Lote 12 — Manz. 4 — Mide 8.66

— 8.87 — 25.32 — 23.41 — pesos 1:920 — E — Eduardo Retienne — A — Juan Sánchez Fidalgo.

Bolaños Nº 56 — mide 19.25 x 24.89 — Edif. — pesos 8.900 — E — Juan Burdoli — A — Tomás Civelli.

Brasil Nº 2393 — Mide 7.27 — 7.58 — 18.75 — 18.007 — Edif. — pesos 7.000 — E — Francisca Ezcurdia de Etola y otros — A — José Cervio:

Cabildo Nº 3890/3892 — Mide 8.66 — 8.16 — 55.83 — 54:30 — Edif. — pesos 14.900 — E — Pedro Garbarino — A — Silvio Máculas.

Conesa Nº 685 — Mide 8.66 — 8.67 — 22:25 — 32:70 — Edif. — pesos 16.900 — E — José M. Misenta — A — Luis y Juan Peirano.

Callao Nº 772 y 54 — Mide 9.526 — 9.526 — 56.893 — 56.293 — Edif. — pesos 256:969 — E — Manuel María Ravenot y Josefina María Teresa Ravenot de Cano — A — Romeo Colombo.

Congreso Nº 2097 y 99 esquina Arcos Nº 2811 — Mide 16.17 — 14:11 — 14.11 — 17.20 — Edif. — pesos 7.000 — (Venta forzosa) — E — Julián Villares — A — Luis Cevasco.

Dupuy entre Simbrón y San Roque — Lotes 6 y 7 — Manz. H — Mide 8.66 x 47.63 cada lote — pesos 8.000 — (Venta forzosa) — Sociedad «L. Sigal y Compañía» — A — Guillermo Alfredo Reeves.

Avenida Directorio Nº 877 — Mide 8.66 — 9.09 — 46.25 — 49.30 — Edif. — $ 15.200 — E — Carmén Pasitta de Laboretti — A — Luis Minotti.

Hualfin entre Polvorín hoy Emilio Mitre y Cafimayo — Lote 6 — Mide 8.66 — 8.67 — 30.09 — 30.72 — pesos 3.600 — E — Juana Barreiro de Montarcé y otros — A — Rafaela Garzón de Torres.

Horiguera entre Convención y Avenida Río Cuarto — Lote 13 — Manz. C — Mide 8.66 — 8.70 — 23.21 — 22.30 — pesos 3.685.20 — E — Felisa Vila de Causaudie — A — Natal Cervini.

Larrea Nº 790 — Mide 7:891 — 7.894 — 28.578 — 30.310 — Edif. — pesos 20:000 — E — Pedro Ciceri — A — María Gracik.

Las Heras Nº 2178/2181 — Mide 10.00 x 39.80 — (Con un martillo en contra de 8.95 por 9.75) — pesos 90.000 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Sara Garrido de Resta — A — Manuel Sáenz Rozas.

Médanos entre Bernáldez y Marcos Paz — Lote 2 — Manz. 6 — Mide 8.66 — 8.87 — 19.12 — 17,21 — pesos 1.200 — E — Eduardo Retienne — A — Onofrio De Carlo.

Murguiondo Nº 4082 — Mide 9.00 x 33.80 — Edif. — pesos 4.100 — (Venta forzosa) — E — José Cesco — A — José Rossi.

Mendoza Nº 4831 — Mide 8.66 — 8.66 — 26.92 — 26.05 — Edif. — pesos 4.440 — E — Pascual Lombi — A — Carmelino Biagi y otros:

Miralla s/nº esquina Ercilla Nº 5679 5681 y 5700 — Mide 17.32 x 30.01 — Edif. — pesos 10:000 — E — Silvio Bianchi — A — Julián Sosa:

Pasco Nº 83 y 91 — Mide 7.791 x 17.753 — Edif. — pesos 15.000 — E — Bernardo Nardones — A — Luis Luciano Bonavia:

Pichincha Nº 1035 y 7 — Mide 7:791 — 7.80 — 25.32 — 26.71 — Edif. — pesos 2.164 — E — Vicente Casullo y Aquilino C. Colombo — A — Vicente Oliveto.

Provincias Unidas Nº 2140 — Mide 8.66 x 38.07 — Edif. — pesos 16.100 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Brígida Kelly de Chanahen — A — Ritchie A. Cudewis:

Paramaribo Nº 1389 — Mide 8.66 — 8.66 — 21.61 — 21.13 — Edif. — pesos 3.450 — E — Francisco Grandone — A — Antonio Blasi.

Simbrón entre Sáenz Valiente y Dupuy — Lote 43 — Manz. H — Mide 8.66 x 62.57 — pesos 3.600 — (Venta forzosa) — E — Sociedad «L. Sigal y Compañía» — A — Guido Morni.

Sarmiento Nº 1755 — Mide 7:56 x 51.96 — Edif. — pesos 58:503 — (Venta forzosa) — E — Honoraría Fermina González de del Mazo — A — Sociedad Anónima «Cinematográfica Sud Américana».

Thorne Nº 487 — Mide 8.66 x 14.13 — Edif. — pesos 11.250 — E — Miguel Crivelli — A — Juan Spotorno.

Teniente Grl. Donato Alvarez Nº 3897 esquina Mendoza Nº 4750 al 4800 — Mide 17.02 x 4.80 — 21.03 x 11.38 — (6 metros ochava) — pesos 11.000 — (Venta forzosa) — E — Don Carlos Carmén Lalia y Héctor Macafferri — A — Sociedad Anónima «La Positiva» Compañía Argentina de Seguros.

Viamonte Nos. 840, 44, 48 50 y 52 y Suipacha Nos. 679, 91 y 99 — Mide 12.05 de frente al Norte, por 27.13 de fondo en el lado Este; y 22.40 en el Oeste por tener en este lado un martillo en contra de 4:73 por 5.55 — Edif. — pesos 227.098 — (Venta forzosa) — E — Matilde Videla de Bombal — A — «Compañía General de Fósforos».

Vera Nº 958 y 952 — Mide 8:66 — 8.66 — 22.90 — 23.50 — Edif. — pesos 6:650 — E — Juan Rossi — A — Guillermo Bottoli.

Territorios Nacionales (Pampa)

Colonias «Fe: Alvear» — Parte de la chacra 43 — H. 3 — A. 42 — C. 78 — pesos 1:000 — E — Domingo Martín — A — Leandro Gómez Iglesias:

Trasmisión por causa de muerte

Bustamante Nº 1278 — Mide 8:660 x 35:64 — Edif. — pesos 11.000;

Bustamante Nos. 1286/88/90 esquina Gorriti Nº 3402/28 — Mide 16.843 x 34:388 — 16:280 x 35.443 — Edif. — pesos 59:000 — Laprida Nº 1088/90 — Mide 8:686 x 22:20 — 8.626 x 21:33 — Edif. — pesos 22.000 — Quesada entre Adia y Machain — Lote 8 — Mide 8:84 x 39:07 — pesos 1:500 — Zelaya Nº 3164 — Mide 8.65 x 38:277 — 8.66 x 37,030 — Edif. — pesos 25:000.

Gallo Nº 1225/27 — Mide 8.66 x 42.178 — 8.826 x 43.274 — Edif. — pesos 9.000

Cabrera Nº 3056 — Mide 8.660 x 51.060 — Edif. — pesos 12.000;

Gallo Nº 1435 — Mide 8.66 x 42:28 — 8.29 x 43.68 — Edif. — pesos 16.000.

Bustamante Nº 1225 — Mide 8.512 x 45.99 — 8.75 x 46.49 — Edif. — pesos 9.000.

Paraguay Nº 3078 — Mide 8.66 x 35.237 — 8.76 x 36.640 — Edif. — pesos 13.000.

Córdoba Nº 3377/79 — Mide 8.66 x 28.54 — 8.63 x 26.41 — Edif. — pesos 36.000.

Soler Nº 3337/43 — Mide 11.00 x 34.99 — 14.34 x 30.92 — Edif. — pesos 45.000.

Soler Nº 3354/64 — Mide 10.008 x 48.296 — 8.59 x 49.727 — Edif. — pesos 33.000.

Bustamante Nº 1241 — Mide 8.66 x 45.99 — 8.59 x 45.49 — Edif. — pesos 9.000.

Laprida Nº 1029 — Mide 8.50 x 36.70 — Edif. — pesos 8.000;

Gallo Nº 1273 — Mide 8.660 x 38.103 — 8.690 x 35.49 — Edif. — pesos 15.000.

Paseo de Julio Nº 1288/92 — Mide 8.66 x 33.12 — 8.66 x 33,77 — Edif. — pesos 12.000.

Beruti Nº 2318 — Mide 8.843 x 12.99 — Edif. — pesos 9.000.

Quesada y Adia — Lote 1 ar — Mide 34.71 x 39.13 — pesos 3.000.

General Paz Nº 479 — Mide 8.56 x 25.98 — Edif. — pesos 6.500.

Zelaya Nº 3170 — Mide 8.443 x 37.939 — 8.417 x 36.984 — Edif. — pesos 25.000.

Adia entre Iberá y Quesada — Lotes 5 y 6 — Mide 25.38 x 43.41 — pesos 2.000.

Machain Nos. 3115/19/29 — Mide 8.66 x 34.71 — 8.56 x 34.50 — Edif. — pesos 12.000;

Machain esquina Iberá — Mide 34.64 x 43.30 — pesos 3.000.

Quesada Nº 4379/99 y Machain Nº 3105 — Lotes 1, 2 y 3 — Mide 30.35 x 34.64 — 34,70 x 30.37 — Edif. — pesos 5.800 — Manuela Pedraza entre Plaza y Tronador — Lotes 2 y 3 — Manz. O — Mide 17,32 x 43.30 — pesos 1.500 — Cne. — Juan Senno — H. — María Chiappe de Senno y Teresa Catalina Juana Senno y Chiappe.

Santiago del Estero Nº 351/53 — Mide 8.660 x 60.620 — Edif. — pesos 79.000 — Suc. — Roque E. Cainzo — H. — Adela Cainzo y Comellera y otros.

Santiago del Estero Nº 313 — Mide 10.84 x 15.16 — Edif. — pesos 20.000.

Ecuador Nº 270/290 — Mide 34.640 x 34.640 — Edif. — pesos 50,000 — Suc. — Roque E. Cainzo — H: — Adela Cainzo y Comellera y otros.

Zequeira esquina Homero — Lotes 19 al 23 — Manz. B — Mide 1.218 metros 81 dec/c. — pesos 4.000.

Zequeira entre Homero y White — Lotes 10 y 11 — Manz. E — Mide 66.461 ctros. — pesos 1.200 — Suc. — Ramón Marcos Pozzo — H — Teresa María Pozzo.

Homero esquina Zequeira — Lotes 1 al 6 — Manz. C — Mide 1.583 metros 35 dec/c. — pesos 4.000 — Suc. — Ramón Marcos Pozzo — H — Alberto Francisco Pozzo.

Provincias Unidas y Zequeira entre Mozart y White — Lote 5 — Manz. A — Mide 374 metros 80 dec/c. — pesos 2.000.

Provincias Unidas y Zequeira entre Mozart y White — Lote 4 — Manz. E — Mide 8.65 x 37.81 — pesos 2.000;

Homero entre Zelada y Caxaraville — Lotes 5, 6 y 7 — Manz. H — Mide 721 metros 56 dec/c. pesos 1.500 — Suc. — Ramón Marcos Pozzo — H — Emilia Ana Benita Pozzo.

Zelada entre Donizetti y Leopardi — Lotes 16 y 17 — Manz. J — Mide 1.052 metros 32 dec/c. — pesos 2.500.

Zelada entre Donizetti y Homero — Lotes 27 y 28 — Manz. I — Mide 17.32 x 38.334 — pesos 2.500;

Pasaje s/nombre entre Zelada y Caxaraville — Lotes 14, 15 y 16 — Manz. I — Mide 17.32 x 38.34 — pesos 2.000.

Territorios (Pampa)

Pueblos «Victorica» — Manz. 57 — Solares A y D — Mide 5.000 metros cuadrados — Adj. del G. Nacional a favor de Ambrosio Ferreira.

— Misiones:

Pueblos «San José» — Manz. 88 — Solares A y D — Mide 5.000 metros cuadrados — Adj. del G. Nacional a Pedro Gómez.

Pueblos «Santa Ana» — Manz. 122 — Solares B y C — Mide 3.333 metros cuadrados — Adj. del G. Nacional a Adelaida Quiróz de Ripoll.

Resumen:

Capital por acto entre vivos fincas 29, pesos 837.895.26 moneda nacional:

Territorios por acto entre vivos fincas 1, pesos 1.000.00 moneda nacional.

Total fincas 30, 838.895.26 moneda nacional.

Capital por causa de muerte fincas 38, pesos 570.200 00 moneda nacional.

Total general fincas 68, pesos moneda nacional, 1.409.095.26.

Movimiento de la Propiedad Inmueble — Inscripciones hechas el día 14 de Diciembre de 1917.

Arácz Nº 1062 — Mide 7,794 por 31,40 — Edif. pesos 17.500 — E — Federico Motto — A — Carlos Mosto.

Alsina Nº 3111 y 13 — Mide 6,07 por 15,59 — Edif. pesos 6.000 (1/3 parte indivisa) — E — Hugo Santiago Battilana — A — Ana María Fontanarrosa de Battilana.

Alvarez (e) Soler y Guatemala al lado Norte del Nº 1950 — Lotes 5 y 6 — Manzana A — Mide 836 metros 55 decímetros cuadrados — pesos 16.950 (Terreno edificado) — E — Soc. Anón. «El Ahorro» — A — Círculo de Obreros de Palermo».

Paraguay Nº 5545 — Mide 10 por 50 — Edif. pesos 10.800 — E — Mercedes Pelossi y otros — A — Ramiro García.

Ceretti Nº 2450/60 — Mide 27,10 27,25 75,00 75,00 (Con un martillo a favor de 2,10 por 3,60) pesos 42.000 — E — Julio Krause — A — Luciano Fenwick y Jorge Sabaria.

Sepulcro en el Cementerio del Norte construído en las sepulturas quinta y sexta del Nº 145 y en parte de la 4º del Nº 146 sección 16 — Mide 8 metros 79 decímetros cuadrados pesos 20.500 (Venta forzosa) — E — Emilia Carmen Ramos Otero de Bavio — A — Rafael Ferro.

Chascomús Nº 4714 — Mide 270 metros 1 decímetro cuadrado — Edif. pesos 1.800 — E — «Banco El Hogar Argentino» — A — Juan Restivo.

Escalada entre Acasuso y Ercilla — Lote B. — Manzana 3 — Mide 8,66 por 30,01 pesos 693.06 — E — Román Capmany y otros — A — Ventura Cabo.

Galván Nº 3248 — Mide 8,66 por 43,69 — Edif. pesos 1.000 (Parte mitad pro indivisa) — E — Pascual Cattaneo — A — Alfredo Cattaneo.

Herrera Nº 1356 — Mide 8,66 8,66 35,50 35,25 — Edif pesos 24.500 — — José Eurico — A — Soc. «Martínez y Saharrea».

Hidalgo Nº 974 — Lide 8,66 8,91 18,00 20,10 — Edif. pesos 17.000 — E — Segundo Paseiro — A — Paul Destre.

Humbolt Nº 2262 — Mide 8,65 por 50,00 — Edif. pesos 12.000 — E — Fermín Gondar y Miranda y otros — A — Angela Germano de Pejuffo.

Jujuy Nº 842 — Mide 7,85 x 25,30 — Edif. pesos 16.000 — E — Esteban Ambrosio Frassone — A — Francisco y Amadeo Canessa.

Manuel García Nº 231 — Mide 7,00 por 15,65 — Edif. pesos 7.200 — E — Sdad. Anó. «La Casa Popular Propia» — A — Domingo Lotierzo y Miguel Calandriello.

Maturín Nº 2441 — Mide 8,66 por 50,55 — Edif. pesos 5.000 — E — José María Roncaletti — A — María Teresa Berra.

Oro, entre Demaría y Cerviño — Lote 32 — Manzana B — Mide 8,59 8,51 40,50 41,49 pesos 6.000 — E — Juan José Galiano — A — Tito F. Caleiti.

Pasaje Bernal Nº 621 — Mide 7,86 por 21,66 — Edif. pesos 5.800 — E — Rafaél Santo y Filomena Spósito de Santo — A — Pedro Gennari.

Potosí Nº 4443 — Mide 8,66 8,66 37,86 37,20 — Edif pesos 10.100 — E — Atonio Oder — A — Fiaela Fioriti de Savastano.

Pasaje Peyra Nº 1552 — Mide 8,66 8,66 24,24 24,50 — Edif. pesos 2.766 (1/3 parte indivisa) — E — Pascual Quaranta y otros — A — Luisa Quaranta de Freda y María Quaranta de Marchese. 33

Rawson Nº 1175 — Mide 7,80 8,66 30,40 26,60 — Edif. pesos 12.000 — E — Esteban F. Poggi y Parodi — A — Roque Capuano.

Rojas entre Planes y Franklin — Lote 8 — Manzana C. — Mide 9,10 por 24,19 8,90 y 25,179 pesos 2.835,75 — E — Benito Meana — A — Bruno Pariso.

San Juan Nº 2479 al 83 — Mide 7,79 7,85 25,15 25,50 — Edif. pesos 109.500 (Venta forzosa) — E — Colón Antonio Vallebella — A — Tiburcio Sáenz.

Tres de Febrero Nº 1960 — Mide 19,91 x 55,29 — Edif. pesos 29.900 (Venta forzosa) — E — Suc. de Belisario Saravia y otros — A — Francisco D. Justo.

Tucumán Nº 792 al 798 esquina Esmeralda Nº 577 al 599 — Mide 10,75 14,25 32,00 35,95 (6 metros ochava) — Edif. pesos 470.000 — E — Alfredo M. Méndez — A — Benito Raggio.

Virgilio entre San Julián y Murature — Lote 13 — Manzana D — Mide 8,66 x 18,73 pesos 462,50 (1/2 indivisa) — E — José Rigaüi — A — Daniel Luis Bianche.

Vileja esquina Pinto — Es parte de la Manzana 52 — Mide 10,975 x 26,846 pesos 350 — E — Pedro y Alejandro Destefanis — A — Mercedes Codo.

Zamudio entre Timbó y Avenida América — Lote 26 — Manzana 4 Mide 8,66 x 31,59 pesos 1.600 — E — Mauricia Duartes y María Nieves Duartes — A — Manuel Piazze y Felipe Restano.

Territorios Nacionales — (Pampa)

Sección XXV — Fracción B — Parte del lote 9 — H 7.500 pesos 25.050 (Venta forzosa) — E — Antonio Menetti — A — Faustino Allende.

Trasmisión por causa de muerte

Cerviño entre Godoy Cruz y Sinclair — Lote 5 — Manzana J — Mide 8,66 x 33,23 pesos 1.500 — Conde Nº 1275 — Mide 8,66 8,65 20,08 20,19 — Edif. pesos 35.900 — Beruti número 4593/99 esquina Godoy Cruz 2809 — Mide 15,35 x 19,00 — Edif. pesos 9.000 — Bermejo Nº 1161 — Mide 8,66 x 50,47 — Edif pesos 9.000 — Coronel Díaz Nº 2267 — Mide 8,66 8,58 47,72 48,67 — Edif pesos 13.000 — Donato Alvarez entre Avenida Maldonado y Monte Dinero — Lotes 3, 4 y 5 — Manzana 14 — Mide 17,32 x 60,84 pesos 5.000 — Luis María Campos entre Esteco y Falpa — Lotes 2 y parte 1 — Mide 9,52 por 43,30 pesos 1.700 — Vicente López Nº 2602/20 esquina Gallo — Mide 17,32 15,58 19,05 16,97 — Edif. (Edificada en dos fracciones) — Vicente López Nº 2602/20 esquina Gallo — Mide 17,69 x 17,32 — Edif. Todo en pesos 14.000.

General Soler Nº 4031 — Mide 21,11 por 43,45 — Edif. pesos 14.000 — Sinclair entre Cerviño y Juncal — Lote 7 — Manzana 1 — Mide 13,78 por 47,34 pesos 2.000 — Zapata número 555/61/63/573 y 577 — Mide 45,30 por 38,97 — Edif. pesos 15.000 — Blanco Encalada esquina Holmerg — Lote 1 — Manzana 6 — Mide 13,62 por 17,61 pesos 400 — Santa Fe número 4501/25 esquina Oro 2518 — Mide 15,00 15,00 26,00 27,00 — Edif. pesos 60.000 — Edificada en dos lotes Oro 2518 — Mide 8,66 8,66 27,04 27,00 — Santa Fe Nº 4501/25 esquina — Edif. — (Parte de la finca anterior) — Espinosa entre Jonte y Trelles — Lote 5 — Manzana Q — Mide 8,66 x 38,98 pesos 800 — Zapata Nº 519 — Mide 10,70 x 38,98 — Edificio pesos 25.000 — Beruti Nº 4427 — Mide 8,00 x 55,00 — Edif. pesos 4.500 — Andes Nº 1485/87 esquina Peña 2170/200 Mide 25,98 por 16.23 — Edif. pesos 14.000 — Chivilcoy entre Linch y Mayobre — Lotes 9 y 10 — Manzana 42 — Mide 17,32 x 21,65 pesos 600 — Suc. Juan Berta — H — Emilio Corti y otros.

Donato Alvarez Nº 3106 — Mide 9,70 8,20 38,52 33,28 — Edif. pesos 4.000 — Suc. Raimundo M. Orlando — H — Teófilo Marcelino Orlando y Perugini y Antonia Cayetana Perugini de Orlando.

Guayanas Nº 5036/40 — Mide 9,52 por 43,30 — Edif. pesos 6.009 — Suc. Teodora Nibio de Ricci — A — José Ricci.

Hernandarias Nº 513 — Mide 8,66 por 40,263 — Edif pesos 7.000 — Diamante Nº 1126/28 — Mide 8,66 por 17,32 — Edif. pesos 4.000 — Suc. Graciano Couto y Carmen Moreno de Couto — H — Graciano Couto y Moreno.

Honduras Nº 5741 — Mide 8,66 8,66 45,75 45,75 — Edif. pesos 6.473,35 — Suc. Juan Bautista Scipión Mercier — — H — Juan Pedro Rocán Mercier y Caire.

Llavallol entre San Roque y Avenida Tres Cruces — Lote 5 — Manzana B — Mide 8,66 x 69,50 — Llavallol entre San Roque y Avenida Tres Cruces — Lote 7 — Manzana B, — Mide 8,66 8,75 71,83 73,00 — Llavallol entre San Roque y Avenida Tres Cruces — Lote 6 — Manzana B, — Mide 8,66 8,75 70,67 71,83 — Todo en pesos 3.889,03 — Suc. Fausta Barquiza de Negri — H — César Negri.

Nazca Nº 6040 — Mide 9,52 por 56,29 — Edif. pesos 9.550 — Suc. Fermín Carranza — H — Fermín Alberto Carranza y Maciel y doña Isaura Maciel de Carranza.

San Juan Nº 2850 — Mide 374 metros 98 decímetros cuadrados — Edif. pesos 28.439,30 — Suc. Ursula Giacoso de Ratto — H — Marcela Eugenia Ratto de Lebrero — San Juan número 2852 — Mide 8,66 x 43,30 — Edif. pesos 22.019,50 — Suc. Ursula Giacosa de Ratto — H — José Alejandro Ratto — Méjico número 2592/3 esquina Alberti 605 — Mide 191 metros 18 decímetros cuadrados — Edif. pesos 19.397,20 — Suc Ursula Giacosa de Ratto — H — Eva Bernasconi de Ratto Luis Bautista, Elmira Inés, Celia Santos y Héctor Pedro Ratto.

Venezuela Nº 2310 — Mide 8,53 por 17,11 — Edif. pesos 10.714,20 — Suc. Ursula Giacosa de Ratto — H — Juan Antonio Ratto. — Méjico Nº 2510 — Mide 9,52 x 17,15 — Edif. pesos 12.292,20 — Moreno Nº 2587 — Mide 7,794 x 38,537 — Edif. pesos 25.144,29 — Suc. Ursula Giacosa de Ratto — H — Constancia Justina Ratto de Meléndez.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 27 pesos moneda nacional 849.591,31.

Territorios por acto entre vivos, fincas 1 pesos moneda nacional 25.650,00.

Total fincas 28, pesos moneda nacional 875.241,31.

Capital por causa de muerte, fincas 35 pesos moneda nacional 383,449,07.

Total general, fincas 63 pesos moneda nacional 1.258.690,38.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual. puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0,20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 e Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio, (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Octubre de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Nuevas Convocatorias

Sociedad Italiana de M. S. «Patria e Lavoro». — Chile Nº 1567.

Asamblea Ordinaria 4º Trimestre 1917.

Convócase a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en 1ª convocatoria, el día 20 de Enero de 1918, a las 9 a. m. en su local Chile 1567.

Orden del día:

Rendición de cuentas 4º Trimestre 1917 y Balance.

Relación de la Presidencia.

Elecciones generales — Presidente — Vicepresidente — Secretario y Tesorero — 14 Consejales y 9 Suplentes — 10 Componentes de Jury y 3 Revisadores de cuentas.

Nombramiento de dos Socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 14 de 1918. — E. Debesaru, Gerente.

E 15 Enero. Nº 447-v-19 enero

Cooperativa «El Hogar Obrero»
Buenos Aires, Enero 14 de 1918
1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se efectuará el día 30 de Enero, a las 8.30 de la mañana, en el local social, María García 473 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Elección de 5 directores titulares (uno por un período de un año) y tres suplentes.

3º Elección de un Síndico titular y de un suplente.

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Ernesto Colombo, secretario.

E 15 Enero Nº 448-v-30 enero.

Sociedad Anónima Ganadera e Industrial del Chubut
Asamblea Extraordinaria
Segunda Convocatoria

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Febrero en el local del Teatro Verdi, en el pueblo de Trelew, (Chubut), a las 2 p. m., para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria de constitución de la Sociedad, y presentación del Balance al 31 de Octubre de 1917 con el objeto de dar a conocer a los señores accionistas, el monto de los gastos constitutivos.

2º Elección de 4 miembros del Directorio, en reemplazo del Señor Baldomero D. Carrasco, renunciante, y de los Señores Martín Fennen, Evan John Roberts, y José Caffet, que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 23 de nuestros Estatutos, se previene a los Señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Secretaría social en el pueblo de Trelew, (Chubut), por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Trelew, (Chubut), Enero 14 de 1918. — Manuel Costa, Secretario-Tesorero.

E. 15 Enero. — Nº 465. v-31 enero.

Nazionale Italiana

Se invita a los señores socios de la Nazionale Italiana, a concurrir á la Asamblea Extraordinaria y a la Ordinaria del 2º semestre 1917, que tendrá lugar el Domingo 20 del actual, a las dos pasado meridiano, en el salón social, Alsina 1465, para deliberar la siguiente:

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea Extraordinaria del 20 de Enero de 1918, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2º Modificación de los Artículos propuestos del Estatuto y Reglamento.

3º Autorizar a la Presidencia a resolver cualquier indicación que fuera sugerida al respecto por la Inspección de Justicia.

La Asamblea será válida con la presencia de no menos de 150 socios a tenor de las disposiciones contenidas en el Artículo 56 del vigente Estatuto.

Concluída la Asamblea Extraordinaria, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria del 2º semestre de 1917, en el mismo día y sitio, para discutir la siguiente:

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del Acta del 2º semestre de 1917 conjuntamente el Presidente y Secretario.

2º Relación Administrativa de la C. D. a la Asamblea y su aprobación.

3º Informe de los revisores de cuentas y su aprobación.

4º Elecciones generales.

No efectuándose la Asamblea por falta del número legal, después de una hora la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de socios presentes. (Artículo 49 del vigente Estatuto social). — Buenos Aires, Enero 14 de 1918. — El Presidente.

E-15 enero Nº 449-v-17 enero

«Cooperativa Limitada de Trabajo e Irrigación de la Colonia Chubut» (Parte Norte).

Sociedad Anónima:

De acuerdo con los Estatutos, Artículo 29, inciso 6º, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que se realizará en Gaimán el día 31 de Enero de 1918 a las 10 antemeridiano, en el local del Hotel Américo, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria Detallada y Balance anual correspondiente al año 1917, hasta el día 31 Diciembre e informe del Síndico.

2º Aprobar u objetar el Balance.

3º Elegir nuevos miembros del Directorio.

4º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta.

5º Desde el día 10 de Enero de 1918 estará en la Secretaría la Memoria y el Balance anual a disposición de los Señores accionistas.

6º Serán válidos los acuerdos que se tomen en la Asamblea arriba indicada cualquiera que sea el número de los socios concurrentes, según el Artículo 39 de los Estatutos. — Gaimán 27 de Diciembre de 1917. — Por orden del Directorio Juan Daranó, secretario tesorero.

E-15 enero Nº 464-v-17 enero

Banco Comercial Italiano
Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 22 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Febrero de 1918, a las 3 p. m. en el local del Banco calle Bartolomé Mitre Nº 400 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de tres Directores por tres años y de un Director por dos años, en reemplazo de los señores, Francisco Badino, Aquilino C. Colombo y Vicente Casullo que terminan su mandato, y del señor Luis Camartino que renunció, de tres Directores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el Art. 24 de los Estatutos para poder intervenir a la Asamblea se deberá depositar en la

Tesorería del Banco las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, Enero 14 de 1918. — José E. Piñero, Presidente. — Vicente Casullo, Secretario.

E. 15 Enero Nº 429-v-31 enero

Sociedad Nacional de Dependientes de Farmacia. — Buenos Aires

La Sociedad Nacional de Dependientes de Farmacia celebrará Asamblea Ordinaria en 2ª convocatoria el Domingo 20 de Enero a las 4 p. m. y encarece la puntual asistencia de todos sus asociados. — Por el Secretario — Antonio. (Mombtech, Delegado Oficial.

E. 15 Enero Nº 435-v-15 enero

La Franco Argentina

Compañía de Seguros, Cangallo 666

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Febrero de 1918 a las 4 de la tarde en el local de la Compañía, Cangallo 666 1er piso alto.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio de 1917.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Repartición de beneficios.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5º Elección de un Director, de un Síndico, de un Síndico suplente primero y de un Síndico suplente segundo — Buenos Aires, 15 de Enero de 1918. — Juan Chapar, Presidente, — Félix Dejor, Secretario.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en élla deberán depositar, hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad Cangallo 666 1er, piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital de acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos. — Buenos Aires 14 de Enero de 1917. — El Gerente.

E. 15 Enero Nº 446-v-5 febrero

La Paternal

Sociedad Anonima Limitada

Asamblea Extraordinaria

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos se convoca a los señores Socios para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 Febrero de 1918, en el local social calle Corrientes 452 a las 3 p. m. para tratar la siguiente,

Orden del día

1. Elección de dos socios para suscribir y dar por aprobada el acta.

2. Nombramiento de una comisión para el estudio y consideración de las futuras operaciones sociales.

Para tener derecho de asistir á la Asamblea, los Accionistas depositarán en la Administración tres días antes del señalado para la convocatoria, y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — Emilio Castellanos, Presidente.

E 15-enero Nº 444 v-6 febrero

Club Italiano

Rivadavia Nº 4731

Se convoca a los señores socios del Club para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sabado 19 de Enero 1918 a las 9.30 p. m en estos locales sociales para discutir la siguiente,

Orden del día

1º Relación de los señores Revisadores de cuentas.

2º Relación de la Comisión Directiva (discusión y aprobación de balance)

3º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta (Art. 21 del Estatuto.)

4º Cuota extraordinaria de 5 pesos (Disposiciones Transitorias) Conveniencia o no de suprimirla.

5º Propuestas varias.

Disposiciones estatutarias

Art. 16 La Asamblea General es la autoridad suprema del Club Italiano y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre la orden del día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de los socios presentes. Las citaciones se harán por la prensa en tres periódicos durante 5 días y con transcripción del presente artículo.

Art. 19 No podrán asistir a la Asamblea aquellos socios que no poseyesen el recibo del mes anterior al de la convocatoria. — Luis A. Questa, Presidente. — Emilio Alemanni, secretario.

E 15-enero Nº 434 v-19 enero

Convocatorias Anteriores

«La Estrella»

Compañía Argentina de Seguros

Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 3 p. m. en las oficinas de la Dirección General, calle San Martín Nº 322.

Orden del día.

1º Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al Ejercicio de 1917.

2º Aplicación y distribución del saldo de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de tres miembros del Directorio, para reemplazar a los salientes señores Pedro Denegri, Tomás Ambrosetti y Benigno Peña.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

Según lo dispone el artículo 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 12 de 1918. — Enrique Schinigler, Director General.

E 14 Enero Nº 424-v-29 enero.

Sociedad Colonia Italiana

Paraná 555

Avisamos a los socios que el Domingo 20 corriente a las 9 ant., tendrá lugar la Asamblea con la siguiente,

Orden del día:

1º Rendición de cuentas.

2º Relación Administrativa.

3º Relación Escolar.

4º Nombrar una comisión de 5 miembros para el control de la inscripción de los socios que se presentaran a votar en la Asamblea de las próximas elecciones.

5º Nombrar socio Benemérito al señor Esteban Galimberti.

6º Confirmar la comisión edilicia para las modificaciones al local social.

7º Nombrar dos socios para firmar el acta.

8º Retrato del señor Carlo Vallerino.

9º Propuestas. — Buenos Aires, 11 Enero de 1918. — B. Gerosa, Gerente.

E. 12 Enero Nº 418-v-19 enero

Club de Canto Germania

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de Enero próximo a las 5 p. m. en el local social Alsina 2513 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) Memoria del ejercicio transcurrido.

2º) Renovación parcial de la C. D.

3º) Designación de dos socios para firmar el acta.

4º) Proposiciones libres. — Arturo Bosse, Presidente. — Julio Fiese, Secretario.

E. 12 Enero Nº 417-v-15 enero

Frigator Argentino

Sociedad Anónima de Conservación, Transporte, Compra y Venta de Artículos Alimenticios.

Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido a la primera Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 31 de Diciembre último pasado, un número suficiente de accionistas para que pudiera celebrarse, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1918, a las 5 p. m. en el local de la Sociedad calle San Martín 66, Escrit. 509.

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y del balance correspondiente al segundo ejercicio, cerrado al 30 de Septiembre de 1917.

2º. Elección de siete Directores.

3º. Elección de un Síndico y de un Síndico Suplente.

Se recuerda a los Señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos las resoluciones que se tomen en esta segunda Asamblea serán válidas para todos los socios, cualquiera que sea el número de los que asistan. — Buenos Aires, Enero 11 de 1918. — El Directorio.

E-12 enero Nº 423-v-23 enero

«Edificio Plaza de Mayo»

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a asamblea general ordinaria de acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos para el día 31 de Enero a las 3 y 30 p. m. en su local (escritorio Nº 5), calle Bartolomé Mitre 334, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917, y distribución de las utilidades.

2º. Elección de tres Directores y dos Suplentes, dos Síndicos y un Síndico Suplente.

3º. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la oficina de títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, hasta tres días antes de la asamblea a los efectos del Artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 11 de 1918. — El Secretario.

E-12 enero Nº 421-v-31 enero

«Fomento Argentino Sud Americano»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 487 (1º piso), escritorio Nº 1, el día 30 del presente mes de Enero a las 4 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1917.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores Ernesto Aguirre, Ireneo Cucullu y Santiago Capdepont, y de los señores Manuel J. Arce y Alberto Aguirre, que terminan su mandato.

4º Nombramiento de tres Miembros titulares y dos suplentes de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores Antonio Lanusse, Pablo Spínola y Juan de la Fuente, y de los señores Ramón Olaciregui y Luis Defferrari.

5º Elección de un Síndico Titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan A. Drysdale y Federico J. Kussrow.

Según lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Se previene también a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos «Cuando una Asamblea General Ordinaria legalmente convocada no se celebre por falta de número de Accionistas o representación de capital, se convocará por lo menos con diez días de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días, y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y la cantidad de Capital representado».

Buenos Aires, 8 de Enero de 1918. El Secretario.

E 11 Enero Nº 410-v-28 enero.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

«Portalis y Compañía Limitida»

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Jueves 31 de Enero 1918, a las 3 pasado meridiano, en el local social Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumentar en pesos 500.000 oro sellado el capital que representan las acciones de primera preferencia, emitiendo al efecto 5.000 acciones de primera preferencia, valor nominal de pesos 100 oro sellado cada una. Estas acciones han sido íntegramente suscriptas, observándose las disposiciones del artículo 11 de los Estatutos, pero ad-referéndum de la resolución de la Asamblea y está satisfecho el 10 por ciento de su importe. El saldo será abonado treinta días después de la fecha en que la Asamblea resuelva que se emitan estas acciones.

2º Reducir en pesos 500.000 el capital que representan las acciones de segunda preferencia, retirándose de la circulación cinco mil certificados de suscripción de estas acciones, con cincuenta por ciento del valor nominal de la acción abonada. Esta suma 50 por ciento del valor nominal, que ha recibido la Sociedad a cuenta del precio de las 5.000 acciones de segunda preferencia que no se emitirán, se aplicarán a pago parcial de las 15.000 acciones restantes de segunda preferencia que tendrán así satisfecho el 66.2/3 por ciento de su importe. Y el 33.1/3 por ciento que quedarán así debiendo los Accionistas suscriptores de las 15.000 acciones de segunda preferencia, será satisfecho como sigue: 10 por ciento treinta días después de la fecha en que la Asamblea decrete la reducción del capital que representan las acciones de segunda preferencia y el 23.1/3 por ciento restante cuando lo resuelva la Asamblea Extraordinaria convocada al efecto en cualquiera de los casos que prevé el artículo 29 de los Estatutos.

Aceptar la renuncia de los dividendos que han correspondido a las acciones de segunda preferencia en los ejercicios que vencieron desde el día 30 de Junio 1914, hasta el día 30 de Junio de 1917, renuncia que hacen los accionistas tenedores de las acciones de segunda preferencia a favor de la Sociedad.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los Estatutos el Directorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse 3 días antes del de la Asamblea.

1º) en la República Argentina en la Secretaría de la Sociedad 665 Avenida de Mayo.

2º) en el extranjero en las Oficinas de los señores Erlangers 8 Crosby Square, Londres y de los señores de Neuflize y Cía., 31 rue Lafayette, París. — Buenos Aires, Enero de 1918. — El Directorio.

E. 11 enero Nº 401-v-31 enero.

«La Clara»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Enero de 1918, en el local social, Bartolomé Mitre 720 4º piso, a las 2 p. m. con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de tres Directores por dos años, Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asammblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local social, Bartolomé Mitre 720 hasta tres días antes del designado para la Asamblea, Buenos Aires, Enero de 1918. — El Directorio.

E 10 Enero Nº 384-v-27 enero.

Compañía Mercantil Sud Americana

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Enero de 1918, a las 11 a. m. en el

local de la Sociedad sito en la calle Defensa Nº 493, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Deliberar y resolver sobre la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los dos Directores salientes.

3º Elección de un Síndico y Síndico Suplente y fijación de su correspondiente remuneración.

4º Consideración del aumento del Capital.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1918. El Directorio.

E 10 Enero Nº 386-v.25 enero.

Banco de Castilla y Río de la Plata
Cangallo 456

Se avisa a los señores Accionistas de este Banco que por resolución de su Directorio se ha convocado a la Sexta Asamblea General Extraordinaria del mismo, para el día 26 del corriente a las 3 p. m., en su local social de la calle de Cangallo Nº 456, con el objeto de tratar en ella los asuntos que expresa la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta del estado de la Sociedad y resolver sobre su marcha futura.

2º Designación de dos Accionistas presentes al acto para que en representación de la Asamblea puedan firmar el Acta de la misma. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1918. — Gorgonio de Miguel, Presidente. — Lorenzo Bernardo, Secretario.

Nota: Para poder asistir a las deliberaciones de la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja del Banco los títulos de acciones que posean, con tres días de anticipación a la fecha que se fija para que ella pueda celebrarse.

E. 9 Enero. Nº 371-v-25 enero

Manufactura de Tabacos J. M. Aza. S. A.
Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 22 de Enero 1918 a las 4 p.m., en el local de la Sociedad, calle Balcarce Nº. 375, con la siguiente.

Orden del Día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1917, e informes de los síndicos.

2º. Elección de tres Directores en reemplazo de los señores A. J. Avery, C. J. Scott y Luís Martínez.

3º. Elección de Síndicos.

4º. Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Balcarce, Nº. 375, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 2? de Diciembre 1917. — A. J. Avery Presidente. — C. J. Scott, Secretario.

E 31 Diciembre Nº. 277-v-21 enero

«La Giralda» Comercio de Modas.

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 19 de Enero de 1918 a las 6 p. m. en su domicilio Carlos Pellegrini 539, para tratar de la disolución de la sociedad. — El Presidente.

E-28 diciembre Nº 232-v-15 enero

Franklin y Herrera, Limitada, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial
Convocatoria

Con arreglo al Artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 18 de Enero de 1918, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad calle San Martín Nº 66, a objeto de nombrar cinco Directores definitivos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, antes de las 4 p. m. del día víspera de la Asamblea, el registro de transferencia de acciones se cerrará el 16 de Enero de 1918. — El Síndico.

E-28 diciembre Nº 215-v-18 enero

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Martes 15 de Enero de 1918, a las 11 a. m., en su local sito en el edificio de la Estación Retiro, F. C. C. C., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1917. — El Secretario.

E. 27 diciembre Nº 190-v.15 enero

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse aldado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

SOCIEDAD ANÓNIMA MERCANTIL Y PASTORIL

WATSON, GORDONIZ & CIA LTD.

Cangallo 338

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno Nacional de fecha 2 de Julio de 1914.

Capital Autorizado	c$l	1.000.000 —
« Subscripto	»	652.000 —
« Realizado	»	652.000 —

Balance Trimestral al 30 Septiembre de 1917

ACTIVO	$ m/n
Caja	225 62
Acciones a Emitir	348000 —
Propiedades y Haciendas	343241 45
Mercaderías	335367 54
Muebles y Útiles	9584 50
Participación Embarcaciones	23508 32
Obligaciones a Cobrar	11407 45
Reclamos y Faltas	2118 07
Bancos y varios deudores en cta. corriente	319474 64
	1392930 59

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Reserva legal	9802 30
Fondo de previsión	6200 —
Fondo de amortización	6284 39
Fondo de seguro embarcaciones	1547 88
Dividendos a pagar	500 —
Obligaciones a pagar	77470 37
Fondo de gratificaciones	4855 83
Cuenta ganancias y perdidas	4616 58
Bancos y varios acreedores en cta. cte	281653 24
	1392930 59

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1917

H. Boltshauser, presidente. — Vo. Bo. Darcy Offermann, síndico

Buenos Aires, 8 de Enero de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 412-v-15 enero.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda 188—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno en 9 de Marzo de 1909

Capital autorizado	$ o/s	1,500 000
» subscripto	» »	918.450
» realizado	» »	909.410

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1917

DEBE	$ m/n	$ o/s
Acciones a emitir		581550 —
Acciones iniciadoras		57800 —
Accionistas		9040 —
Obligaciones en cartera		271000 —
Obligaciones en consolidación y garantía de créditos		729000 —
Bienes raíces, usinas, redes y concesiones	2533681 32	215359 47
Caja y Bancos	60209 25	
Varios deudores	33021 75	
Ref. instalaciones particulares	16314 05	
Medidores, herramientas, muebles y útiles	98919 20	
Almacenes	50527 68	
Cuentas en suspenso	3783 70	
Varias cuentas	226183 01	
Conversión		636250 53
	3022639 96	2500000 —

HABER	$ m/n	$ o/s
Capital		1500000 —
Obligaciones 6% oro		1000000 —
Fondo de reserva legal	2142 29	
Fondo de amortización	23799 35	
Fondo de reserva consumidores	42 68	
Deudas consolidadas y garantidas	1128455 55	
Letras a pagar	86357 04	
Varios acreedores	70298 81	
Varias cuentas	264820 32	
Conversión	1446023 92	
	3022639 96	2500000 —

J. Mitchell de las Carreras, presidente.— M Herlitzka, director.—R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 454-v-15 enero.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada: Calle Pichincha Nº 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado	$ m/n	2.500.000
» emitido	» »	1.500.000
» subscripto	» »	1 176.750
» realizado	» »	1.170 455

Balance mensual de saldos al 30 de Noviembre de 1917

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		6285 —
Acciones		323250 —
Acciones a emitir		1000000 —
Gastos de instalación		5399 96
Muebles y útiles		1785 54
Propiedades		1619787 84
Deudores varios		140469 79
Varias cuentas		79477 74
Existencia:		
Bancos $	733 01	
Caja »	1888 17	2621 18
		3179077 05

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	2500000 —
Fondo de reserva	5253 11
Fondo de previsión	32288 91
Varias cuentas	641535 03
	3179077 05

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1917.

José Sanllorenti, vicepresidente en ejercicio. —José Sanllorenti, (hijo).—A. González Crespo, director delegado.—J. García Núñez, vocal tesorero.—A. G. Manrique de Lara, síndico.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 441-v-15-enero.

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

(SOCIEDAD ANONIMA)

Calle Esmeralda Nº 188—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 3 de Septiembre de 1906 y 14 de Septiembre de 1911

Capital autorizado..... .... $ m/n 10.000.000 —
» subscripto............... ..... » » 6.306.000 —
» realizado..................... » » 6.306.000 —

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1917

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones..		3694000 —
Obligaciones 6 % oro 1913.............	503900 —	
Concesiones, Bienes Raices, Usinas, Tranvías y Redes...		11595134 25
Títulos y Acciones........................		4038170 22
Medidores, Utiles y Enseres...............		384653 31
Caja y Bancos............................		110905 24
Acciones (Directorio)........................		65000 —
Títulos recibidos en garantía...............	253000 —	
Varias Cuentas..............................		3492021 31
Conversión..................................	3479900 —	
	4236800 —	23379884 33
HABER		
Capital..		10000000 —
Obligaciones 6 % oro 1913.............	2483800 —	
Obligaciones 6 % oro 19.4.............	1500000 —	
Directorio (Acciones).......................		65000 —
Títulos recibidos en garantía...............	253000 —	
Fondo de Reserva:		
Legal.............................. 122343 68		
Extraordinarios.................. 440193 71		562537 39
Fondo de Amortización, Depreciación y Reservas........		959062 56
Fondo de Previsión..........................		240000 —
Ganancias y Pérdidas........................		67862 83
Deuda Consolidada...........................		425000 —
Varias Cuentas..............................		3151558 03
Conversión..................................		7908863 52
	4236800 —	23379884 33

M. Heriltzka, presidente.—J. Mitchell de las Carreras, director.—R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires, 2 de Enero de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 453-v-15 enero.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Av. de Mayo Nº 981, Buenos Aires

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el S. G. de la Nación con fecha 30 de Julio de 1906

Capital integrado... .. $ o/s 2.734.400 – serie A

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1917

DEBE	$ o/s	$ m/n
Capitales invertidos:		
Terrenos, costrucciones, muelle, vías y maquinarias......	3534645 43	
Caja y Bancos..................................		333156 27
Bonos de consolidación del Bco. Francés	600 —	42600 —
Materiales y combustible en existencia		34212 23
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía	1436 72	
Banco de Londres y Río de la Plata (Londres)	42100 65	
Servicio empréstito debenture.........................	56 91	
Refacción de oficinas..............................		8873 08
Metalización	118829 —	
Cuentas a cobrar	0 98	109640 41
Gastos Generales		311601 03
	3697669 69	840413 02
HABER		
Capital autorizado....................... 3000000 —		
Acciones no emitidas..................... 265600 —	2734400 —	
Prima	120650 —	
Empréstito debenture:		
$4 \frac{1}{2}$ % de interés................................	392112 —	
Fondo de reserva	273440 —	
» » previsión..............................	23326 49	
» » accionistas	146090 47	
The Argentine Railway concessions and Land Cº Ltd ..		59044 61
Dividendos a pagar	4448 —	
Cuentas a pagar......................................		65432 68
Metalización		270065 89
Entradas	3202 73	445869 84
	3697669 69	840413 02

Alberto Hueyo, presidente.— W. H. Krablé, secretario.—E. Lernoud, tesorero. —J. E. Finck, contador.—Vº.Bº: Ch. H. Hicken, síndico

Buenos Aires, 9 de Enero de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 445-v-17 enero.

BANCO DEL RIO DE LA PLATA

124 PIEDRAS 126

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nacion de fechas 12 de Diciembre de 1902, 28 de Noviembre de 1911 y 7 de Diciembre de 1915.

Capital autorizado........................ ..... $ 2.500.000 m/n
» Emitido........ .... » 2.500.000 »
» Subscripto.............................. » 649.775 »
» Integrado........................ ... » 609.800 »

Balance General correspondiente al Décimo-cuarto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de Noviembre de 1917

ACTIVO			$ m/n
Acciones Emitidas (en cartera)............................			1850225 —
Accionistas..			39900 —
Caja (Existencia)...			89421 83
Bancos (saldo a n/f en ctas cts).........................			3806 96
Mobiliario y Utiles.....................................			12165 89
Valores en Cartera......................................			28067 92
Obligaciones por mensualidades (saldo)..................			154721 52
Cuenta Corriente (saldo deudores).......................			2921 82
Garantías Hipotecarias..................................			108641 25
Compradores de terrenos Va. Esmeralda...................			11851 50
Deudores en Gestión (saldo).............................			496614 30
Acciones en Depósito (Direct y Gerente).................			36250 —
Valores en Depósito (Custodia)..........................			39140 —
Valores al Cobro..			2255 —
Sección Agrícola Cooperativa............................			12467 05
Varias Cuentas..			159500 35
Pérdidas y Ganancias....................................			58477 77
			3106428 16
PASIVO			
Capital autorizado.......................................			2500000 —
Depósitos:			
En cuenta corriente a la vista............	49 131 84		
» » » varios plazos.........	231.193 54	280.325 38	
A Plazo Fijo..		5.443 65	
En Caja de Ahorros..		2.127 79	287896 82
Depositantes de Acciones (Dres y Gte).....................			36250 —
Depositantes de Valores (custodia)........................			39140 —
Varias Cuentas..			243141 34
			3106428 16

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Decimo-cuarto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917

DEBE	$ m/n
Alquileres	6308 —
Reforma de Estatutos..................................	900 —
Impuestos..	1654 80
Sueldos..	36871 60
Sección Remates Ferias................................	3604 31
Gastos Judiciales.....................................	18083 50
Gastos Generales.......................................	7783 45
Intereses	217 14
Gastos en Remates de Hacienda.........................	3996 50
	79419 30
HABER	
Cuentas Corrientes....................................	1370 04
Anticipos y Préstamos Garantidos......................	1490 —
Valores Descontados....................................	1193 01
Descuentos...	2531 36
Comisiones...	7483 22
Comisiones s/ hacienda rematada.......................	4373 90
Donaciones	2500 —
Pérdida en el Ejercicio................................	58477 77
	79419 30

Buenos Aires, 16 de Julio de 1917.

Faustino Estévez, presidente.— Manuel Ricart, gerente.— César Aparicio, contador. — Antonio Berri, síndico.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Diego González*, Jefe.

Nº 457-v-15 enero.

BANCO DEL RIO DE LA PLATA

124—Piedras—126

Autorizado por decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 12 de Diciembre de 1902, 28 de Noviembre de 1911 y 7 de Diciembre de 1915

Capital autorizado .... $ m/l 2.500.000
» emitido .... » » 2.500.000
» subscripto .... » » 649.775
» integrado .... » » 639.800

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1917

FOLIOS		SALDOS Deudores m/l	SALDOS Acreedores m/l
2	Capital		2500000 —
3	Mobiliario y útiles	12284 34	
4	Valores en depósito	39140 —	
5	Depositantes de valores		39140 —
6	Acciones en depósito	36250 —	
7	Documentos de subrogados		165235 70
8	Fianzas y garantías		1635 —
9	Hipotecas s/inmuebles	14076 27	
11	Alquileres	1000 —	
16	Acciones emitidas	1850225 —	
17	Cheques timbrados	464 35	
18	Valores al cobro	2255 —	
19	Depositantes de acciones		36250 —
22	Pagarés con Aval	156000 —	
23	Banco Español del Río de la Plata		58753 —
24	Banco Anglo Sud Americano	3 —	
25	Caja de Ahorros		2127 79
26	Banco de Italia y Río de la Plata	17 45	
27	Sueldos	6990 —	
28	Terrenos en Barracas de Urquiza y Cía	92044 98	
29	Giros vendidos a devolver		99 69
33	Pérdidas y ganancias	58477 77	
38	Compradores de terrenos en Villa Esmeralda	11851 50	
40	Accionistas	39900 —	
69	Gastos de n/terrenos de Urquiza y Cía	31 —	
106	Banco de la Nación Argentina	116·3 76	
123	Efectos a cobrar	12290 75	
127	Descuentos		505 15
150	Comisiones		981 28
152	Intereses	2031 61	
154	Seguro especial		3349 61
156	Comisiones s/hacienda rematada		548 60
157	Gastos en remates de hacienda	451 50	
158	Títulos y acciones	2500 —	
160	Sección remates ferias	327 60	
161	Impuestos	500 —	
162	Valores descontados	19101 80	
163	Gastos Judiciales	5030 05	
164	Gastos generales	2126 07	
166	Anticipos y préstamos garantidos. Cta. Excedentes.	713 25	
173	Depositantes de valores al cobro		2201 90
174	Deudores en gestión	494234 05	
176	Caja	4262 73	
177	Cuentas corrientes		229088 22
178	Anticipos y préstamos garantidos	140'40 94	
	SECCIÓN ANEXA		
180	Sección Agrícola Cooperativa	23521 47	
167	Seguro Agrícola Cooperativo	734406 50	
168	Asegurados Cooperativos		734406 50
169	Pagarés Seguro Agrícola	50345 9[illegible]	
170	Primas Seguro Agrícola		37833 09
171	Comisiones Seguro Agrícola		15050 65
172	Agentes Seguro Agrícola		3158 32
175	Bonificaciones Seguro Agrícola	12 55	
231	Jefe Sección Agrícola	72 25	
		5830154 50	5830154 50

Buenos Aires, Octubre 1º de 1917

Faustino Estévez, presidente. —Manuel Ricart, gerente. —César Aparicio, contador. —Antonio Berri, síndico

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —Diego González, Jefe.

Nº 457-v-15 enero.

BANCO DEL RIO DE LA PLATA

124 PIEDRAS 126

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 12 de Diciembre de 1902, 28 de Noviembre de 1911 y 7 de Diciembre de 1915

Capital Autorizado .... $ 2.500.000 m/n
» Emitido .... » 2.500.000 »
» Subscripto .... » 649.775 »
» Integrado .... » 639.800 »

Balance mensual al 31 de Octubre de 1917

FOLIOS		SALDOS Deudores m/l	SALDOS Acreedores m/l
2	Capital		2500000 —
3	Mobiliario y Utiles	12284 34	
4	Valores en Depósito	39140 —	
5	Depositantes de Valores		39140 —
6	Acciones en Depósito	36250 —	
7	Documentos de Subrogado		165235 70
8	Fianzas y Garantías		1635 —
9	Hipotecas S/ Inmuebles	14076 27	
11	Alquileres	1500 —	
16	Acciones Emitidas	1850225 —	
17	Cheques Timbrados	464 35	
18	Valores al Cobro	2255 —	
19	Depositantes de Acciones		36250 —
22	Pagarés con Aval	156000 —	
23	Banco Español del Río de la Plata		58753 —
24	Banco Anglo Sud Americano	3 —	
25	Caja de Ahorros		2127 79
27	Sueldos	11320 —	
28	Terrenos en Barracas de Urquiza y Cía	92044 98	
29	Giros vendidos a devolver		99 69
33	Pérdidas y Ganancias	57891 77	
38	Compradores de Terrenos en Villa Esmeralda	11851 50	
40	Accionistas	39900 —	
26	Banco de Italia y Río de la Plata	17 45	
69	Gastos de N/ Terrenos de Urquiza y Cía	31 —	
106	Banco de la Nación Argentina	7653 76	
123	Efectos a Cobrar	11290 75	
127	Descuentos		677 65
154	Seguro Especial		3335 73
156	Comisiones S/ Hacienda rematada		548 60
157	Gastos en Remates de Hacienda	451 50	
158	Títulos y Acciones	2500 —	
160	Sección Remates Ferias	411 60	
161	Impuestos	500 —	
162	Valores Descontados	18551 80	
163	Gastos Judiciales	4128 90	
173	Depositantes de Valores al Cobro		2391 90
174	Deudores en Gestión	491437 90	
177	Cuentas Corrientes		227338 22
182	Anticipos y Préstamos Garantidos Cta. Excedentes	1340 57	
183	Gastos Generales	2760 47	
184	Intereses	659 0[illegible]	
185	Comisiones		1167 67
187	Caja	4073 15	
190	Anticipos y Préstamos Garantidos	141191 37	
	— SECCIÓN ANEXA —		
180	Sección Agrícola Cooperativa	25588 67	
191	Seguro Agrícola Cooperativo	1515702 50	
192	Asegurados Cooperativos		1515702 50
193	Pagarés Seguro Agrícola	114076 51	
189	Primas Seguro Agrícola		75891 59
188	Comisiones Seguro Agrícola		20910 59
175	Bonificaciones Seguro Agrícola	17 37	
186	Agentes Seguro Agrícola		6010 72
181	Jefe Sección Agrícola		3601 23
		4650199 58	4650199 58

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1917.

Faustino Estévez, presidente. — Manuel Ricart, gerente. — César Aparicio, contador. — Antonio Berri, síndico.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —Diego González, Jefe.

Nº 455-v-15 enero.

EMPRESA ELECTRICA 9 de JULIO

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda 198—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno en fecha 11 Octubre 1913

Capital Autorizado .... $ 400.000 — m/n
Capital Subscripto .... » 400.000 — »
Capital Realizado .... » 400.000 — »

Balance mensual al 30 de Noviembre 1917

DEBE	$ m/n
Concesiones, bienes raíces, usina y redes	802733 63
Medidores, útiles y enseres	11854 63
Acciones (Directorio)	13000 —
Títulos y acciones	920 —
Disponibilidades	42595 07
Varias cuentas	102631 59
	973745 82

HABER	$ m/n
Capital	400000 —
Debentures 8%	300000 —
Directorio (Acciones)	13000 —
Fondo de amortización	48473 14
Fondo de reserva	8152 47
Fondo a disposición	22000 —
Ganancias y pérdidas	6483 68
Varias cuentas	85636 53
	973745 82

M. Hedlitzka, presidente. — R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires, 2 de Enero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 451-v 15 enero.

HIRSCHBERG Cía. LIMITADA

Casa en Buenos Aires

Sociedad Anónima autorizada por Decreto de Diciembre 14 1891

Capital autorizado, suscripto e integrado .... $ o/s 1.010.526 30

Balance general al 31 de Mayo de 1917

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Caja y Bancos	697 65	503771 07
Mercaderías	2047555 56	
Deudores	81637 37	3005481 82
Créditos Hipotecarios	935800 —	16761 72
Inmuebles, maquinaria, curtiembre, muebles, útiles e instalaciones	377649 61	2000 —
Acciones	1386 63	
Conversión	1339267 90	
	4783994 72	3528014 61

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Cuentas Acreedores	1357470 40	110071 34
Créditos especiales y pagarés descontados	935800 —	374152 70
Reserva Descuentos	52794 71	
Conversión		3043790 57
Crédito de Accionistas	1427403 22	
Capital	1010526 30	
	4783994 72	3528014 61

F. R. Hirschberg, director-gerente. — Vº Bº Fco. Américo Vercelli, auditor.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 461-v-15 enero.

BANCO DEL RIO DE LA PLATA

124 — Piedras — 126

Autorizado por Decretos del Sup. Gobierno de la Nación de fechas 12 Diciembre 1902, 28 de Noviembre de 1911 y 7 de Diciembre de 1915

Capital autorizado: .... $ m/n 2.500.000
» subscripto: .... » » 649.775
» emitido: .... » » 2.500.000
» integrado: .... » » 639 800

Balance Mensual correspondiente al 31 de Agosto de 1917

Folios		Saldos Deudores m/l	Saldos Acreedores m/l
2	Capital..................................		2500000 —
3	Mobiliario y Utiles..................................	12284 34	
4	Valores en Depósito (Custodia)..................	39140 —	
5	Depositantes de Valores (Custodia)		39140 —
6	Acciones en Depósito (Directores y Gerente)....	36250 —	
7	Documento de Subrogados..................		165235 70
8	Fianzas y Garantías..................		1635 —
9	Hipotecas s/Inmuebles..................	14076 27	
11	Alquileres..................	500 —	
16	Acciones Emitidas..................	1850225 —	
17	Cheques Timbrados..................	466 85	
18	Valores al Cobro	2255 —	
19	Depositantes de Acciones (Directorio y Gerente)..		36250 —
22	Pagarés con Aval	156000 —	
23	Banco Español del Río de la Plata..................		58753 —
24	Banco Anglo Sud Americano..................	3 —	
25	Caja de Ahorros..................		2127 79
26	Banco de Italia y Río de la Plata	17 45	
27	Sueldos..................	5660 —	
28	Terrenos en Barracas de Urquiza y Cía	92044 98	
29	Giros Vendidos a devolver..................		99 69
33	Pérdidas y Ganancias..................	58477 77	
38	Compradores de terrenos en Villa Esmeralda....	11851 50	
40	Accionistas	39900 —	
69	Gastos de n/terrenos de Urquiza y Cía..................	31 —	
105	Banco de la Nación Argentina..................	537 74	
123	Efectos a Cobrar..................	13538 37	
127	Descuentos		400 80
150	Comisiones		718 93
152	Intereses..................		2232 61
154	Seguro Especial..................		3332 64
158	Títulos y Acciones..................	2500 —	
160	Sección Remates Ferias..................	327 60	
161	Impuestos	500 —	
162	Valores Descontados..................	20801 80	
163	Gastos Judiciales.	1791 05	
164	Gastos Generales..................	1394 80	
166	Anticipos y Préstamos Garantidos Cía. Excedentes.	612 88	
173	Depositantes de Valores al Cobro..................		2298 90
174	Deudores en Gestión	494503 05	
176	Caja	74430 65	
177	Cuentas Corrientes..................		278305 36
178	Anticipos y Préstamos Garantidos	140907 65	
	SECCIÓN ANEXO		
153	Sección Agrícola Cooperativa..................	19568 62	
167	Seguro Agrícola Cooperativo	254057 50	
168	Asegurados Cooperativos		254057 50
169	Pagarés Seguro Agrícola..................	19914 49	
170	Primas Seguro Agrícola..................		13667 34
171	Comisiones Seguro Agrícola		5305 88
172	Agentes Seguro Agrícola..................		1011 77
175	Bonificaciones Seguro Agrícola..................	8 55	
		3304572 91	3304572 91

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1917.

Faustino Estévez, presidente.—Manuel Ricart, gerente.—César Aparicio, contador. — Antonio Berri, síndico.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 456-v-15 enero.

BANCO DEL RIO DE LA PLATA

124—Piedras—126

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 12 de Diciembre 1902, 28 de Noviembre de 1911 y 7 de Diciembre de 1915

Capital.
Autorizado.................. $ m/n 2.500.000 —
Susc ipto.................. » » 649 775 —
Emitido .... » » 2.500 000 —
Integrado.................. » » 639.800 —

Balance mensual correspondiente al 31 de Julio de 1917

Folios		Saldos Débito m/l	Saldos Crédito m/l
2	Capital		2500000 —
3	Mobiliario y útiles..................	12165 89	
4	Valores en depósito	39140 —	
5	Depositantes de valores		39140 —
6	Acciones en depósito..................	36250 —	
7	Documentos de subrogados..................		165235 70
8	Fianzas y garantías..................		1635 —
9	Hipotecas sobre inmuebles	16596 27	
12	Banco "El Hogar Argentino" cta. alquileres......		500 —
15	Depositantes de valores al cobro..................		2601 65
16	Acciones emitidas..................	1850225 —	
17	Cheques timbrados	468 10	
18	Valores al cobro..................	2601 65	
19	Depositantes de acciones..................		36250 —
22	Pagarés con aval	156000 —	
23	Banco Español del Río de la Plata..................		58753 —
24	» Argio Sud Americano	3 —	
25	Caja de ahorros..................		2127 79
26	Banco de Italia y Río de la Plata..................	17 45	
27	Sueldos	2830 —	
28	Terrenos en Barracas de Urquiza y Cía..................	92044 98	
29	Giros vendidos a devolver		99 69
33	Pérdidas y ganancias..................	58477 77	
38	Compradores de terrenos en "Villa Esmeralda"..	11851 50	
40	Accionistas	39900 —	
69	Gastos de N/ terrenos de Urquiza y Cía..................	31 —	
105	Banco de la Nación Argentina..................	24188 74	
108	Deudores en gestión..................	495249 30	
123	Efectos a cobrar	5162 82	
127	Descuentos		377 80
150	Comisiones		398 63
151	Cuentas corrientes		249511 81
152	Intereses..................		1955 98
153	Sección agrícola cooperativa..................	10048 37	
154	Seguro especial		3279 07
155	Anticipos y préstamos garantidos	153132 09	
158	Títulos y acciones	2500 —	
160	Sección remates ferias..................	[illegible] —	
161	Impuestos	500 —	
162	Valores descontados..................	21001 80	
163	Gastos judiciales..................	193 55	
164	Gastos generales..................	647 65	
165	Caja	22371 34	
166	Anticipos y préstamos garantidos "cta. excedentes	1291 85	
		3061866 12	3061866 12

Buenos Aires, 31 de Julio de 1917.

Faustino Estévez, presidente. — Manuel Ricart, gerente.— César Aparicio, contadar.— Antonio Berri, síndico.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

Nº 459-v-15 enero.

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda 188 — Bs. Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 10 de Octubre de 1912.

Capital autorizado.... $ 1.600 000 — m/n
» subscripto.... » 1.600.000 — »
» realizado..... » 1 600.000 — »

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1917

DEBE	$ o/s	$ m/n
Obligaciones 7% oro.........	203300 —	
Concesiones, bienes raíces, usinas y redes		1654649 73
Medidores, útiles y enseres		46293 76
Fincas		41221 34
Títulos y acciones..........		265715 85
Caja y Bancos.		7609 71
Varios deudores		171698 90
Acciones (Directorio) ...		12500 —
Varias cuentas .		321263 20
Conversión.....	146700 —	
	350000 —	2520949 49

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital.........		1600000 —
Obligaciones 7% oro..........	350000 —	
Fondo de amortización......		85000 —
Fondo de reserva legal...		38631 75
Ganancias y pérdidas		4234 20
Directorio (acciones).......		12500 —
Varias cuentas.		447174 45
Conversión.....		333409 09
	350000 —	2520949 49

M. Herlitska, presidente. — Juan Balbi, síndico

Buenos Aires, 2 de Enero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 452-v-15 enero.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Capital Ilimitado

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904

1863 Méjico 1863

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1917

DEBE	$ m/n
Acciones Emitidas	450000 —
Acciones Subscriptas	400570 —
Obligaciones a Cobrar......	627363 43
Préstamos Hipotecarios.....	24200 —
Valores al Cobro..........	39059 15
Créditos Diversos..........	13342 02
Banco Nación Argentina....	32379 20
Caja	8939 54
Muebles y Utiles...........	6119 91
Alcancías a Domicilio.......	143 64
Propiedades	12370 —
Deudores por multas........	6 30
Cuentas corrientes..........	1586 09
Gastos generales............	32131 82
Gastos de instalación.......	506 10
	1648717 20

HABER	$ m/n
Capital Emitido..	450000 —
Capital Subscripto..........	400570 —
Capital Realizado...........	399748 —
Fondo de Reserva...........	91200 11
Caja de Ahorro	108765 76
Caja de Ahorro a Domicilio.	4670 26
Depósitos a Plazo Fijo.	38496 48
Cuentas Corrientes	14823 61
Depositantes de Valores al Cobro......	39059 15
Créditos Diversos..........	21454 88
Obligaciones a pagar.......	790 —
Undécimo dividendo........	4897 16
Duodécimo dividendo......	8953 49
Intereses y descuentos......	59298 47
Alquileres................	1050 —
Comisiones........	229 91
Multas..................	78 20
Liquidación cuotas en retardo	22 50
Créditos recuperados........	295 67
Ganancias y pérdidas.......	4313 55
	1648717 20

Mariano Otero Atucha, presidente.—Eduardo Navarro, gerente.—Alejandro Stornelli, síndico.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 443-v-15 enero.

COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL ARGENTINO

Autorizada por la Ley 6062 — Representación Legal — 299 Bmé. Mitre — Bs. Aires
País de Origen — Inglaterra — Asiento del Directorio — Londres

Capital — Acciones y obligaciones	£.	M. O/S.
» Autorizadas........	67.490.780. 0. 0	340.153.531.20
Emitidas	57.352.967.10 1	289.058.956.22
Realizado..........	57.352.967.10. 1	289.058.956.22

Libro Inventario al 30 de Junio 1917 — Saldos

PASIVO	m/l	m.o/s
Reserva para Renovaciones, Incendios, Accidentes etc., según Ley 5315		7333405 25
Dividendos a pagarse	5930 05	9479 92
Provisión (3 %) Contribución Anual Ley 5315		371200 97
Reserva especial a formar según Art. 8 (1) decreto 30 Abril 1903 (Véase por contra)		21358519 74
Oficina en Londres — Cuenta Corriente		8126089 62
Oficina en Londres — Cuenta Capital		286097200 03
Varios Accionistas por Títulos a entregar		15765 12
Cuentas Generales	968909 61	
Conversiones de sumas entre m/l y m.o/s $ 3.659.969.71 o/s	8318112 97	
	9292923 23	323312560 65

ACTIVO	m/l	m.o/s
Banco de Londres y Rio de la Plata	204898 49	3616 92
Banco de la Nación Argentina	39810 13	
Recaudaciones y Dinero en tránsito	255329 94	
Dinero en mano	645215 22	
Valores en existencia	1432216 10	
Materiales en existencia	639988 17	11767925 82
Materiales en Tránsito del Extranjero		129046 86
Estaciones por fletes pendientes	600222 95	
Oficina de Ajustes — Saldo a Cobrarse	492420 01	
Gobierno Nacional, por fletes, etc	1666553 01	1861 41
Gobierno Provincial de Buenos Aires	160471 18	
Gobierno Provincial de Santa Fe	9152 64	
Oficinas de Cobranzas incluyendo Letras a Cobrar	691567 34	
Gobierno Nacional — Varias Reparticiones	2345027 70	
Terrenos a vender	15800 50	
Amortización de las propiedades de la Empresa a efectuarse según Art. 8 (1) decreto 30 1903 (Véase por contra)		21358519 74
Cuentas Particulares: m/l o/s — Deudores Varios: $ 2.663.777.72 149.420.85 — Menos Acreedores: » 2.569.527.87 97.927.75	94249 85	42493 10
Cuentas Generales:		236160 94
Construcciones — Cuenta Capital: Vía Permanente, Estaciones y todos anexos Costo Capital de obras concluídas y no concluídas £ 56.765.317: 9: 3		286097200 03
Banco de Londres y Rio de la Plata por Títulos a entregar		15765 12
Conversiones de sumas entre m.o/s y m/l $ 8 318.112,97. m/l		3659969 71
	9292923 23	323312560 65

Buenos Aires, 20 Diciembre de 1917.
José A. Frias, representante legal. — John A. Meelboom, contador general.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 462-v-15 enero.

NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

San Martín 186
Sociedad Inglesa de Seguros Mútuos sobre la vida
Casa Matriz radicada en Norwich (Inglaterra).—Establecida 1808
Reservas calculadas por las Tablas Om al 2 1/2%
Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 30 de Mayo de 1910
Fondos de Reserva.. $ o/s 70.000.000 —
Balannce Trimestral de Saldos de la Sucursal al 30 de Septiembre de 1917

DEBE	$ m/n
Saldo anterior	141776 65
Comisiones, honorarios médicos y gastos generales...	14630 76
Casa matriz	1150 11
Impuestos y patentes	1610 45
Valores de rescate	129 20
Bancos	58720 52
Préstamos sobre pólizas	432 17
Sucursales	358 76
	218808 62

HABER	$ m/n
Saldo anterior	141776 65
Primas	74922 44
Intereses	2109 53
	218808 62

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1917.
Newton W. Cronhelm, gerente
Buenos Aires, 29 de Octubre de 4917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N 442-v-15 enero.

COMPAÑIA ELECTRICA DEL SUD

(Sociedad Anónima)
Calle Esmeralda 188 - Bs. Aires,
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 10 de Octubre de 1912

Capital Autorizado:...	$ m/n	1.000.000 —
» Suscripto.....	» »	600.000 —
» Realizado	» »	600 000 —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1917

DEBE	$ m/n
Acciones a Emitir	400000 —
Concesiones, Bienes Raices, Usina y Redes	789399 14
Medidores, Utiles y Enseres.	10163 75
Almacén	9659 50
Caja, Bancos y Varios Deudores...	48638 38
Acciones (Directorio)	12500 —
Varias Cuentas	126913 37
	1397274 14

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Debentures 7%	140000 —
Directorio (Acciones)	12500 —
Fondo de Amortización	22500 —
Fondo de Reserva.	9990 66
Reserva Almacén	4513 65
Ganancias y Pérdidas	813 91
Varias Cuentas	206955 92
	1397274 14

M. Herlitzka, presidente.—Juan Balbi, síndico.

Buenos Aires, 2 de Enero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 450-v-15 enero.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

CREDITO REAL MUTUAL — SOCIEDAD ANONIMA
Av. de Mayo 886.— Bs. Aires
Fundado el 1o de Septiembre de 1899
Autorizado por Decreto de 21 de Julio de 1899
Capital autorizado............ .... $ 75.000 000 m/n

Balance correspondiente al 1er. trimestre del 19o. Ejcio. social al 30 de Noviembre de 1917

ACTIVO		$ m/l	$ o/s
Acciones a emitirse		17500000 —	
Accionistas		9250000 —	
Préstamos Hipotecarios		85083352 49	
Propiedades con contrato de promesa de venta		9229604 73	
Inmuebles de Propiedad del Banco		21760384 90	
Deudores por Terrenos vendidos a plazos		258049 47	
Préstamos con garantía de acciones		109305 86	
Caja y Bancos:			
Existencia en Cajas	147235 78		
Depósitos en Banco	6308062 17	6455347 95	
Muebles y Utiles		100000 —	
Obligaciones Personales		2593939 97	
Prima de Reembolso, Obligaciones 5 y 4 1/2 %		9851434 56	
Cuentas Diversas		1550996 12	
Conversión			21673200 —
Cuentas de Ganancias y Pérdidas		920553 09	
		164653999 19	21673200 —

PASIVO		$ m/l	$ o/s
Capital:			
Subscripto	57500000 —		
A Emitirse	17500000 —	75000000 —	
Obligaciones emitidas en Bs. Aires en m/n 8 % Series A. B y C.		2000000 —	
Obligaciones emitidas en París:			
5 % 1910 oro sellado	9807600 —		
4 1/2 % 1911 id	6925500 —		
5 % 1913 id	4939100 —		21673200 —
Conversión de $ 21.673.200 oro sellado		49257272 73	
Fondo de Reserva		2471798 24	
Fondo de Previsión		3417756 14	
Primas Reservadas		1112390 96	
Fondo de Reserva pa. Obligaciones Personales		1800000 —	
Utilidades s/terrenos vendidos a plazos		131341 51	
Utilidades propiedades vendidas		266299 17	
Intereses Obligaciones: cupón a vencer		574456 87	
Intereses Obligaciones: cupón vencido		1988142 36	
Cuentas Diversas		4987135 98	
Acciones Ordinarias A Valor Efectivo		1741581 40	
Certificados de Participación A. B. y C. Valor efectivo.		17638680 24	
Cuentas de Ganancias y Pérdidas		2267143 59	
		164653999 19	21673200 —

J. Carballido, presidente.—Manuel A. Portela, director secretario. — A. Melián, director gerente.—Eduardo Rocha, Alejandro del Castillo, síndicos.—A. C. Fontan, contador.

Buenos Aires 9 de Enero de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 436-v-15 enero.

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

Suipacha 380/84

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Marzo de 1910.

Capital autorizado	$	2.500.000
» emitido	»	1.000.000
» subscripto	»	510.800
» realizado	»	503.735

Balance mesual al 30 de Noviembre de 1917

ACTIVO		$ m/n
Caja: existencia en eectivo...	4841 23	
Caja: existencia en otros Bancos	2848 53	7689 76
Acciones		489200 —
Accionistas por acciones	7065 —	
Accionistas por primas	1065 50	8130 50
Deudores en gestión		63401 37
Acciones, directores y gerente en depósito		35000 —
Valores en cartera	471830 90	
Préstamos hipotecarios	2666 —	474496 90
Volores en depósito		131217 77
Corresponsales extranjeros		25 86
Mobiliario		15501 78
Efectos a nagociar		1603 —
Estampillado		51 50
Propiedades		33402 02
Varias cuentas		50179 01
		1309896 47

PASIVO		$ m/n
Capital		1000000 —
Directores y gerente s/c de Accs. en depósito		35000 —
Depositantes de valores		131217 77
Primas por realizar		1065 50
Dividendos ejercicio 1913	1789 38	
Dividendos ejercicio 1916	1405 35	3194 73
Directores, iniciadores y gerente s/c de utilidades		116 29
Fondo de reserva		9217 04
Varias cuentas		130085 14
		1309896 47

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1917.

A. Luchinetti, presidente.—J. M. López Carmona, gerente.—A. Guerel, contador.—T. Mareo, síndico.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

No 460-v-15enero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 3 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en la calle Gallo, de Valentín Gómez a Sarmiento, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Enero 8 de 1918. — El Secretario.

v-16 enero. —

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 3,30 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en las calles Castro Barros, de Cochabamba a Tarija, Castro Barros de Pavón a Tarija, y Tarija, de Mazá a Boedo, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Enero 8 de 1918. — El Secretario.

v-16 enero. —

Llámase a licitación para la provisión de artículos de escobería, con destino a las reparticiones municipales, durante el primer semestre del corriente año. — Tendrá lugar el día 17 del actual, a las 3 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero de 1918. — El Secretario.

v-17 enero.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de talabartería, con destino a las reparticiones municipales, durante el primer semestre del año en curso. — Tendrá lugar el día 17 del corriente, a las 3 y 3 p. m., — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero de 1918. — El Secretario.

v-17 enero.

Llámase a licitación para la provisión de hierros y aceros, con destino a las reparticiones municipales, durante el primer semestre del año en curso. — Tendrá lugar el día 17 del corriente a las 2 y 30 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones — Buenos Aires, Enero de 1918. — El Secretario.

v-17 enero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, drogas y demás artículos de farmacia, para el resto del corriente año, y combustibles para seis meses, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en este establecimiento el día 23 del corriente mes a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Enero 13 de 1918. — El Director Interino.

v-28 enero

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Estadística de la Nación

Licitación para la impresión de los Boletines números 176, 177, 178 y 179, de «El Comercio Exterior Argentino», correspondientes al año 1917 y primeros tres, seis y nueve meses de 1918.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en la Dirección General de Estadística de la Nación, calles Azopardo y Belgrano, hasta las 3 p. m., del día 21 de Enero de 1918, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sugetarse a las condiciones siguientes:

1º. El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas de formato del Boletín «El Comercio Exterior Argentino» Nº 172, correspondiente al año 1916.

2º. El papel a emplearse debe ser de obra de primera, de 45 kilos la resma, según muestra existente en esta repartición a disposición de los interesados, y los tipos de la misma clase y cuerpo, a los empleados en el Boletín «El Comercio Exterior Argentino» Nº 172.

3º. El tiraje será de tres mil ejemplares para el boletín Nº 176 y de dos mil ejemplares para los números 177, 178 y 179, debiendo incluirse en el precio del pliego la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela del boletín Nº 176, y el resto a la rústica con tapas de cartulina.

4º. El boletín Nº 176 contendrá quince cuadros gráficos y deberá hacerse un tiraje por separado de la primera parte cuyo número será de tres mil ejemplares impresos en papel de la misma calidad, encuadernados a la rústica con tapas de cartulina.

5º. La composición deberá efectuarse en tipografía, no admitiéndose la composición en linotipo.

6º. A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel, y la impresión en tipos de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra, de acuerdo con las muestras que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, todos los días de dos a cuatro pasado meridiano.

7º. Los originales serán entregados a la imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluya, y aquélla deberá suministrar a la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

8º. Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, a lo menos, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

9º. La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director de Estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba definitiva.

10º. Los ejemplares de los boletines, aquí mencionados, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los ocho días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cincuenta pesos de multa por cada día de demora.

11º. Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del Director de Estadística, el 3 por ciento del costo total de la obra.

12º. Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano General de Gobierno.

13º. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la ley de Sellos.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1917. — El Director General.

v-21 enero. —

Llámase a licitación para el día 21 de Enero de 1918, para la impresión de los Boletines «El Comercio Exterior Argentino» Nos: 176, 177, 178 y 179 correspondientes al año 1917, y primeros tres, seis y nueve meses de 1918.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística de la Nación, calles Azopardo y Belgrano todos los días de 2 a 4 p. m. Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1917. — El Director General.

v-21 enero.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata para el año de 1918.

Art. 1º Esta licitación se compone de (11) once grupos y quien lo solicite recibirá bajo constancia el ejemplar sobre el cual desee cotizar precios y otro del pliego de condiciones que sirve de base a la misma

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior en la columna denominada «Precio Unitario» y no se tomará en cuenta aquellas que no fueran redactadas en las formas usuales, sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante. Queda sobreentendido que cada una de las ojas que componga el o los grupos presupuestados por una casa deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y estos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quien sólo procederá a la entrega respectiva cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto cada una de las casas se fijará cual sección es la que pide el artículo para luego dirigirse a ella en demanda de la muestra, indicaciones etc. del artículo pedido.

Art. 4º Todos los útiles impresos libros y materiales serán entregados en el Depósito de Materiales por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5º La entrega de los libros, impresos y útiles deberá encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales en general, serán entregados a medida que lo requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva. En estas mismas condiciones se proveerán los combustibles con la salvedad de que este suministro deberá sujetarse a las bases del pliego de condiciones especial que cada interesado deberá solicitar en la Sección Conservación.

Art. 6º Queda claramente determinado que dentro de las cantidades totales de los artículos de esta licitación, la Dirección General requerirá a las casa adjudicatarias sola y exclusivamente todos aquellos útiles, impresos, libros, materiales y combustibles que necesite para atender los distintos servicios dentro de la cantidad pedida de cada uno de los mismos, y sobre la base de la cotización unitaria que se halla hecho sobre cada uno de ellos, lo que vale decir, que la repartición se reserva el derecho de no solicitar a la casa respectiva la provisión de cualquiera de esos artículos que, adjudicados no sean necesarios para los servicios o que solamente en parte sea menester proveer, sin que este hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna por parte de la firma licitante.

Art. 7º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su reclamo.

Art. 8º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior cuanto para el caso que se menciona en la parte primera del Art. 5º y si el procederá en el caso de que un nuevo entrega en los plazos determinados en los mismos la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de esta adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 9º Contra las entregas de los artículos el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales de un recibo sellado y firmado como constancia de las mismas, los que una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación del pago de las misma por la vía que corresponda.

Art. 10. Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los 11 grupos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sea en cantidades, precio y condiciones, así como también, la facultad de la aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas sin que éste hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 11 Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el Art. 2º y no se tomarán en cuenta aquellas que se aparten de los requisitos en ese artículo.

Art. 12 Las propuestas formuladas en la forma indicada en el artículo 2º deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata y dirigidas al señor Director General antes del día 5 Febrero de 1918 a las cuatro p. m. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de (5) cinco pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 13 Las propuestas, que serán abiertas el día 5 de Febrero a las cuatro p. m. en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General en dinero efectivo o en títulos nacionales por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Enero de 1918.

v-5 febrero

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones

Llámase a licitación pública para el día 30 de Enero de 1918 a las 2 pasado meridiano, para la provisión de útiles de escritorio para el año próximo. Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Oficina de Estadística y Archivo de esta Caja de 2 a 4 pasado meridiano. — El Secretario.

v-30 enero.

Pliego de condiciones para la provisión de los libros que necesitará la Repartición para el Ejercicio Administrativo de 1918.

Art. 1º A cada una de las casas del ramo, que lo soliciten, le será entregado un ejemplar del grupo con el detalle de los libros respectivos y otro del pliego de condiciones, todo bajo constancia.

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el ejemplar de dicho grupo, en la columna denominada «Precio Unitario»; y no se tomará en cuenta aquéllas que lo fueran redactadas en otras fórmulas, sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de las firmas licitantes. Queda claramente establecido que cada una de las fojas que componga el grupo de referencia deberán ser selladas y firmadas por la interesada, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en el grupo en cuestión y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida o iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, la cual requerirá est oen la dependencia respectiva, procediendo a realizar las entregas correspondientes, una vez que haya obtenido el conforme del jefe de la Sección pertinente.

Art. 4º Los libros deberán ser entregados en el Depósito de Materiales por cuenta del proveedor y dentro de los treinta (30) días de la fecha en que se extienda la respectiva orden de compra.

Art. 5º Si cualquier libro no reune las condiciones estipuladas será rechazado y el proveedor lo retirará en el día debiendo reponerlo, dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha del reclamo, sin tener derecho a indemnización alguna.

Art. 6º La falta de cumplimiento

a los plazos estipulados en los Artículos 4° y 5° da derecho a la Dirección General adquiera en plaza los libros respectivos por cuenta del acreedor y la diferencia que pudiera resultar entre esta adquisición y lo presupuestado por el interesado se cargará en cuenta al despacharle sus facturas sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir y sin derecho a reclamo o indemnización alguna.

Art. 7° El temperamento establecido en el artículo anterior también se observará en el caso de que nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 8° Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los libros licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los libros que estime más conveniente, ya sea en cantidades y precios, así como también la facultad de la aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que ninguno de estos hechos pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 9° Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Dirección General el día 24 de Enero próximo a las 4 p/m., en que se llevará a cabo la licitación de que se trata. A la primera foja, de ellas le corresponde un sello de cinco pesos moneda nacional y de un peso moneda nacional a cada una de las siguientes. También deberán venir acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al 3 % del importe total de la propuesta, el que será elevado hasta el 5 % del valor adjudicado como garantía de cumplimiento. La falta de estos requisitos motivará el no tomarse en cuenta la propuesta respectiva.

Art. 10 El proveedor perderá la garantía depositada por la falta de cumplimiento a las disposiciones del Art. 8° o en el caso de que no mantenga sus cotizaciones hasta que el Poder Ejecutivo proceda a las adjudicaciones respectivas.

Art. 11 El acto público de que se trata se abrirá en presencia del señor Escribano General de Gobierno, del señor Director General y de los interesados que concurran al mismo, labrándose el acta respectiva que será firmada por todos los presentes que así lo deseen. — Buenos Aires, Diciembre de 1917. — El Secretario.

v-24 enero.

Crédito Público Nacional.

Licitación de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores de los bonos del Empréstito Municipal de 1891 nacionalizado por la Ley N° 4036 que el día 15 del corriente a las 2 y 1/2 p. m. tendrá nuevamente lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1° del actual, cuyo fondo amortizante es de pesos $65.300 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantía que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 2 de 1918. — El Secretario.

v-16 enero.

Se hace saber que habiendo sido declarados por error provisionalmente nulos, según resolución del Crédito Público Nacional de 8 de Febrero ppdo. publicada en el Boletín Oficial y en «El Pueblo» desde Junio 16 del año en curso, los cupones de pesos o/s 2,50 del vencimiento de 1° de Marzo de 1913 correspondientes a los títulos de pesos o/s 100 del Crédito Argentino Interno 1909 Nos. 70.541/3. 71.215/20. 75.043. 80.093/4. 84.765/7. 84.769/79, se ha resuelto con fecha 19 del corriente rectificar esa declaración de nulidad en lo que se refiere al vencimiento de dichos cupones, dejándola sin efecto en esa parte, y declarar en cambio provisionalmente nulos, de acuerdo con el Art. 754 del Código de Comercio los cupones del vencimiento del 1° de Marzo de 1915 correspondientes a los mismos títulos enumerados, del Empréstito a oro de 1909. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1917. — El Secretario.

v-22 enero

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Pavimentación.

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p. m. tendrá lugar la licitación para la amortización de los siguientes empréstitos.

Vencimiento de Enero 1° de 1918.

Ley 4391 y 5007 — Bonos de Pavimentación 1904 $ 36.400 moneda nacional, valor nominal.

Vencimiento de Febrero 1° de 1918.

Ley N° 8121 — Crédito Argentino Interno 1911 $ 305.100 m/nacional.

Ley N° 10.223 — Crédito Argentino Interno a oro 1917. $ o/s. 77.000.

Ley N° 3474 y 3797 — Empréstito Teatro Colón $ 47.500 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 9 de 1918. — El Secretario.

v-21 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

Licitación Pública

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1° de Enero hasta el 30 de Junio de 1918, los artículos de uso y consumo destinados a racionamiento, vestuario, calzado, imprenta, ferretería, droguería, farmacia, materiales de construcción, electricidad y diversos materiales para talleres, etc., de la Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Guardias de Cárceles y Asilos de Menores, Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, Registro de la Propiedad, Institutos Nacionales de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas, de la Capital, Colegio Carlos Pellegrini de Pilar (F. C. al P.), y artículos de escritorio y otros, para el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y dependencias del mismo en la Capital Federal.

La Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno), pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle de los artículos a proveer, y el correspondiente pliego de condiciones.

Las propuestas serán recibidas en la misma Dirección y abiertas en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, el día 21 del corriente a las 3 p. m.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1918. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-21 enero.

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1° de Enero hasta el 30 de Junio del corriente año, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras N° 3400); Prisión Nación de Mujeres (San Juan N° 369); cinó de Mujeres (San Juan N° 369); Guardias de Cárceles y Asilos de Menores; Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz (Marcos Paz); Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia N° 6263); Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda N° 1285); Instituto Nacional de Sordomudas (Córdoba 3120); Colegio Nacional Carlos Pellegrini de Pilar (F. C. al P.); Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia); Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno) la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 21 del corriente a las 3 p/m.

Planillas

Planillas N° 1, 5 y 36. — Carne y grasa.

Planillas N° 2 y 35. — Pan y galleta.

Planillas N° 3 y 6. — Leche, manteca y huevos.

Planilla N° 4. — Forrajes.

Planilla N° 7. — Papas y batatas.

Planilla N° 8. — Pescado.

Planilla N° 9. — Verduras y Frutas.

Planilla N° 10. — Comestibles (Artículos de Almacén).

Planilla N° 11. — Hielo.

Planilla N° 12. — Combustibles; (Carbón, Leña, etc.)

Planilla N° 13. — Tabacos, etc.

Planilla N° 14. — Lavado y planchado de ropas.

Planilla N° 15. — Lana, etc.

Planilla N° 16. — Artículos para vestuario y mercería.

Planilla N° 17. — Géneros para vestuario.

Planilla N° 18. — Ropa blanca.

Planilla N° 19. — Material de Zapatería.

Planilla N° 20. — Menaje, etc.

Planilla N° 21. — Ferretería, etc.

Planilla N° 22. — Artículos de electricidad.

Planilla N° 23. — Artículos sanitarios.

Planilla N° 24. — Artículos para peluquería.

Planilla N° 25. — Materiales para canastería y escobería.

Planilla N° 26. — Artículos de escritorio, etc.

Planilla N° 27. — Artículos de imprenta y encuadernación.

Planilla N° 28. — Fotografía y radiografía.

Planilla N° 29. — Lubricantes, etc.

Planilla N° 30. — Alfombras, etc.

Planilla N° 31. — Artículos para impresión de los Boletines Oficial y Judicial.

Planilla N° 32. — Farmacia, droguería y artículos para curación.

Planilla N° 33. — Artículos y materiales para construcción.

Planilla N° 34. — Harina para la fabricación de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional.

Los proponentes deberán remitir, en cuanto sea posible, a los respectivos Establecimientos, las muestras de los artículos que propongan. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1918. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v- 21 enero

Llámase a licitación privada hasta el día viernes 23 del corriente mes a las 10 a. m., para la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Enero de 1918, de los siguientes artículos:

Generales de Almacén

50 klgms. netos de aceite de oliva puro, en latas de 5 klgms. c/u; 80 id. id. azúcar refinada, 500 id. id. azúcar tucumana de 1a., 60 id. id. arroz Carolina; 250 id. id. arroz glacé, 36 id. id. dulce de membrillo de 1a. en cajones de 1 klg. c/u., 20 id. id. dulce membrillo en cajones grandes, 100 tarritos puré de tomates, de 200 grms. netos c/u., 50 kilogramos netos sal fina, 600 id. id. sal gruesa de Cadiz, 2 balas papel de envolver, tamaño grande, 30 kilógramos netos, yerba Flor de Lis; 60 id. id. yerba argentina; 100 id. id. arvejas secas, 100 id. id. lentejas secas; 200 id. id. porotos tapes; 100 id. id. porotos de manteca; 30 id. id. orejones de San Juan; 50 litros vinagre de vino puro, en barril; 100 id. id. garbanzos sauco; 1 id. id. canela molida Ceylan; 100 id. id. café tostado, Brasil, en grano de 1a.; 250 id. id. grasa de vaca de 1a., en latas de 2 y 1/2 klgms. c/u.; 300 id. id. sémola; 150 id. id. harina de maíz; 170 id. id. harina de trigo 00; 150 id. id. trigo pisado; 100 id. id. maíz pisado.

Limpieza y Alumbrado

400 klgms. netos jabón amarillo estacionado; 4 docenas jabón sapolio Morgan; 9 docenas trapos para pisos; 5 docenas repasadores; 6 tarros líquido Brasso N° 12; 100 litros acaroína o flúido Manchester; 50 cajones kerosene luminoso; 1 cajón nafta; 1 gruesa fósforos «75».

Carne

250 kilogramos diarios más o menos de carne de vaca, fresca, de 1a., con hueso, libre de patas, entrañas, cabeza y garras.

Pan y Galleta

45 kilogramos diarios, más o menos, de pan francés elaborado con harina doble cero, de un peso de trescientos gramos cada pieza y 150 kilogramos diarios, más o menos, de galleta elaborada con harina cero, de un peso de cien gramos cada pieza, uno y otro artículo de elaboración del día de la entrega.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles o a la Dirección Administrativa de Ministero de Justicia e Instrucción Pública. — Marco Paz, F. C. S. y C. G. B. A. — Diciembre 19 de 1917. — El Secretario.

v-28 enero

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada para el día 15 del corriente a las 3 p. m. la provisión de los artículo que más abajo se detallan, durante el mes de Febrero próximo.

Las propuesta serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional y deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del establecimiento citado a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m. Exp. 5 A-918.

1950 kilos más o menos de carne de vaca de primera.

45 kilos más o menos de bacalao de Escocia de primera.

130 kilos más o menos de arroz carolinas de primera.

30 kilos más o menos de arvejas secas chilenas.

30 kilos más o menos de garbanzos de primera.

30 kilos más o menos de porotos bolitas salteños.

20 kilos más o menos de maíz blanco pisado.

20 kilos más o menos de trigo entero pelado.

15 kilos más o menos de harina de maíz.

15 kilos más o menos de lentejas chilenas.

59 kilos más o menos de aceite de olivas de primera.

12 kilos más o menos de sal fina refinada.

90 kilos más o menos de sal gruesa de Cádiz.

3 kilos más o menos de pimentón dulce.

1 kilo más o menos de pimienta molida blanca.

1 kilo más o menos de especias molidas Ceylán.

4 kilos más o menos de conserva de tomates.

13 kilos más o menos de tocino fresco salado.

28 kilos más o menos de manteca.

10 kilos más o menos de azúcar R. A. en terrenos.

120 kilos más o menos de azúcar tucumana de primera.

5 kilos más o menos de dulce de membrillo.

10 kilos más o menos de frutas secas surtidas.

53 kilos más o menos de yerba mate «Cruz de Malta» o similares.

25 kilos más o menos de café Brasil tostado, en grano de 1a.

20 kilos más o menos de café caracolillo tostado, en grano de 1a.

4.000 kilos más o menos de leña quebracho colorado hachada.

500 gramos más o menos de hongos especiales.

500 gramos más o menos de canela molida.

376 litros más o menos de leche en densidad y gordura.

27 litros más o menos de vinagre de vino tinto. — Buenos Aires, Enero 10 de 1918. — El Secretario.

v-15 enero

Colonia Nacional de Menores Varones

Llámase a licitación privada hasta el día miércoles 23 del corriente mes a las 10 a/m., para la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Febrero de los siguientes artículos:

Generales de Almacén

50 kilogramos netos aceite de oliva puro, en latas de 5 kilogramos.
100 kilogramos netos azúcar refinada.
700 kilogramos netos azúcar tucumana de 1ª o similar.
60 kilgramos arroz carolina.
550 kilogrmos arroz glacé, netos.
30 kilogramos netos dulce membrillo en latas de 1 kilogramo.
20 kilogramos netos dulce membrillo en latas grandes.
100 tarritos puré de tomates de 200 gramos cada uno.
50 kilogramos netos sal fina.
300 kilogramos netos sal gruesa.
2 balas papel de envolver tamaño grande.
1 cajón bacalao de Noruega, sin espinas.
1 kilogramo neto hongos secos.
30 kilogramos netos yerba Flor de Lis.
120 kilogramos netos yerba argentina.
150 kilogramos netos arvejas secas.
150 kilogramos netos lentejas.
450 kilogramos netos porotos tapes.
100 kilogramos netos porotos manteca.
80 kilogramos netos orejones San Juan.
30 kilogramos netos fariña.
100 litros vinagre de vino en barril.
150 kilogramos netos garbanzos sauco
1 kilogramo canela molida Ceylan.
120 kilogramos netos café Brasil, tostado en grano.
2 kilogramos netos té de 1ª.
250 kilogramos netos grasa de vaca de 1ª en latas de 2 1/2 kilogramos.
350 kilogramos netos sémola.
150 kilogramos netos harina de maíz.
70 kilogramos netos harina de trigo 00.
150 kilogramos netos maíz pisado.
150 kilogramos netos trigo pisado.

Limpieza y Combustible.

500 kilogramos netos jabón amarillo estacionado.
4 docenas panes sapolio Morgan.
12 docenas trapos para piso.
5 docenas repasadores.
12 tarros líquido Brasso Nº 12.
30 cajones kerosene refinado.
2 cajones nafta.
12 cepillos trevia para caballo.

Carne

250 kilogramos diarios más o menos, carne de vaca gorda, de primera, fresca, con huesos, libre de patas, garras, entrañas y cabeza.

Pan y galleta

45 kilgoramos diarios, más o menos de pan francés, elaborado con harina, doble cero, de un peso de trescientos gramos cada pieza, y
150 kilogramos galleta elaborada con harina cero, de un peso de cien gramos cada pieza.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia. — Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., Enero 12 de 1918. — A. Rodríguez Arguibel, secretario.

v-23 enero.

Segunda licitación

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día miércoles 16 del corriente a las 9 a/m., para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

Exp. Nº 2-1-918

650 calzoncillos lienzo crudo, reforzados para menores de 10 a 17 años.
650 camisas lienzo crudo reforzadas, sin cuello, para menores de 10 a 17 años de edad.

Exp. Nº 3-1-918

6.500 kilogramos de papas para semilla, tipo Early Rose, tubérculo pequeño y sano.

Exp. Nº 4-1-918

700 metros brin azul, buena clase.
1.000 metros cinta negra.
20 gruesas botones de hueso de 14 mm. de diámetro.
100 carreteles hilo negro Nº 30.
50 carreteles hilo negro Nº 50.
2.000 metros lienzo para sábanas.

Exp. Nº 5-1-918

12 columnas de madera dura de 101.60 x 101.60 mm. x 2,70 metros
12 columnas de madera dura de 101.60 x 101.60 mm. x 3,80 metros.
345 metros lineales pino tea de 50.80 x 101.60 mm.
275 metros lineales pino tea de 63.50 x 25.40 mm.
400 metros cuadrados listones para yesero, pino spruce, sin cepillar, de 30 x 10 mm. más o menos.

Exp. Nº 7-1-918

2.000 kilogramos papas para consumo, tamaño grande, sanas, sin brotes.

Exp. Nº 8 L-1-918

60 pares alpargatas, color marrón, número 3.
84 pares alpargatas, color marrón, número 4.
108 pares alpargatas, color marrón, número 5.
120 pares alpargatas, color marrón, número 6.
120 pares alpargatas, color marrón, número 7.
120 pares alpargatas, color marrón, número 8.
60 pares alpargatas, color marrón, número 9.
48 pares alpargatas, color marrón, número 10.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., Enero 9 de 1918. — A. Rodríguez Arguibel, secretario.

v-16 enero.

Llámase a licitación privada hasta el día Miércoles 16 del corriente mes, a las 10 a. m., para la provisión al establecimiento, de los siguientes artículos:

Exp. Nº 9. L 1-918

100 colchones estopa de segunda clase, de 1.80 metros por 0,80 metros, de 9 kilogramos de peso, cotín de buena clase.
100 almohadas estopa de segunda clase, de 1 y 1/2 kilogramos de peso, cada una, coco color punzó, de buena clase.

Exp. Nº 10. L./1-918

100 kilógramos suela de 2ª clase.
12 cueros vaqueta blanca.
100 metros lona rayada para zapatillas.
120 kilogramos suela descarne de 1ª.
70 kilogramos suela descarne de 2ª.
20 paquetes semilla Nos. 6 y 11.
24 kilógramos clavos de hierro números 14 y 15.
12 kilógramos clavos de hierro números 20 y 21.
12 ovillos hilo cáñamo.
12 lezna derechas grandes.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Marcos Paz (F. C. S. y Cíaa. Gral. B. A.) Enero 9 de 1918. — Rodríguez Arguibel, secretario.

v-16 enero.

Llámase a licitación privada hasta el día 21 del corriente mes a las 10 ante meridiano, para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

10 kilógramos algodón hidrófilo en paquetes de 100 gramos.
34 metros gasa hidrófila en paquetes de 1 metro.
6 docenas vendas cambray de 5 x 5.
6 docenas vendas cambray de 5 x 10.
6 metros tubo de goma colorada, para irrigador.
4 kilogramos sulfato de soda.
2 litros aceite castor.
24 frascos aceite de ricino «Erba» en frascos de 50 gramos.
50 gramos tiocol Roche en polvo.
2 kilogramos bicarbonato de soda.
2 kilogramos polvos de arroz.
2 kilogramos polvos de talco.
2 kilogramos glicerina.
2 litros jarabe de tolú.
2 litros agua oxigenada.
100 gramos permanganato de potasa.
20 litros alcohol rectificado.
2 termómetros Pellisen revisados.
100 gramos ictiol.
100 gramos salicilato de bismuto.
1 litro éter sulfúrico.
1 kilogramo raíz de poligala.
2 cajas cachet Secca Nº 1.
2 gruesas cajas de cartón redondas, surtidas.
50 frascos de vidrio de 250 gramos.
50 frascos de vidrio de 150 gramos.
25 frascos de vidrio de 60 gramos.
6 frascos de vidrio cuenta-gotas de 60 gramos.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles, o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia. — Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., Enero 12 de 1918. — El Secretario.

-v-21 enero.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 16 de enero próximo a las 3 p. m. para la ejecución de obras sanitarias y de reparación necesarias en los edificios escolares de propiedad del Consejo calles Carbajal Nº 4019 y Cayena Nº 1431 (escuelas Nrs. 4 y 5 del C. E. 13) de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la oficina de la Dirección General de Arquitectura de ésta Repartición. La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicado. — El Secretario General:

-v-16 enero.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase por segunda vez a licitación privada, hasta el día 17 del corriente para los artículos que a continuación se detallan:

Diariamente

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande gordo fresco.

Mensualmente

60 kilogr. pescado grande, fresco, ya sea corvina pejerrey o dorado (a elección).

El acto será presidido por un Inspector del Ministerio de Justicia e I. Pública en esta Dirección Humberto 1º 378.

Las propuestas deberán ajustarse en todo al pliego de condiciones.— Buenos Aires, Enero 12 de 1918 — La Dirección.

v-17 enero

Facultad de Ciencias Médicas.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha, para la ejecución de trabajos de mampostería, hierro, yesería, carpintería decorativa, parquet, empapelado, pintura, etc., en los salones del Decanato y secretaría de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Contaduría todos los días hábiles de 2 a 7 p. m.

Sólo se tomarán en cuenta las propuestas que sean acompañadas de los sellos de Ley, más un depósito equivalente al 1 por ciento del total del importe de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y de una copia del referido pliego de condiciones, suscripto con la conformidad del proponente.

Las propuestas serán abiertas en el Decanato de esta Facultad el día 23 de Enero próximo a las 5 y 1/2 p. m., no tomándose en consideración ninguna propuesta recibida después de abierta la primera.

El Señor Decano se reserva la opción de rechazarlas todas, como también la de aceptar la propuesta que le parezca más conveniente. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1917. — El Contador.

v-23 enero

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 p. m. del día 4 de Febrero próximo, a abrirse en el despacho del señor Director General, para la compra del Pontón Tiempo, una máquina y tres calderas del ex-Cañonero Patagonia, una máquina y dos calderas del Cro. 25 de Mayo. Por pliego de condiciones y precios-bases para la compra recurrir a la División Compras. —Buenos Aires, enero 9 de 1818.

-v-4 febrero

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola

Llámase a licitación para el día 30 de Enero de 1918 a las 3 p. m. para la venta de (661.580) seis cientos sesenta y un mil quinientos ochenta kilos de recortes de zinc, mas o menos, existentes en los Depósitos de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Las propuestas deberán ser presentadas en el acto de la licitación en papel sellado de $ 5 moneda nacional bajo sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, acompañadas de una boleta de depósito valor del 3 % (tres por ciento) del importe total de la propuesta de compra y serán abiertas a la hora y día indicados en el despacho del Señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola. Paseo Colón y Carlos Calvo, en presencia de los interesados que concurran.

Para datos y detalles dirigirse a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, calle Paseo Colón y Carlos Calvo.— Senillosa.

-v-30 enero

Dirección General de Inmigración:

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de quince días a contar desde la fecha, para los siguientes servicios separadamente:

1º Provisión de víveres secos:
2º Provisión de leña de quebracho, y,
3º: Provisión de pan, con destino al Hotel de Inmigrantes de la Capital.

Las propuestas que serán abiertas en el Despacho de la Dirección General el día 25 del corriente a las 2, 2 y 15 y 2 y 30 p. m. respectivamente en presencia del Escribano General de Gobierno y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, el Director General de Inmigración y un contador fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Enero 10 de 1918. — El Subdirector General.

-v-25 enero:

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de (5) cinco obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Mar del Plata, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y su ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Bahía Blanca. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio calle Charcas 1840, a las 3 p. m. del día 18 de Febrero próximo, o en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, hasta el día 14 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en los formularios impresos que se le entregarán, acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja de cada propuesta y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Bahía Blanca, a la orden del se-

ñor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe total de las obras según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 18 de Febrero del corriente a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1918. — José I. Goñi, secretario.

v-18 febrero

Se llama a licitación pública para la provisión de un motor marino a petróleo crudo, de 25 a 30 HPe. para ser instalado en la lancha «39 - B» al servicio de la Comisión del Río Bermejo de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales — Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 15 de Enero a las 3 p.m. ante el Escribano Mayor de Gobierno en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1917. — El Secretario.

v-15 enero.

Se llama a licitación para el suministro de (500) quinientas toneladas métricas de carbón de coke para fundición, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1810, los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas Nº 1810 y serán abiertas el 14 de Febrero próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 11 de Enero de 1918. — José I. Goñi, secretario.

v-14 febrero.

Se llama a licitación para la provisión de (8) ocho camiones automóviles, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1810, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 14 de Febrero próximo a las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 11 de Enero de 1918. — José I. Goñi, secretario.

v-14 febrero.

Dirección General de Arquitectura.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Enero próximo venidero a las 3 p/m. para la provisión y colocación del revestimiento de granito rosado de Olavarría en el basamento del Monumento al Brigadier Gral. Don Bernardo O'Higgins, a erigir en la plaza Rodríguez Peña de esta Capital. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura. calle Lima 287. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1917.

v-15 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día (18) diez y ocho de Enero próximo venidero a las 3 p. m., para la provisión e instalación de un ascensor en el nuevo edificio destinado á la Caja de Conversión. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura calle Lima 287. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1917.

v-18 enero.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar drecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349 Doña Catalina Tarrago de Toll, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Tierras y Colonias; Don Luis Toll. — Buenos Aires, Enero 10 de 1918. — El Secretario.

v-21 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don LUIS CHAPARRO, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 9 de 1918. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-16 febrero

Por el término de treita días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Sesumaga que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 9 de 1918. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-16 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Uras, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 8 de 1918. — El Secretario.

-v-15 Febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante ésta Caja, solicitando pensión don Cipriano Américo Matías Cañas y Valído, en representación de sus pupilos los menores don Juan Agustín Proto y doña Josefa Leonisia Cañas y Valído, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado don Belisario Cañas y Hernández: — Buenos Aires, Enero 8 de 1918. — El Secretario.

-v-18 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Miraglia de Cirone, en su carácter de viuda del ex jubilado don Alfonso Cirone. — Buenos Aires, Enero 8 de 1918. El Secretario.

-v-18 enero:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Isabel Reynoso de Bravo, por sí y en representación de su hijo menor don Policarpo Bravo en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-agente de la Policía de la Capital don Gregorio Bravo. Buenos Aires, Enero 4 de 1918. — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Francisca Manzanares de Guadalupe, en su carácter de viuda del ex-agente de la Policía de la Capital don Manuel Guadalupe. Buenos Aires, Enero 4 de 1918. — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Teresa Borghetti de Luchessi por sí y en representación de su hija menor doña Ofelia Filomena Luchessi, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-agente de la Policía de la Capital don Antonio Luchessi. Buenos Aires, Enero 4 de 1918. — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Dalmira Colombres de Sal y doña Silvia García de Sal, en su carácter de viuda y madre respectivamente, del ex-Inspector de 2a de la Administración General de Impuestos Internos don Jesús Ma. Sal. Buenos Aires, Enero 7 de 1918. — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Wenceslada Carmen Soria de Castro, por sí y en representación de sus hijas menores doña Benjamina Balbina, doña Angela y doña Ramona Felipa de Castro, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-agente de la policía de la Capital don Juan Castro. Buenos Aires, Enero 4 de 1918. — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Vargas de González, en su carácter de viuda del ex-cabo de la Policía de la Capital don Gabriel González. Buenos Aires, Enero 4 de 1918. — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Petrona R. de Morales por sí y en representación de sus hijos menores Ernesto Luis, doña Laura Mercedes, doña Esther Petrona don Salvador Rodolfo y dón Ricardo Federico Morales, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Vista Contador Interventor de la Receptoria de Campana don Ernesto C. Morales. Buenos Aires, Enero 4 de 1918. — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depósitado en esta Caja Nácional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Primitivo Arin, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo»; de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1917. — El Secretario.

v-31 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nácional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero doña María Dario de Picarello que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1917. — El Secretario.

v-29 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Alves que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1917.

El Secretario.

v-2 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero Don Erasmo Córdoba; que debén apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo»; de la institución (Ayacucho esq. Córdoba a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que se hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1917. — El Secretario.

v-21 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones én concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima él obrero Don Luis Deschamps, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1917. — El Secretario.

v-17 enero.

Contaduría General de la Nación.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Juan Ricardo Jomé, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de Libras 23 o su equivalente pesos 115.62 o/s, que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron facilitados por intermedio de la Legación Argentina en Londres debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 6 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E 11 enero v-22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma James Williams Wood y Lamond Ltda., para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 24,55 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 6 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Diciembre 28 de 1917. — El Secretario.

E. 4 Enero v-15 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Zonstante Sestelo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 42,60 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello por valor de $ 8 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1917. — El Secretario.

E. 4 Enero v-15 enero.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 55 1917 o 1539 A o 623 R o 252 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajos de Rezagos Nº 55 1917.

Marca Everenca, sin número, 1 fardo, vapor Geria, paquete 4358, fecha de entrada Octubre 9 de 1915; marca en triangulo arriba L. M. abajo R. C., número 4, 1 cajón, vapor El Paraguayo, paquete 2760, fecha de entrada Mayo 24 de 1914; marca R. C. Cork, números 1, 2, 2 cajones vapor Buenaventura paquete 4293, fecha de entrada Octubre 5 de 1915; marca R. C. Cork, sin número, 1 cajón, vapor Buenaventura, paquete 4293, fecha de entrada Octubre 5 de 1915; marca J. M., números 4070 al 72, 3 cajones, vapor Quessant paquete 1475, fecha de entrada Marzo 14 de 1914; marca en óvalo L. P. S., número 3075, 1 cajón, vapor Kirk Scott, paquete 3547, fecha de entrada Julio 3 de 1914; marca G. S., número 26, 1 cajón vapor San Giorgio, paquete 1739, fecha de entrada Mayo 27 de 1914; marca S. G., número 637, 1 cajón, vapor Algerie, paquete 3528, fecha de entrada Julio 1º de 1914. — El Jefe.

v-19 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 8 g. o 51 g. o 2 g. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 205 de las ordenanzas.

Marca S. P., número 18, 1 cajón, vapor Toscana, paquete 1723, fecha de entrada Julio 7 de 1917. — El Jefe.

v-31 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 541 C. o 1452 A. o 1 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca R. R., números 1 al 19, 19 cajones, vapor Liger, paquete 5559 fecha de entrada Noviembre 3 de 1913. El Jefe.

v-19 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a Expediente Nº 11 C. o 1772 A o 2 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca M. S. abajo 245, sin número, 7 bolsas, vapor S. Grange, paquete 5145, fecha de entrada Diciembre 6 de 1915. — El Jefe.

v-19 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal; Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ARNAUS, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se sigue por defraudación: Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Airs, Enro 9 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario: — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

S/C v-18 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Juan del Campillo, se citan llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los prófugos que a continuación se expresan, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren: José Miró, por quiebra; Rosa Delli Santi o Farisano, por hurto; Vicenti Lupiani o Lupi, por defraudación; Vicente Bustos, por quiebra; Emma González, por hurto; Julio Plescke, por hurto; Clemente Orbiz o Antonio Butio, por estafa y José Pellegrini, por hurto. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1917. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle centro.

S/C. v-3 febrero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de la Capital de la República, Dr. Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza a don B. BALLEJOS, por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto en los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por Contribución Territorial año 1916 por una fracción de campo de su propiedad, situada en la Pampa, General Acha, sección 9, fracción C, lote 22; bajo apercibimiento que si no comparece en el término fijado se le nombrará Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917. — Horacio H. Dobranich, secretario.

s/c-v.24 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de la Capital de la República, Dr. Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza a don DOMINGO BRES, por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto en los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio de apremio, que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por Contribución Territorial por el año 1916, por dos fracciones de campo de su propiedad situadas en la Pampa, Bernasconi; sección 4, fracción C, lote 16, bajo apercibimiento de que si no compareciera en el término fijado se le nombrará defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917. — Horacio H. Dobranich, secretario.

s/c-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de la Capital de la República, Dr. Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza a don MARCIAL CASTEL, por el término de quince días desde la primera publicación del presente edicto en los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, por Contribución Territorial por el año 1916, por un campo de su propiedad situado en la Pampa, General Acha, sección 19, fracción B, lote 21, bajo apercibimiento de que si no compareces en el término fijado se le nombrará Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917. — Horacio H. Dobranich, secretario.

s/c-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de la Capital de la República, Dr. Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza a don LORENZO PASTINE, por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto en los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue de apremio el Fisco Nacional por cobro de pesos por Contribución Territorial, del año 1916, por tres fracciones de campo de su propiedad situadas en la Pampa, General Acha; sección 9, fracción B, lote 21; sección 9, fracción C, lote 1; sección 9, fracción D, lote 5, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado, se le nombrará Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917. — Horacio H. Dobranich, secretario.

s/c-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. D. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: MANUEL MALLON, por quiebra; JOSE TAROLA, por hurto, CARLOS BRUSCO, por estafa y BENJAMIN GOMEZ, por atentado a la autoridad con armas, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1917. — Juan C. Avila, secretario. Palacio de Justicia. 3º piso.

s/c-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a las procesadas: ISIDORA SANCHEZ y JOSEFA ALONSO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes. — Buenos Aires, Enero 3 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.

s/c-v.9 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado que desempeña el doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente a JOSE SACATOSCHI, acusado de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

S/C-v-30 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos a cargo interinamente del Juzgado de igual clase de que es Titular el doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no concurrieren dentro de dicho plazo, a JOAQUIN MORA y JOSE DELGADO. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

S/C-v-30 enero.

Por orden del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MORANDO, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º piso.

S/C-v-30 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a la mujer ANGELA PETRONILA de MAZUTELLI a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Calles Lavalle y Uruguay.

v-19 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a AUGUSTO RAZIANI, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere en el plazo referido.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1917. C. F. Figueroa, secretario.

v-19 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, del presente, a los acusados: «Marcelino Barros, por quiebra, Menores Antonio Caro y Roque Sánchez, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1917. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

S/C-v-28 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Don Lucas Luna Olmos, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO VICH, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa; bajo apercibimiento de que; en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. — Buenos Aires; Diciembre 13 de 1917. — Luis I. Gómez Tolosa; secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano, 3º piso.
s/c-v.23 enero. —

Por orden del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AURORA ZARZUT o AURORA ESTHER ZARZUT, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
s/c-v-24 enero.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a TOMAS TORRAMORELL para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento, sino compareciere en el plazo referido, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1917. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia; piso 3º., calle Lavalle y Uruguay. —
s/c-v-18 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no concurriere dentro de dicho plazo, a EDESO GAYOSO. — Buenos Aires, Diciembre once de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
S/C. v-19 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio García, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario qué se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1917. — Carlos J. Guerello, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.
s/c v.21 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Hurto y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a ANGEL TORIELLI. Buenos Aires, Diciembre 7 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Uruguay.
s/c-v17 enero.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a JUAN CASSANELLO y JUAN FAZZIO, para que comparezcan ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se les instruye por quiebra fraudulenta bajo apercibimiento, si asi no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1917 .— J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia; piso 3º., calle Lavalle y Uruguay
s/c-v.16 enero

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la capital de la República doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a JOSE B. CAMPANELLA y JOSE A. CRESTA, para que comparezcan ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se les instruye por quiebra fraudulenta bajo apercibimiento, si no comparecieren en el plazo referido, de ser declarados rebelde. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1917. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º., calle Lavalle y Uruguay.
s/c-v-16 enero

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo, el secretario que suscribe hace saber: que en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal Nacional contra don Juan Barreiro, por infracción al Art. 57 de la Ley de Correspondencia Postal, se ha dispuesto se cite y emplace al acusado para que dentro del término de treinta días a contar del siguiente de la presente publicación, comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo los apercibimientos de Ley. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Secretaría Rosario Diciembre 13 de 1917. — Quintín Muñuce, secretario.
E. 24 Diciembre s/c-v-29 enero

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Don Jerónimo Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Agustín Arias o Agustín Arias Chavarría, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Diciembre 21 de 1917. — Manuel C. Olmos, secretario.
E. 4 Enero — S/C v-7 febrero.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don César A. Campos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Regina Herrena de Pavón, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Diciembre 26 de 1917. — Julio E. Padilla, secretario.
E. 4 Enero — S/C v-7 febrero.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ATILIO CENEDESE, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 7 de 1918. — Osvaldo Rocha, secretario.
E. 15 Enero S/C v-19 febrero.

Por orden del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PEGASANO, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. — Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 12 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
S/C v-19 febrero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 60182



Enero 4 de 1918. — Sucesión de Ernst Rehn J. Werners. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 302.
v-15 enero.

Acta Nº 60516



Enero 10 de 1918. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. (envase).
v-19 enero.

Acta Nº 60185

MONOPOL

Enero 4 de 1918. — Paulo Trinks y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 337.
v-15 enero.

Acta Nº 58729

U-VAL
U
A
L

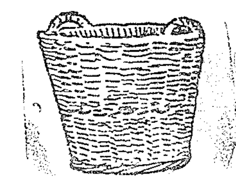
Agosto 22 de 1917. — César Giacosa — Para distinguir té y yerbas medicinales, de la clase 2 (substituída). — Aviso Nº 330.
v-19 enero.

Acta Nº 60509

DE RESZKE

Enero 10 de 1918. — Nicolás Durán: — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 833.
v-19 enero.

Acta Nº 60512



Enero 10 de 1918. — E. Mackinnon y Coelho: — Para distinguir yerba mate, de la clase 22 (envase). — Aviso Nº 391.
v-19 enero.

Acta Nº 60513

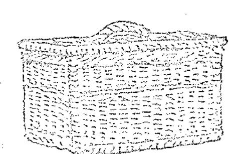


Enero 10 de 1918. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22 (envase). — Aviso Nº 392.
v-19 enero.

Acta Nº 60514

Enero 10 de 1918. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mate; de la clase 22 (envase). — Aviso Nº 394.
v-19 enero.

Acta Nº 60515



Enero 10 de 1918. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22 (envase). — Aviso Nº 395.
v-19 enero.

Acta Nº 59155

BONAFIDE

Septiembre 22 de 1917. — Paulo Trinks y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (substituída). — Aviso Nº 337.
v-15 enero.

Acta Nº 60181

LA NOVELA PARA TODOS

Enero 4 de 1918. — Nicolás Castría. — Para distinguir publicaciones, reproducciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 315.
v-15 enero.

Acta Nº 60183

FRESCO

Enero 4 de 1918. — A. Gagniere y Co. Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 314.
v-15 enero.

Acta Nº 60510

MACEDONIA

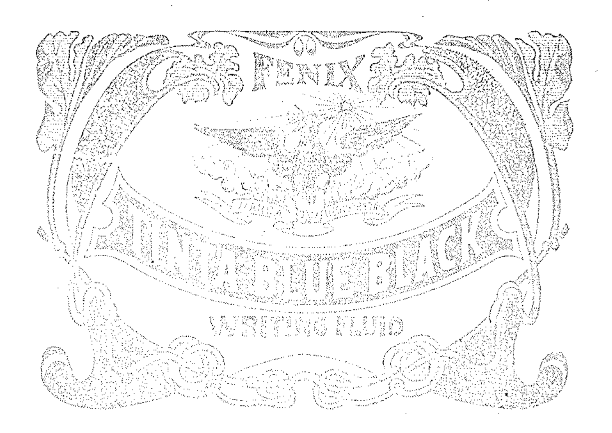
Enero 10 de 1918. — Compagnia Commerciale Italo Americana. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 393.
v-19 enero.

Acta Nº 60511

POLVO RADIOACTIVO COMPRIMIDO

Enero 10 de 1918. — Amalio Aréchaga. — Para distinguir productos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14: — Aviso Nº 318.
v-19 enero.

Acta Nº 58841



Agosto 28 de 1917. — Santiago J. Drago. — Para distinguir tintas para escribir y para sellos de goma de la clase 18 (modificada). — Aviso Nº 408.
v-19 enero.

Acta Nº 60518



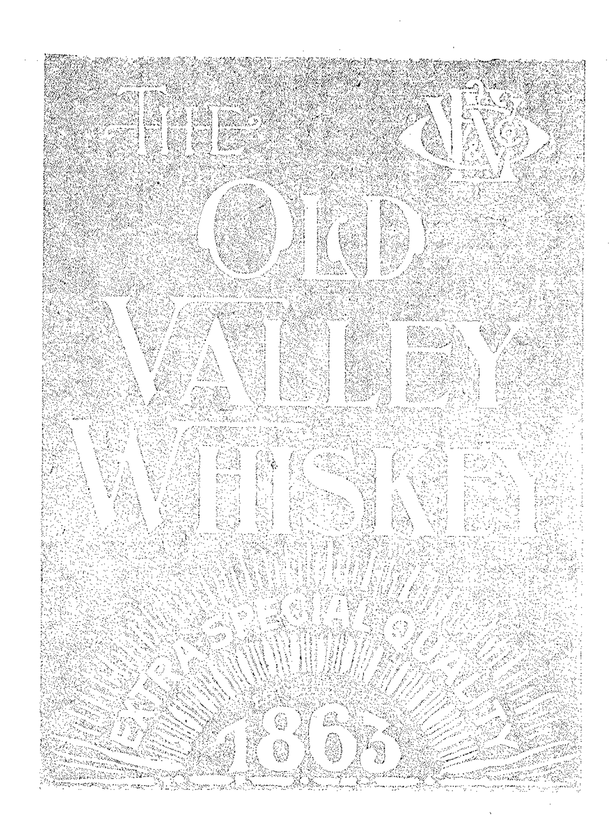
Enero 10 de 1918. — Javal y Bienaime, propietarios de la perfumería Houbigant. — Para distinguir artículos de tocador y perfumería en general, de la clase 16. — Aviso Nº 399.
v-19 enero.

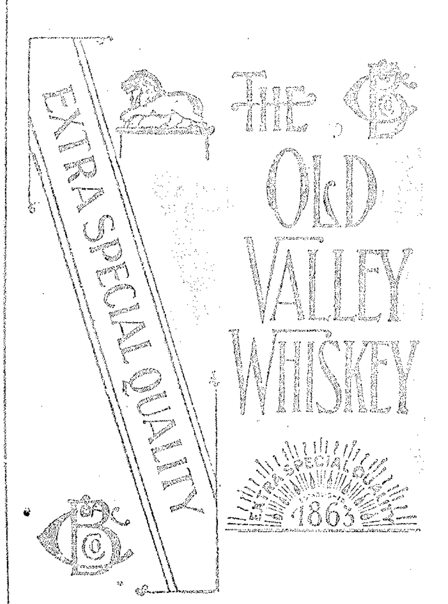
Acta Nº 60519



Enero 10 de 1918. — Javal y Bienaime, propietarios de la perfumería Houbigant. — Para distinguir artículos de tocador y perfumería en general, de la clase 16. — Aviso Nº 398.
v-19 enero.

Acta Nº 60521

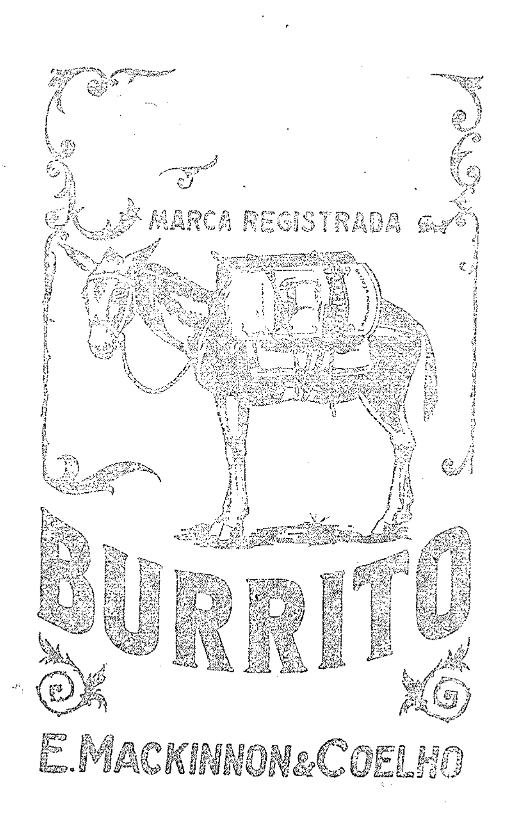






Enero 10 de 1918. — Peters Hnos. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Aviso Nº 403.
v-19 enero.

Acta Nº 60049



Noviembre 30 de 1917. — A. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (modificada). — Aviso Nº 393.
v-19 enero.

Acta Nº 58363

La Solfa

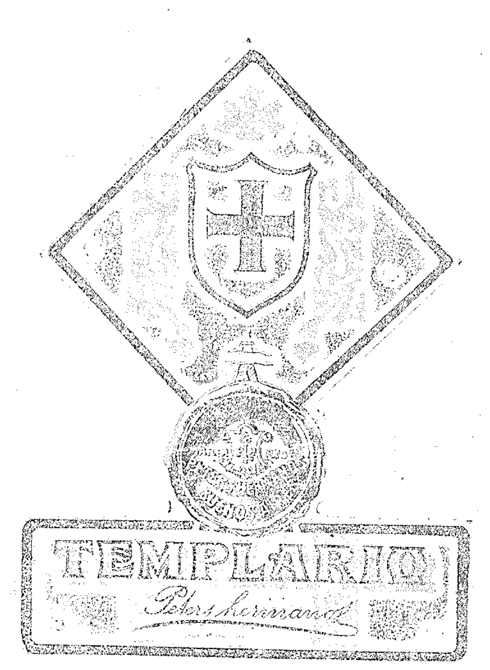
Julio 27 de 1917. — Jose Viqueira. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (Substituída). — Aviso Nº 375. -v-17 enero.

Acta Nº 60501



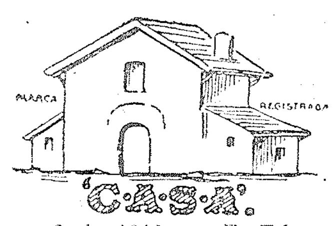
Enero 8 de 1918. — Diomede Santucci y Santiago Cafarello. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 362. -v-17 enero.

Acta Nº 60508



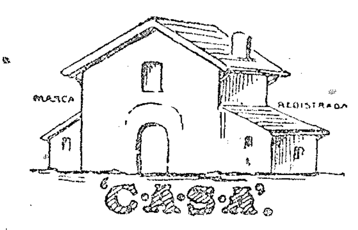
Enero 9 de 1918. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 374. -v-17 enero.

Acta Nº 60493



Enero 8 de 1918. — F. Edward Harrison. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 348. -v-17 enero.

Acta Nº 60494



Enero 8 de 1918. — F. Edward Harrison. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 347. -v-17 enero.

Acta Nº 56355



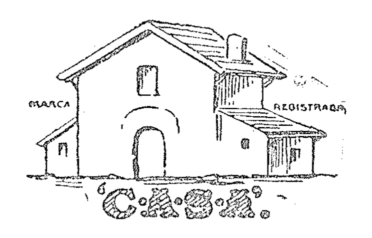
Marzo 5 de 1917. — Andrés Durán. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (Modificada). — Aviso Nº 358. -v-17 enero.

Acta Nº 59823

EXPRESS

Noviembre 15 de 1917. — Enrique Becher. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21 (substituída). — Aviso Nº 304. -v-17 enero.

Acta Nº 60495



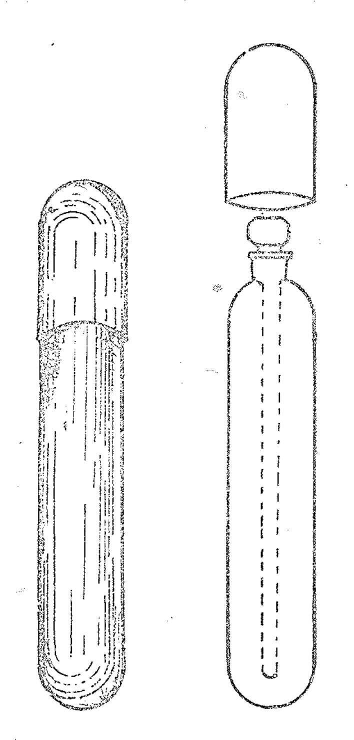
Enero 8 de 1918. — F. Edward Harrison. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 349. -v-17 enero.

Acta Nº 60496

BRISES DE FLEURS

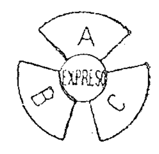
Enero 8 de 1918. — J. F. Macadam y Cía. — Para distinguir perfumes, de la clase 16. — Aviso Nº 353. -v-17 enero.

Acta Nº 60497



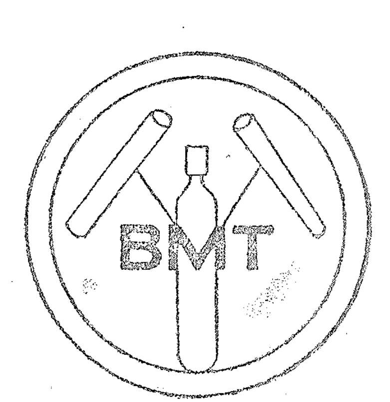
Enero 8 de 1918. — J. F. Macadam y Cía. — Para distinguir perfumes, de la clase 16 (envase). — Aviso Nº 354. -v-17 enero.

Acta Nº 60499



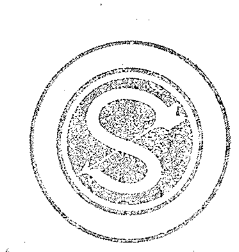
Enero 8 de 1918. — Juan Rezzano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 359. -v-17 enero.

Acta Nº 60498



Enero 8 de 1918. — The British Mannesmann Tube Company Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 355. -v-17 enero.

Acta Nº 60500



Enero 8 de 1918. — Compañía Swift de La Plata. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 360. -v-17 enero.

Acta Nº 60502



Enero 9 de 1918. — Johnson Matthey y Co. Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 356. -v-17 enero.

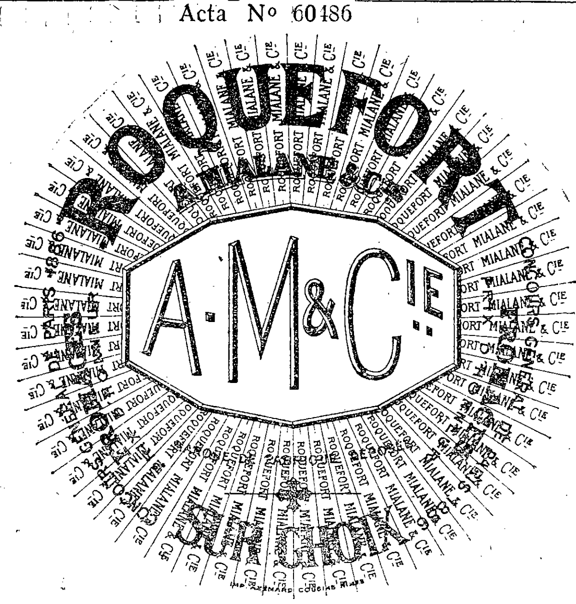
Acta Nº 60184

MÉTALLINE

Enero 4 de 1918. — Juan Léaud. — Para distinguir cola o composición líquida, de la clase 10. — Aviso Nº 313.

v-15 enero.

Acta Nº 60186



Enero 5 de 1918. — Société Anonyme Des Caves Et des Producteurs Reunis. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso Nº 328.

v-15 enero.

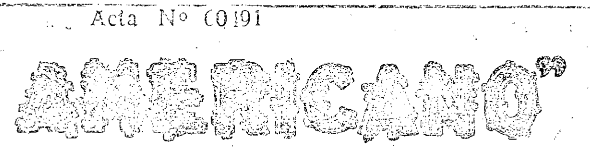
Acta Nº 60189



Enero 7 de 1918. — Barugel Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 342.

v-15 enero.

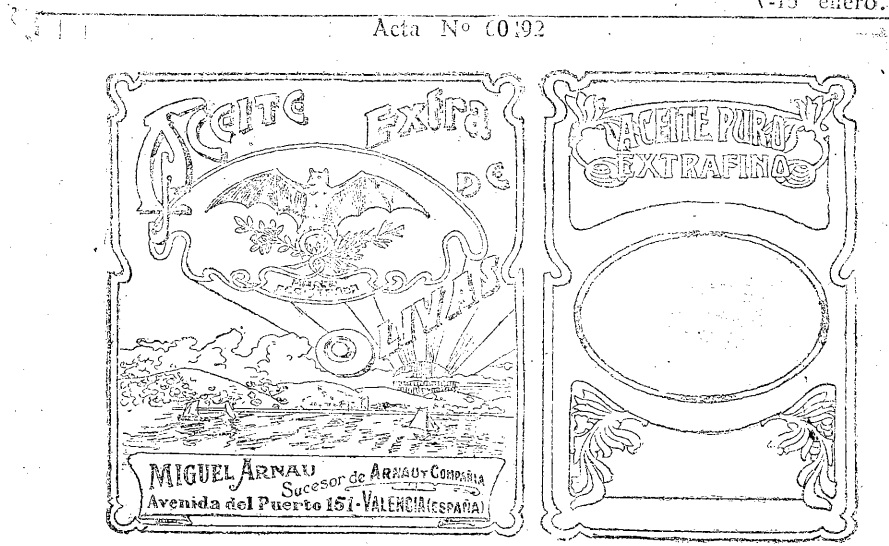
Acta Nº 60191



Enero 7 de 1918. — Samstag y Hilder Bros. — Para distinguir botones o broches de presión, de la clase 16. — Aviso Nº 3[illegible]0.

v-15 enero.

Acta Nº 60192



Enero 7 de 1918. — Miguel Arnau. — Para distinguir aceites de oliva, de la clase 22. — Aviso Nº 344.

v-15 enero.

Acta Nº 60194

RECEIVING TELLER

Enero 9 de 1918. — American Banking Machine Corporation. — Para distinguir máquinas expendedoras de estampillas, de la clase 18. — Aviso Nº 376.

v-17 enero.

Acta Nº 60195

GADUROL

Enero 9 de 1918. — Johannes Samuel Lenaertz Wagner. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 378.

v-17 enero.

Acta Nº 60196



Enero 9 de 1918. — Federico Gallegos. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas pará uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 377.

v-17 enero.

Acta Nº 60197

LYSOLIN

Enero 9 de 1918. — Schulke y Myr Aktien. — Gesellschaft. — Para distinguir desinfectantes en general, de la clase 2. — Aviso Nº 361.

v-17 enero.

Acta Nº 60187

JUBILEE

Enero 7 de 1918. — Moss y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 332.

v-15 enero.

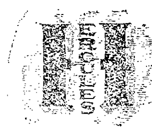
Acta Nº 60188

JUBILEE

Enero 7 de 1918. — Moss y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 331.

v-15 enero.

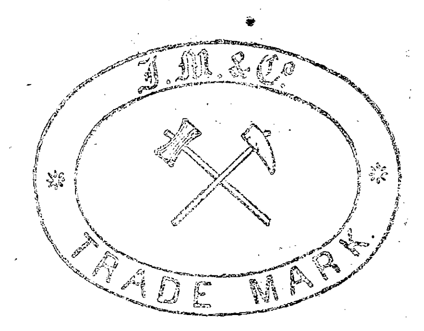
Acta Nº 60190



Enero 7 de 1918. — Caffaratti y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clse de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 339.

v-15 enero.

Acta Nº 60193



Enero 9 de 1918. — Johnson, Matthey y Co. Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 357.

v-17 enero.

José Antonio Velar, comisario. — José Ignacio Maraspín, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional